



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

jueves, 6 de agosto de 1992

Número 76

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		se regula su organización y funcionamiento y se autoriza la experimentación de la integración en centros de EE.MM. y Educación Secundaria.	7.197
Orden de 14 de julio de 1992, por la que se autoriza la anticipación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan las condiciones de su aplicación anticipada.	7.194	Orden de 24 de julio de 1992, por la que se autoriza la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1992/93 en determinadas centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	7.200

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION		ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería de Minas.	7.206
Resolución de 27 de julio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Geología.	7.202	Resolución de 27 de julio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería Industrial.	7.208

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		Orden de 28 de julio de 1992, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Sevilla de fecha 24 de marzo de 1992, dictada en la demanda interpuesta por don Julián Sánchez Escribano Pérez, contra el Servicio de Extensión Agraria, Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sobre resolución de contrato de arrendamiento.	7.229
Orden de 24 de julio de 1992, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.	7.212	Resolución de 20 de abril de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, para la descatalogación de una parcela de 21,82 Has. ubicada en el Paraje Pinos del Mar pertenecientes al Monte denominado Campo Común de Abajo núm. 5-B del Catálogo de los de utilidad pública de Huelva, propiedad del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva) y sito en su término municipal.	7.229
Resolución de 3 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se cancela una subvención concedida para obra de electrificación rural.	7.212		
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		Orden de 11 de junio de 1992, por la que se determinan los Oleicultores cuya producción de Aceite de Oliva es inferior a quinientos kilogramos de Aceite. (Conclusión).	7.212

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 28 de julio de 1992, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de

lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1618/89 interpuesto por Merloni Electrodomestici España, SA.

7.230

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace público la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica. 7.230

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Anuncio (PP. 1147/92).

7.230

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 925/92). 7.231

Resolución de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 926/92). 7.231

Resolución de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 927/92). 7.232

Resolución de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 928/92). 7.232

Resolución de 10 de junio de 1992, de la Delegación

Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 929/92). 7.233

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (I-SE-121). 7.233

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio de bases. 7.233

Anuncio de bases. 7.237

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. 7.239

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 14 de julio de 1992, por la que se autoriza la anticipación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan las condiciones de su aplicación anticipada.

En desarrollo de lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establece los plazos para la generalización de nuevo sistema.

Con el fin de hacer posible la extensión de los Ciclos Formativos de Formación Profesional y la introducción del Bachillerato, el art. 21.1. del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, establece que las Administraciones educativas podrán disponer la implantación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en un número determinado de centros, con anterioridad a los plazos previstos en dicho Real Decreto, contribuyendo a estimular en los Centros docentes el necesario clima de renovación a lo largo del proceso de transformación gradual del sistema educativo.

En el mismo sentido, el artículo 23.1. del citado Real Decreto permite que las Administraciones educativas adopten las medidas necesarias para que la estructura y el currículo de las enseñanzas organizadas con carácter

experimental al amparo del Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, comiencen a ser adaptadas, en el curso 1992/93, a la nueva ordenación del sistema educativo.

Por su parte, conforme a lo señalado en el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Comunidad Autónoma ha establecido el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Decreto 106/1.992, de 9 de junio.

Reguladas las enseñanzas, es conveniente acometer la aplicación anticipada de la nueva ordenación del sistema educativo en una serie de Centros de nuestra Comunidad Autónoma, con carácter previo a la fase de implantación generalizada de las Enseñanzas de Régimen General.

En consecuencia esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

I.- DISPOSICIONES GENERALES**Primero.-**

Autorizar a los centros docentes que se relacionan en los anexos I y II para aplicar anticipadamente el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, secuenciando la implantación de cada uno de los años que componen este ciclo durante los cursos 1992/93 y 1993/94, respectivamente.

Segundo.-

Los Centros Educativos impartirán enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Secundaria

Obligatoria, de acuerdo con el currículo oficial establecido por el Decreto 106/1992, de 9 de junio, concretado y desarrollado en el proyecto curricular al que hace mención el mismo.

Tercero.-

1.- Para acceder al tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria será necesario haber cursado 8º de EGB y estar en posesión del Título de Graduado Escolar.

2.- Asimismo, podrán acceder al tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, habiendo cursado 8º de EGB, hayan agotado su escolarización en este nivel por haber cumplido 16 años en el año natural en que finalizan 8º curso.

3.- Las Delegaciones Provinciales podrán, excepcionalmente, previo informe de la Inspección de Educación, dispensar de la exigencia de edad que se establece en el apartado anterior cuando las condiciones educativas del alumno así lo aconsejen.

4.- Con idéntico carácter excepcional, y previo informe de la Inspección de Educación, la Dirección General de Ordenación Educativa podrá autorizar el acceso al tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria de alumnos que hayan agotado su escolarización en el nivel de EGB y en cuya localidad o zona se haya procedido a la implantación anticipada, de modo general, del segundo ciclo de esta etapa educativa.

5.- La admisión de nuevos alumnos se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 115/1987, de 29 de abril, por el que se regulan los criterios de admisión de alumnos en los centros docentes dependientes de la Junta de Andalucía sostenidos con fondos públicos, así como a lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 1.992, sobre escolarización y matriculación de alumnos en los centros docentes dependientes de la Junta de Andalucía, sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, para el curso 1.992/93.

Cuarto.-

En los centros que en el proceso de implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria se deje de impartir enseñanzas de BUP, F.P. de primer grado o Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias, y en relación con sus alumnos repetidores, se actuará de la siguiente forma:

a) Los alumnos repetidores de primer curso de primer ciclo experimental, primero de BUP o primer curso de F.P. de primer grado se incorporarán al tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

b) En el curso 1.993/94, los alumnos repetidores de segundo curso del primer ciclo del Plan Experimental, 2º de BUP o 2º curso de F.P. de primer grado se incorporarán a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

c) En los centros que supriman enseñanzas de 2º de BUP o 2º de F.P. de primer grado en el curso 92/93, los alumnos repetidores de dichos cursos se incorporarán al 2º curso de primer ciclo del Plan Experimental.

Quinto.-

El número máximo de alumnos por grupo en cada uno de los cursos del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria será el establecido en la Ley Orgánica de 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación del nuevo sistema educativo.

Sexto.-

En lo referente a evaluación y promoción de los alumnos que cursen las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria será de aplicación la normativa de evaluación en esta etapa educativa que oportunamente establezca la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Séptimo.-

Tal como establece el artículo 16 del Real Decreto 1007/1.991, de 14 de junio, los padres o tutores de los alumnos manifestarán a la Dirección del Centro la elección de Enseñanzas de Religión o de actividades de Estudio asistido, sin perjuicio de que la decisión pueda modificarse en el comienzo de cada curso escolar. Los alumnos cuyos padres o tutores no hayan solicitado que les sean impartidas enseñanzas de "Religión Católica"

realizarán actividades de estudios programadas por el equipo de profesores del curso de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga la Consejería de Educación y Ciencia.

II.- HORARIOS

Octavo.-

1.- El horario semanal para cada uno de los cursos del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria será de treinta horas lectivas.

2.- La distribución horaria semanal de las áreas y materias del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria será la que figura como Anexo III de la presente Orden.

3.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.4. del Decreto 106/1.992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, las enseñanzas del área de "Ciencias de la Naturaleza" se organizarán en el segundo ciclo de la etapa en dos materias diferentes: "Biología y Geología" y "Física y Química" con carácter cuatrimestral. El área mencionada mantendrá su carácter unitario a efectos de evaluación.

4.- El área de "Matemáticas", que será cursada por todos los alumnos, se organizará en el cuarto curso en dos modalidades diferentes, conforme se recoge en el artículo 5 del Decreto 106/1.992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

5.- Los contenidos de "la vida moral y la reflexión ética" se impartirán en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria dentro del área de "Ciencias Sociales, Geografía e Historia". El horario de dicha materia se agrupará en un sólo cuatrimestre a razón de dos horas semanales.

6.- Las áreas de "Música" y "Educación Plástica y Visual" se organizarán en periodos cuatrimestrales en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

III.- OPTATIVAS

Noveno.-

La presencia de materias optativas, junto con las provisiones de opcionalidad contenidas en el Decreto 106/1.992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, deberán servir para desarrollar las capacidades generales a las que se refieren los objetivos de la etapa, facilitar la transición de los jóvenes a la vida activa y ampliar la oferta educativa y las posibilidades de orientación del alumnado.

Décimo.-

El número de materias optativas que han de cursar los alumnos será de una en tercer curso y dos en cuarto curso, siempre que la organización temporal de las materias elegidas sea de curso. Excepcionalmente, este número podrá modificarse con organizaciones temporales distintas. En todo caso, la suma de los tiempos dedicados a cada una de las materias elegidas deberá coincidir con el horario total dedicado al espacio de optatividad en cada curso.

Undécimo.-

1.- La oferta de optativas de los Centros en tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria deberá incluir, en todo caso, la segunda lengua extranjera. Asimismo, podrá incorporar las siguientes materias:

- Ecología.
- Patrimonio cultural de Andalucía.
- Tecnología aplicada.
- Cultura Clásica.

2.- La oferta de optativas de los Centros en cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria deberá incluir, en todo caso, la segunda lengua extranjera y la cultura clásica. Asimismo, podrá incorporar las siguientes materias:

- Organización empresarial y laboral.
- Informática aplicada.
- Técnicas experimentales de laboratorio.
- Información y comunicación.

3.- Ningún alumno podrá cursar la segunda lengua extranjera en cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, si no hubiese cursado dicha segunda lengua extranjera en el tercer curso de esta etapa educativa.

4.- En el proyecto curricular de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria se recogerán las materias optativas que oferten los Centros, así como sus programaciones.

5.- El Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado ofrecerá modelos de desarrollo de las materias optativas señaladas en el presente apartado.

Duodécimo.-

1.- Las enseñanzas de materias optativas en los Centros sólo podrán ser impartidas si existe un número mínimo de 15 alumnos matriculados.

2.- La evaluación de estas enseñanzas se realizará de forma similar a la que se establezca para el conjunto de las áreas y materias del currículo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-

Los centros docentes privados autorizados para la aplicación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria mantendrán el carácter de Centros con autorización condicionada al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 109/1.992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de los Centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general.

Segunda.-

Los Centros privados adaptarán el contenido de la presente Orden a su organización, en consideración a la legislación específica que los regula.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-

Se faculta al Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado y a la Dirección General de Ordenación Educativa a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden.

Segunda.-

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CENTROS PUBLICOS AUTORIZADOS PARA LA IMPLANTACION ANTICIPADA DEL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
I.F.P. "ABDERA"	ADRA	ALMERIA
I.F.P. "MARTIN GARCIA RAMOS"	ALBOX	ALMERIA
I.F.P. "EL ARGAR"	ALMERIA	ALMERIA
I.B. "BAHIA DE ALMERIA"	ALMERIA	ALMERIA
I.F.P. "LOS ANGELES"	ALMERIA	ALMERIA
I.F.P. "ALHAMILLA"	ALMERIA	ALMERIA
I.F.P. "ALBAIDA"	ALMERIA	ALMERIA
I.F.P. "VALLE DE ANDARAX"	CANJAYAR	ALMERIA
I.B. "ALTO ALMANZORA"	TIJOLA	ALMERIA
I.F.P. "ALYANUB"	VERA	ALMERIA
I.F.P.	ALGODONALES	CADIZ
I.B. "COLUMELA"	CADIZ	CADIZ
I.F.P.	CADIZ	CADIZ
I.F.P. "PABLO RUIZ PICASSO"	CHICLANA DE LA FRA.	CADIZ
I.B. NUM. 5	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
I.B. "HENENDEZ TOLOSA"	LA LINEA DE LA CONC.	CADIZ
I.F.P. "MEDITERRANEO"	LA LINEA DE LA CONC.	CADIZ
S.F.P. DEL I.F.P. "TORRE ALMIRANTE"	LOS BARRIOS	CADIZ
I.B.	LOS BARRIOS	CADIZ
I.F.P. "SAN JUAN DE DIOS"	MEDINA-SIDONIA	CADIZ
I.B. "ZAFRAMAGON"	OLVERA	CADIZ
I.E.S.	PTO. DE STA. MARIA	CADIZ
I.F.P. "MAR DE CADIZ"	PTO. DE STA. MARIA	CADIZ
EXTENSION DEL I.E.S.	PTO. DE STA. MARIA	CADIZ
I.F.P. "VIRGEN DEL CARMEN"	PUERTO REAL	CADIZ
I.F.P. "SANCTI PETRI"	SAN FERNANDO	CADIZ
I.F.P. "LAS SALINAS"	SAN FERNANDO	CADIZ
I.F.P. "CARLOS CASTILLA DEL PINO"	SAN ROQUE	CADIZ
I.B. "CRISTOBAL COLON"	SAN LUCAR DE BDA.	CADIZ
I.F.P. "POMPONIO MELA"	TARIFA	CADIZ
I.B. "BAELO CLAUDIA"	TARIFA	CADIZ
I.F.P. "LAS CUMBRES"	UBRIQUE	CADIZ
I.F.P. "LA JANDA"	VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
EXTENSION DEL I.B. "TRAFALGAR"	VEJER DELA FRONTERA	CADIZ

I.F.P. "CARBULA"	ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA
I.F.P. "TRASSIERRA"	CORDOBA	CORDOBA
I.F.P. "LOPE DE VEGA"	FUENTE OBEJUNA	CORDOBA
I.B. "COLONIAL"	FUENTE PALMERA	CORDOBA
I.F.P. "JUAN DE LA CIERVA"	PUNTE-GENIL	CORDOBA
I.F.P. "ARCELACIS"	SANTAELLA	CORDOBA
S.F.P. DEL I.F.P. "ANTONIO MA CALERO"	VVA. DE CORDOBA	CORDOBA
I.B. "LA JARA"	VVA. DE CORDOBA	CORDOBA
I.F.P. "AL-ANDALUS"	ALHUNEJAR	GRANADA
I.F.P. "LUIS BUENO CRESPO"	ARHILLA	GRANADA
I.F.P. "PEDRO JIMENEZ MONTOYA"	BAZA	GRANADA
I.F.P. "VALLE DE LECRIN"	DURCAL	GRANADA
I.F.P. "AYNADAMAR"	GRANADA	GRANADA

ANEXO I (CONTINUACION)

CENTROS PUBLICOS AUTORIZADOS PARA LA IMPLANTACION ANTICIPADA DEL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
I.F.P. "HERMENEGILDO LANZ"	GRANADA	GRANADA
I.F.P.	HUESCAR	GRANADA
S.F.P. DEL I.F.P. "MORAINA"	HUETOR-TAJAR	GRANADA
I.F.P. "MORAINA"	LOJA	GRANADA
I.B. "HIPONOVA"	MONTEFRIO	GRANADA
I.F.P. "ABEN-HISMAIL"	MONTEFRIO	GRANADA
I.F.P.	MOTRIL	GRANADA
I.F.P. "CERRO DE LOS INFANTES"	PINOS-FUENTE	GRANADA
I.F.P. "ULYSSEA"	UGIJAR	GRANADA
I.B. "SAN BLAS"	ARACENA	HUELVA
I.B. "JUAN RAMON JIMENEZ"	MOGUER	HUELVA
I.B. "VAZQUEZ DIAZ"	NERVA	HUELVA
I.F.P. "ARACENA"	ARACENA	HUELVA
I.F.P.	HUELVA	HUELVA
I.F.P. "LA MARISMA"	HUELVA	HUELVA
I.F.P. NUM. 2	HUELVA	HUELVA
I.F.P. "CUENCA MINERA"	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA
EXTENSION DEL I.B. "VAZQUEZ DIAZ"	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA
I.E.S.	CAMPILLO DE ARENAS	JAEN
I.E.S.	CORTIJOS NUEVOS	JAEN
I.F.P. "SIERRA MAGINA"	HUELMA	JAEN
I.E.S. NUM. 1	JAEN	JAEN
I.F.P. "SAN JUAN BOSCO"	JAEN	JAEN
I.F.P. "PABLO DE OLAVIDE"	LA CAROLINA	JAEN
I.F.P. "REYES DE ESPARA"	LINARES	JAEN
I.E.P. "HIMILCE"	LINARES	JAEN
I.F.P. "PERA DEL AGUILA"	MANCHA REAL	JAEN
I.F.P. "SAN FELIPE NERI"	MARTOS	JAEN
I.F.P. "GUADALENTIN"	POZO ALCON	JAEN
EXTENSION DEL I.E.S. DE CORTIJOS NUEVOS	SANT. DE LA ESPADA	JAEN
I.E.S.	SILES	JAEN
I.E.S.	TORREPEROGIL	JAEN
I.E.S. "ABULIA"	VILCHES	JAEN
I.F.P. "VERACRUZ"	VILLACARRILLO	JAEN
EXTENSION DEL I.B. "MARIA ZAMBRANO"	ALGARROBO	MALAGA
I.F.P.	ANTEQUERA	MALAGA
I.F.P. "JOSE NAVARRO Y ALBA"	ARCHIDONA	MALAGA
I.B. "LUIS BARAHONA DE SOTO"	ARCHIDONA	MALAGA
S.F.P. DEL I.F.P. "MARTIN RIVERO"	ARRIATA	MALAGA
I.B.	ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
I.B. "CAMILLO JOSE CELA"	CAMPILLOS	MALAGA
I.F.P. "JACARANDA"	CHURRIANA	MALAGA
I.F.P. "MAR DE ALBORAN"	ESTEPONA	MALAGA
I.B. "LOS BOLICHES"	FUENGIROLA	MALAGA
I.F.P. "MARE NOSTRUM"	MALAGA	MALAGA
I.F.P. "LA ROSALEDA"	MALAGA	MALAGA
I.B. NUM. 17	MALAGA	MALAGA

ANEXO I (CONTINUACION)

CENTROS PUBLICOS AUTORIZADOS PARA LA IMPLANTACION ANTICIPADA DEL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
I.F.P. NUM. 8	MALAGA	MALAGA
I.B. NUM. 15	MALAGA	MALAGA
I.B. "PORTADA ALTA"	MALAGA	MALAGA
I.F.P. "SANTA BARBARA"	MALAGA	MALAGA
I.B. "BEN GABIROL"	MALAGA	MALAGA
I.E.S. NUM. 1	MALAGA	MALAGA
I.F.P. "MIGUEL ROMERO ESTEO"	MALAGA	MALAGA
I.F.P. "GUADALPIN"	MARBELLA	MALAGA
EXTENSION DEL I.B. "SIERRA BLANCA"	MARBELLA	MALAGA
I.B. "ALTA AXARQUIA"	PERIANA	MALAGA
I.B. "BEN AL JATIB"	RINCON DE LA V.	MALAGA
I.F.P. "BRZHILIANA"	RINCON DE LA V.	MALAGA
I.B. "DOCTOR RODRIGUEZ DELGADO"	RONDA	MALAGA
I.F.P. NUM. 2	RONDA	MALAGA
I.F.P. "MARTIN RIVERO"	RONDA	MALAGA
I.B. "PEREZ DE GUZMAN"	RONDA	MALAGA
I.F.P.	TORRE DEL MAR	MALAGA
I.F.P. "AL-GUADAIRA"	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
I.F.P. "TIERNO GALVAN"	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
I.F.P. "LILPA MAGNA"	ALCALA DEL RIO	SEVILLA
I.F.P. "BELLAVISTA"	BELLAVISTA	SEVILLA
S.F.P. DEL I.F.P. DE S.JOSE DE LA RDA.	BREÑES	SEVILLA
I.E.S.	CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA
I.B.	CANTILLANA	SEVILLA
S.F.P. DEL I.F.P. DE S.JOSE DE LA RDA.	CANTILLANA	SEVILLA
I.E.S.	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA
EXTENSION DEL I.B. "TARTESOS"	GERENA	SEVILLA
I.F.P. "AL-MUDEYNE"	LOS PALACIOS	SEVILLA
I.F.P. "ATENEA"	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA
S.F.P. DEL I.F.P. "SIERRA SUR"	MARTIN DE LA JARA	SEVILLA
EXTENSION DEL I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS"	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA
I.E.S.	PILAS	SEVILLA
I.E.S.	FUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA
I.F.P. "ALCARIA"	FUEBLA DEL RIO	SEVILLA
I.B. "MIGUEL DE MARARA"	SAN JOSE DE LA RDA.	SEVILLA
S.F.P. DEL I.F.P. DE S.JOSE DE LA RDA.	SAN JOSE DE LA RDA.	SEVILLA
I.F.P.	SAN JOSE DE LA RDA.	SEVILLA
S.F.P. DEL I.F.P. "LLANES"	SEVILLA	SEVILLA
I.F.P. "TORREBLANCA"	SEVILLA	SEVILLA
I.F.P. "SANTA AURELIA"	SEVILLA	SEVILLA

I. F. P. "POLIGONO SUR"	SEVILLA	SEVILLA
I. B. "RAMON CARANDE"	SEVILLA	SEVILLA
I. F. P. "JULIO VERNE"	SEVILLA	SEVILLA
I. E. S. NUM. 3	SEVILLA	SEVILLA
I. F. P. "ALCOSA"	SEVILLA	SEVILLA
I. F. P. "LAS AGUAS"	SEVILLA	SEVILLA
I. E. S.	TOCINA	SEVILLA
I. F. P. NUM. 2	UTRERA	SEVILLA
I. E. S.	VILLAVEVERDE DEL RIO	SEVILLA

ANEXO II

CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS PARA LA IMPLANTACION ANTICIPADA DEL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
INST. CARLOS MARQUEZ DE VALCARCEL	CADIZ	CADIZ
EE. PP. SAFA	PTO. DE STA. MARIA	CADIZ
C. F. P. ESPRITU SANTO	BAENA	CORDOBA
EE. PP. SAFA	BAENA	CORDOBA
C. F. P. SAN JUAN BOSCO	GRANADA	GRANADA
EE. PP. SAFA	HUELVA	HUELVA
EE. PP. SAFA	ALCALA LA REAL	JAEN
EE. PP. SAFA	ANDUJAR	JAEN
EE. PP. SAFA	LINARES	JAEN
EE. PP. SAFA	UBEDA	JAEN
EE. PP. SAFA	VVA DEL ARZOBISPO	JAEN
EE. PP. SAFA	MALAGA	MALAGA
C. F. P. SAN JOSE	MALAGA	MALAGA
EE. PP. SAFA	ECIJA	SEVILLA
C. F. P. MSAUXILIADORA	SEVILLA	SEVILLA
EE. PP. SAFA	SEVILLA	SEVILLA

ANEXO III

DISTRIBUCION HORARIA SEMANAL DEL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

AREAS Y MATERIAS	HORAS SEMANALES	
	TERCERO	CUARTO
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	4	3(**)
CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFIA E HISTORIA	3	4
EDUCACION FISICA	2	2
EDUCACION PLASTICA Y VISUAL	3(*)	3(**)
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	3
LENGUA EXTRANJERA	3	4
MATEMATICAS	3	4
MUSICA	3(*)	3(**)
TECNOLOGIA	3	3(**)
RELIGION/ACTIVIDADES DE ESTUDIO ASISTIDO	1	2
OPTATIVAS	3	4
ACCION TUTORIAL Y ORIENTACION	1	1
TOTAL	30	30

(*) EL horario de estas áreas se desarrollará en periodos cuatrimestrales

(**) EL alumno deberá escoger dos de las cuatro áreas señaladas

ORDEN de 15 de julio de 1992, por la que se crean con carácter experimental departamentos de orientación, se regula su organización y funcionamiento y se autoriza la experimentación de la integración en centros de EE.MM. y Educación Secundaria.

La Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece en su artículo 60 que las Administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

Las especiales características de la Educación Secundaria, tal como ha sido configurada en la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, aconsejan la incardinación de la orientación en todos los centros de este nivel educativo. Entre dichas características caben destacar las siguientes: el mayor grado de opcionalidad que presenta el nuevo currículo en los últimos años de la Educación Secundaria Obligatoria; la necesidad de dar respuesta a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que presenta el alumno de esta etapa educativa, que obliga a la realización de adaptaciones o diversificaciones curriculares según las características de cada caso; la preparación para la incorporación a la vida activa o para acceder a la Formación Profesional de Grado Medio o al Bachillerato como una de las finalidades de esta etapa y la necesidad de contribuir desde la orientación educativa al logro de los objetivos

generales de la etapa, sobre todo de aquellos que se refieren a la dimensión afectivo-social de la educación.

Todos estos factores hacen que la función orientadora adquiera especial relevancia en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y conlleva necesariamente una potenciación de la función tutorial inherente a la función docente que todo profesor desempeña. Dicha función tutorial se verá reforzada y estructurada a través de la creación de los Departamentos de Orientación en los Centros de Educación Secundaria.

Por otro lado, la continuación del proceso de integración de alumnos con minusvalías que ha venido desarrollándose en la Educación General Básica, desde el curso 1985/86, requiere establecer las medidas que garanticen su incorporación a la Educación Secundaria Obligatoria.

La atención de este tipo de alumnos en los Centros ordinarios conlleva la necesidad de dotar a los Centros de los medios personales y materiales adecuados, que permitan una respuesta educativa ante las necesidades educativas especiales que presente este grupo de alumnos en cuanto a retraso o problemas en sus aprendizajes.

Así pues, procede regular la autorización, organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación en una serie de Centros que anticipan la implantación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, así como establecer las condiciones en las que se autoriza la integración de alumnos con minusvalías en Centros de EE. MM. y de Educación Secundaria.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Primero.-

Autorizar a los Centros docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a experimentar la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones, de acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Segundo.-

Autorizar la experimentación de la integración de alumnos con minusvalías en los Centros de EE. MM. y Educación Secundaria que figuran en el Anexo II de la presente Orden.

II.- EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION

Tercero.-

1.- En los Centros docentes autorizados a experimentar la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos existirá un Departamento de Orientación que estará formado por el Orientador, que será su Coordinador, y los tutores. Al igual que el resto de los Departamentos/Seminarios, el Departamento de Orientación estará en el área de competencias del Jefe de Estudios del Centro.

2.- El Coordinador del Departamento de Orientación se considerará, por un lado, como un educador más del Centro que desarrolla programas con alumnos y, por otro, como asesor psicopedagógico ante los diferentes órganos directivos y estructuras organizativas del Centro.

Cuarto.-

El Departamento de Orientación en los Centros autorizados a experimentar la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos asumirá, al menos, las siguientes funciones:

1.- Coordinar la elaboración, realización y evaluación del plan de orientación y acción tutorial del Centro.

2.- Aplicar con grupos de alumnos diferentes programas de intervención orientadora.

3.- Asesorar técnicamente a los órganos colegiados y unipersonales del Centro en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral: adaptaciones curriculares individuales o grupales, programas de refuerzo pedagógico, criterios de evaluación y promoción de alumnos.

4.- Asegurar la conexión del Centro con el Equipo de Apoyo Externo de la zona y recabar su intervención cuando la demanda del Centro así lo requiera, de acuerdo con lo establecido en el apartado IV.3 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 25 de junio de 1.992, por la que se regula la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los Centros Escolares para el curso 1.992/93.

5.- Promover la cooperación de la familia con el Centro para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos.

6.- Fomentar, en colaboración con el Equipo de Apoyo Externo de la zona, la cooperación del Centro con las instituciones sociales y el mundo productivo del entorno a fin de preparar a los alumnos para la vida activa y profesional.

7.- Impartir, en colaboración con el Centro de Profesores y el Equipo de Apoyo Externo de la zona, actividades de formación y perfeccionamiento al profesorado del Centro, relacionadas con la acción tutorial y orientación, de acuerdo con lo que, a tales efectos, determine el Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado.

Quinto.-

Los Centros que impartan la Educación Secundaria Obligatoria y que estén autorizados a la experimentación de la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, realizarán un plan de orientación y acción tutorial que se incorporará al Plan Anual de Centro.

Sexto.-

Los Equipos de Apoyo en cuyo ámbito de actuación se encuentren los Centros docentes autorizados a experimentar la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, realizarán el seguimiento de dicha experimentación y prestarán a los responsables de la misma la colaboración y el asesoramiento necesarios en la puesta en marcha de los Departamentos de Orientación. De acuerdo con lo que se disponga, a tales efectos, por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia se designará, de entre los componentes de los Equipos en cuyo ámbito de actuación se encuentre el Centro, al profesional encargado de llevar a cabo el correspondiente seguimiento, colaboración y asesoramiento.

Séptimo.-

Las funciones del profesional encargado a que se refiere el punto anterior, serán las siguientes:

1.- Prestar apoyo y asesoramiento técnico al Departamento de Orientación, en su puesta en marcha.

2.- Elaborar, adaptar y divulgar materiales e instrumentos psicopedagógicos o de apoyo útiles para los profesores del Centro en lo relacionado con la orientación.

3.- Diseñar, colaborar en la aplicación y evaluar programas específicos de intervención e innovación educativa en orientación en los Centros, en función de las necesidades detectadas y en colaboración con el Departamento de Orientación.

4.- Cualquier otra que le sea encomendada por la Administración educativa.

Octavo.-

En el supuesto de que en el ámbito de actuación de alguno de los Centros no actuara ningún Equipo, el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y

Ciencia designará un profesional de estos Equipos, a los efectos de posibilitar lo recogido en el apartado anterior.

III.- INTEGRACION ESCOLAR DE ALUMNOS CON MINUSVALIAS EN CENTROS DE EE.MM. Y EDUCACION SECUNDARIA.

Noveno.-

De acuerdo con lo establecido en el apartado II de la presente Orden, el Departamento de Orientación deberá favorecer en los centros las diferentes formas de atención a la diversidad.

Décimo.-

1.- Las variables a considerar para la atención adecuada a las necesidades educativas especiales serán, al menos, las siguientes:

a) La naturaleza y gravedad de las necesidades educativas especiales.

b) El currículo y los medios personales y materiales que el alumno precisa para acceder a él.

c) La disponibilidad de servicios educativos.

d) Las posibilidades de integración efectiva con el resto del alumnado.

2.- La finalidad de la integración escolar de los alumnos con necesidades educativas especiales en la educación secundaria será la de favorecer la educación y el aprendizaje de estos alumnos de acuerdo con sus posibilidades.

3.- Dicha integración escolar requerirá la elaboración de un currículo adaptado a sus necesidades y posibilidades educativas. La organización de este currículo adaptado implicará, normalmente, la conveniencia de que el alumno ocupe parte de su horario escolar en actividades a realizar dentro de su aula con sus compañeros y parte en el aula de apoyo.

Decimoprimer.-

En aquellos casos en que las necesidades educativas presentadas por los alumnos no permitan la consecución de los objetivos marcados para la etapa de la enseñanza secundaria, los programas de formación se centraran en las siguientes áreas:

a) Tecnológico-práctica: para facilitar a los alumnos una preparación de carácter teórico y práctico afín a un futuro puesto de trabajo.

b) De conocimientos complementarios: su finalidad sería reforzar las destrezas instrumentales.

c) Laboral y de formación para el empleo: centrada en la orientación profesional del alumno y con contenidos relativos a legislación, seguridad e higiene en el trabajo, mercado laboral, autoempleo cooperativismo...

Decimosegundo.-

En todos los casos, los Centros que se autorizan por la presente Orden para la experimentación de la integración en la Educación Secundaria, centrarán su actuación en cuanto a la elaboración de los instrumentos que permitan las adaptaciones y diversificaciones que requieran sus alumnos.

Decimotercero.-

Los Centros relacionados en el Anexo II de la presente Orden dispondrán de los siguientes recursos:

a) Departamento de Orientación, que estará formado por el Orientador, que será su Coordinador, por los tutores y por los maestros de las especialidades de Educación Especial, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine.

b) Profesores Técnicos de Formación Profesional de acuerdo con las enseñanzas autorizadas, en el caso de la Formación Profesional Adaptada y de Aprendizaje de Tareas.

c) Atención preferente de los Equipos de Apoyo Externo de la zona.

Decimocuarto.-

A lo largo del curso se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos conforme a lo que a tales efectos se establezca.

IV.- DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-

Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia darán traslado inmediato del contenido de esta Orden a los Directores de los Centros a los que resulte de aplicación la misma.

Segunda.-

El Servicio de Inspección de Educación de cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia velará por el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden, orientando y asesorando a los Centros en el ámbito de sus competencias.

Tercera.-

Los Equipos de Apoyo Externo orientarán y asesorarán a los Centros en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine.

Cuarta.-

Los Directores de los Centros darán difusión a esta Orden entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa, entregando copia de la misma a las Asociaciones del Padres y de Alumnos del Centro.

V.- DISPOSICIONES FINALES

Primera.-

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para desarrollar y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.-

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CENTROS PUBLICOS AUTORIZADOS PARA LA EXPERIMENTACION DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
I. F. P. "ABDERA"	ADRA	ALMERIA
I. P. F. P. "ALHAMILLA"	ALMERIA	ALMERIA
I. F. P. "ALBAIDA"	ALMERIA	ALMERIA
I. F. P. "EL ARGAR"	ALMERIA	ALMERIA
I. E. S. NQ1	ALMERIA	ALMERIA
I. B. "BAHIA DE ALMERIA"	ALMERIA	ALMERIA
I. F. P. "ALYANUB"	VERA	ALMERIA
I. F. P.	ALGODONALES	CADIZ
I. P. F. P.	CADIZ	CADIZ
I. F. P. "PABLO RUIZ PICASSO"	CHIGLANA DE LA FRA.	CADIZ
I. F. P. "LA GRANJA"	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
I. F. P. "MEDITERRANEO"	LA LINEA DE LA CONC.	CADIZ
I. B.	LOS BARRIOS	CADIZ
I. F. P. "SAN JUAN DE DIOS"	MEDINA-SIDONIA	CADIZ
I. F. P. "MAR DE CADIZ"	PTO. DE STA. MARIA	CADIZ
I. E. S.	PTO. DE STA. MARIA	CADIZ
I. F. P. "VIRGEN DEL CARMEN"	PUERTO REAL	CADIZ
I. F. P. "LAS SALINAS"	SAN FERNANDO	CADIZ
I. F. P. "SANTO PETRI"	SAN FERNANDO	CADIZ
I. F. P. "CARLOS CASTILLA DEL PINO"	SAN ROQUE	CADIZ
I. B. "BAELO CLAUDIA"	TARIFA	CADIZ
I. F. P. "LAS CUMBRES"	UBRIQUE	CADIZ
I. F. P. "LA JANDA"	VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
I. F. P. "CARBULA"	ALMODOVAR DEL RIO	CORCA

I. E. S. "GRAN CAPITAN"	CORDOBA	CORCA
I. F. P. "TRASSIERRA"	CORDOBA	CORCA
I. E. S. "AL-HAKEM II"	CORDOBA	CORCA
I. F. P. "JUAN DE LA CIERVA"	PUNTE-GENIL	CORCA
I. F. P. "ARCELACIS"	SANTARELLA	CORCA
I. B. "LA JARA"	VVA. DE CORDOBA	CORCA
I. P. F. P. "LUIS BUENO CRESPO"	ARMILLA	GRANADA
I. F. P. "PEDRO JIMENEZ MONTOYA"	BAZA	GRANADA
I. F. P. "VALLE DE LECRIN"	DURCAL	GRANADA
I. B. "ALHAMBRA"	GRANADA	GRANADA
I. P. F. P. "HERMENEGILDO LANZ"	GRANADA	GRANADA
I. P. F. P. "AYNADAMAR"	GRANADA	GRANADA
I. F. P.	HUESCAR	GRANADA
I. F. P. "MORAIMA"	LOJA	GRANADA
I. F. P.	MOTRIL	GRANADA
I. F. P. "ULYSSEA"	UGIJAR	GRANADA
I. F. P. "ARACENA"	ARACENA	HUELVA
I. F. P. "CUENCA MINERA"	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA
I. B. "JUAN RAMON JIMENEZ"	MOGUER	HUELVA
I. B. "VAZQUEZ DIAZ"	NERVA	HUELVA

ANEXO I (CONTINUACION)

CENTROS PUBLICOS AUTORIZADOS PARA LA EXPERIMENTACION DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
I. E. S.	CAMPILLO DE ARENAS	JAEN
I. E. S.	CORTIJOS NUEVOS	JAEN
I. F. P. "SIERRA MAGINA"	HUELMA	JAEN
I. F. P. "PABLO DE OLAVIDE"	LA CAROLINA	JAEN
I. P. F. P. "REYES DE ESPARA"	LINARES	JAEN
I. F. P. "HIMILCE"	LINARES	JAEN
I. F. P. "PERA DEL AGUILA"	MANCHA REAL	JAEN
I. F. P. "SAN FELIPE NERI"	MARTOS	JAEN
I. F. P. "GUADALENTIN"	POZO ALCON	JAEN
EXTENSION DEL I. E. S. DE CORTIJOS NUEVOS	SANT. DE LA ESPADA	JAEN
I. E. S.	TORREPEROGIL	JAEN
I. F. P. "JOSE NAVARRO Y ALBA"	ARCHIDONA	MALAGA
I. B.	ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
I. B. "CAMILO JOSE CELA"	CAMPILLOS	MALAGA
I. F. P. "JACARANDA"	CHURRIANA	MALAGA
I. F. P. "MAR DE ALBORAN"	ESTEPONA	MALAGA
I. B. "LOS BOLICHES"	FUENGIROLA	MALAGA
I. B. NUM. 15	MALAGA	MALAGA
I. F. P. NUM. 8	MALAGA	MALAGA
I. B. NUM. 17	MALAGA	MALAGA
I. F. P. "LA ROSALEDA"	MALAGA	MALAGA
I. F. P. "MARE NOSTRUM"	MALAGA	MALAGA
I. F. P. "MIGUEL ROMERO ESTRO"	MALAGA	MALAGA
I. E. S. NUM. 1	MALAGA	MALAGA
I. B. "BEN GABIROL"	MALAGA	MALAGA
I. F. P. "SANTA BARBARA"	MALAGA	MALAGA
I. B. "PORTADA ALTA"	MALAGA	MALAGA
EXTENSION DEL I. B. "SIERRA BLANCA"	MARBELLA	MALAGA
I. F. P. "GUADALPIN"	MARBELLA	MALAGA
I. B. "BEN AL JATIB"	RINCON DE LA VICT.	MALAGA
I. F. P. "BEZHILIANA"	RINCON DE LA VICT.	MALAGA
I. F. P. "MARTIN RIVERO"	RONDA	MALAGA
I. F. P. NUM. 2	RONDA	MALAGA
I. B. "DOCTOR RODRIGUEZ DELGADO"	RONDA	MALAGA
I. F. P.	TORRE DEL MAR	MALAGA
I. F. P. "TIERNO GALVAN"	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
I. F. P. "ILIPA MAGNA"	ALCALA DEL RIO	SEVILLA
I. F. P. "AL-GUADAIRA"	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
I. F. P. "BELLAVISTA"	BELLAVISTA	SEVILLA
I. B.	CANTILLANA	SEVILLA
I. F. P. "ATENEAS"	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA
I. E. S.	PILAS	SEVILLA
I. E. S.	PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA
I. F. P. "ALCARIA"	PUEBLA DEL RIO	SEVILLA
I. B. "MIGUEL DE MANARA"	SAN JOSE DE LA RDA.	SEVILLA
I. F. P.	SAN JOSE DE LA RDA.	SEVILLA
I. B. "RAMON CARANDE"	SEVILLA	SEVILLA
I. F. P. "JULIO VERNE"	SEVILLA	SEVILLA

ANEXO I (CONTINUACION)

CENTROS PUBLICOS AUTORIZADOS PARA LA EXPERIMENTACION DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
I. E. S. "HERMANOS MACHADO"	SEVILLA	SEVILLA
I. F. P. "PUNTA DEL VERDE"	SEVILLA	SEVILLA
I. E. S. "MA TERESA LEON"	SEVILLA	SEVILLA
I. F. P. "LAS AGUAS"	SEVILLA	SEVILLA
I. F. P. "LLANES"	SEVILLA	SEVILLA
I. E. S. NUM. 3	SEVILLA	SEVILLA
I. F. P. "TORREBLANCA"	SEVILLA	SEVILLA
I. F. P. "SANTA AURELIA"	SEVILLA	SEVILLA
I. E. S.	TOCINA	SEVILLA
I. F. P. NUM. 2	UTRERA	SEVILLA
I. E. S.	VILLAVEVERDE DEL RIO	SEVILLA

ANEXO II

CENTROS AUTORIZADOS PARA LA EXPERIMENTACION DE LA INTEGRACION DE ALUMNOS CON MINUSVALIA.

ALMERIA:

I. F. P. Alhambilla, por incorporación de las Secciones de F. P. Especial de los Centros públicos de E. G. B. "Goya" y "Mar Mediterráneo" (preferentemente psíquicos).

CADIZ:

I. F. P. La Granja, en coordinación con la Sección de F. P. Especial del Colegio público de Educación Especial de Sordos de Jerez de la Frontera (preferentemente sensoriales auditivos).

CORDOBA:

I.E.S. Gran Capitán, en F.P. Adaptada (preferentemente motóricos).

GRANADA:

I.B. Alhambra, en Bachillerato Integrado de sensoriales auditivos.

HUELVA:

I.F.P. Número 2, en F.P. Adaptada y Aprendizaje de Tareas (preferentemente psíquicos).

JAEN:

I.E.S. Número 1 (El Valle), en F.P. Adaptada (preferentemente psíquicos).

MALAGA:

I.F.P. La Rosaleda, en F.P. Adaptada y Aprendizaje de Tareas (preferentemente sensoriales auditivos y visuales)

SEVILLA:

I.F.P. Llanes, en F.P. Adaptada y Aprendizaje de Tareas (preferentemente psíquicos).

I.F.P. Punta del Verde, en F.P. Adaptada (preferentemente sensoriales auditivos).

2.- Asimismo, el número máximo de alumnos por aula se podrá reducir en cinco en aquellas unidades de las unitarias y Centros incompletos, así como de los Colegios Públicos Rurales, en que por necesidades de escolarización haya que agrupar alumnos de tres, cuatro y cinco años.

Cuarto.-

En cuanto al currículo, los Centros públicos y los Centros privados autorizados por la presente Orden para implantar el segundo ciclo de la Educación Infantil deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto 107/1.992, de 9 de junio (B.O.J.A. del 20) por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, en general, en toda la normativa que sobre Educación Infantil se apruebe por esta Consejería de Educación y Ciencia.

Quinto.- Los Centros a que se refieren los apartados Primero y Segundo de la presente Orden y que imparten exclusivamente esta etapa educativa, incorporarán a su denominación el término Educación Infantil. Dicho cambio de denominación se inscribirá en el Registro de Centros docentes.

Sexto.- Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para desarrollar el contenido de la presente Orden.

Séptimo.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

ORDEN de 24 de julio de 1992, por la que se autoriza la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1992/93 en determinados centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RELACION DE CENTROS PUBLICOS QUE INICIARAN LA IMPLANTACION DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION INFANTIL EN EL CURSO 1.992/93.

ALMERIA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04000080	C.P. SAN FERNANDO	ADRA
04000213	C.P. VELAZQUEZ	ALBOX
04002234	C.P. LUIS VIVES	DALIAS
04004504	C.P. SAN AGUSTIN	S. AGUSTIN-EL EJIDO

CADIZ

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11001063	C.P. JOSE LEON DE CARRANZA	CADIZ
11001713	C.P. ADOLFO DE CASTRO	CADIZ
11001774	C.P. BARTOLOME E. MURILLO	CADIZ
11002298	C.P. LOS ARGONAUTAS	CHIPIONA
11007491	C.P. RAFAEL ALBERTI	JEREZ DE LA FRONTERA
11007041	C.P. SAN FELIPE	LA LINEA

CORDOBA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14001220	C.P. RAMON Y CAJAL	EL CARPIO
14003356	C.P. LOS ALCALA GALIANO	DOÑA HENCIA
14003484	C.P. ANTONIO VALDERRAMA	ESPIEL
14003851	C.P. BLAS INFANTE	FUENTE CARRETEROS

GRANADA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18001366	C.P. N. S. DE LA ESPERANZA	CADIAR
18001470	C.P. JUAN XXIII	CANILES
18001809	C.P. ROGELIO ARACIL	CIJUELA
18002553	C.P. CRISTO DE LA EXPIRACION	GALERA
18003752	C.P. EUGENIA DE MONTIJO	GRANADA
18009134	C.P. SIERRA ELVIRA	GRANADA
18005098	C.P. NATALIO RIVAS	HUESCAR
18005104	C.P. PRINCESA SOFIA	HUESCAR
18005268	C.P. N. S. DE LAS ANGUSTIAS	HUETOR VEGA
18006066	C.P.	VENTORROS S. JOSE-LOJA

El artículo 5º del Real Decreto 986/1.991 de 14 de junio (B.O.E. del 26), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, dispone que las Administraciones educativas llevarán a cabo la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil establecida por la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dentro del marco temporal de aplicación de dicha Ley.

Por otro lado, la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1.992 (BOJA del 10 de marzo), por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece el procedimiento para llevar a cabo dicha implantación.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa y de acuerdo con el apartado Tercero.1 de la citada Orden de 31 de enero de 1.992, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.-

1. En el curso 1.992/93 se iniciará la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil en los Centros públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

2.- Los Centros a que se refiere el punto anterior, implantarán en el curso 1.992/93 el primer año del segundo ciclo de la Educación Infantil; en el curso 1.993/94, el segundo año, y en el curso 1.994/95, el tercer año.

3.- De acuerdo con el apartado Séptimo.2 de la citada Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1.992, los centros que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, implantarán durante el curso 1.992/93 el segundo año del segundo ciclo de la Educación Infantil.

Segundo.-

Los Centros docentes privados relacionados en el Anexo III de la presente Orden, implantarán el segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1.992/93.

Tercero.-

1. De acuerdo con el apartado Quinto de la referida Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1.992, los Centros públicos y los Centros privados autorizados por la presente Orden para iniciar la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil, deberán reunir las condiciones relativas a profesorado y número máximo de niños y niñas por aula, especificadas en el Real Decreto 1.004/1.991, de 14 de junio (B.O.E. del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

18007393	C.P. VIRGEN DE LA PAZ	OTURA
18007563	C.P. BERTA WILHELMI	PINOS GENIL
18007885	C.P. RAMON Y CAJAL	PUEBLA D. FADRIQUE
18008014	C.P. LA INMACULADA	SALAR
18008129	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	SALOBREÑA
18008816	C.P. SANTO ANGEL	ZUJAR
18007721	C.P. SAN ROQUE	PITRES-LA TAHA

CADIZ

HUELVA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21000607	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	BEAS
21000735	C.P. LORA TAMAYO	BONARES
21001132	C.P. VIRGEN DE LUNA	ESCACENA DEL CAMPO
21003724	C.P. ONUBA	HUELVA
21600775	C.P. P. PILAR MARTINEZ CRUZ	HUELVA
21002495	C.P. SAN WALABONSO	NIEBLA
21002771	C.P. NARANJO MORENO	S. BARTOLOME TORRE
21003062	C.P. AZORIN	VILLARRASA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11001130	C.P. CARMEN JIMENEZ	CADIZ
11001178	C.P. CAMPO DEL SUR	CADIZ
11001646	C.P. SAN RAFAEL	CADIZ
11001907	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	CADIZ
11602812	C.P. VILLA DE BREST	CADIZ
11800026	C.P. PARVULOS VALCARCEL	CADIZ
11002572	C.P. SAN VICENTE DE PAUL	JEREZ FRA.
11002614	C.P. SAN TELMO	JEREZ FRA.
11006930	C.P. LAS GRANJAS	JEREZ FRA.
11007031	C.P. ANDALUCIA	JEREZ FRA.
11003795	C.P. LA ATUNARA	LA LINEA DE LA CONCEP
11603361	C.P. ANGEL RUIZ ENCISO	MEDINA-SIDONIA
11004076	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	OLVERA
11005691	C.P. SAGRADO CORAZON	PUENTE MAYORGA
11603041	C.P. BLAS INFANTE	SAN FERNANDO
11005603	C.P. MAESTRA RAFAELA ZARATE	SANLUCAR BARRAMEDA

JAEN

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23001536	C.P. SANTA LUCIA	FRAILES
23004951	C.P. MUÑOZ GARNICA	JAEN
23002553	C.P. N.S. DE LOS DOLORES	LARVA
23002772	C.P. SANTA TERESA DOCTORA	LINARES
23003090	C.P. SAN AMADOR	MARTOS
23005131	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA	MENGIBAR

CORDOBA

MALAGA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29000013	C.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	ALAMEDA
29000505	C.P. EL CHORRO	ALHAURIN EL GRANDE
29000566	C.P. PADRE MIGUEL SANCHEZ	ALMOGIA
29010328	C.P. ARCO IRIS	ALORA
29000979	C.P. LA VERA CRUZ	ANTEQUERA
29002253	C.P. CARAZONY	COIN
29002356	C.P. LOPE DE VEGA	COIN
29003555	C.P. LAS FLORES	MALAGA
29003750	C.P. ARTURO REYES	MALAGA
29006131	C.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE	MALAGA
29010031	C.P. ISAAC ALBENIZ	MALAGA
29010353	C.P. NEILL	MALAGA
29010699	C.P. ALHUCEMA	MALAGA
29601941	C.P. MARIA DE LA O	MALAGA
29010778	C.P. MARE NOSTRUM	TORROX

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14000011	C.P. LAUREADO CAPITAN TREV.	ADAMUZ
14000367	C.P. SANTA MARIA	ALBENDIN
14007532	C.P. LOS ANGELES	ALCOLEA
14003681	C.P. SAN CARLOS BORRROMEO	FUENTE OBEJUNA
14007571	C.P. SAN SEBASTIAN	FUENTE OBEJUNA
14600851	C.P. GUADIATO I	FUENTE OBEJUNA
14007209	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	CANADA DE RABADAN
14003861	C.P. PURISIMA CONCEPCION	FUENTE PALMERA
14003885	C.P. MARGARITA GUIASADO	LA HERRERIA
14003897	C.P. FERNANDEZ GRILLO	OCHAVILLO DEL RIO
14003976	C.P.	VILLALON
14004658	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	LUQUE
14601031	C.P. VIA AUGUSTA	OBEJO
14600929	C.P. TIÑOSA	PRIEGO DE CORDOBA
14006588	C.P. S. PEDRO Y STA. TERESA	SANTA EUFEMIA
14006783	C.P. MAESTRO ROGELIO FDEZ	VILLANUEVA DEL DUQUE

GRANADA

SEVILLA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41009597	C.P. CERRO GUADAÑA	LAS CABEZAS S. JUAN
41601681	C.P. SEGUNDO CENTENARIO	MONTELLANO
41003844	C.P. ESPERANZA APONTE	S. JUAN AZNALFARACHE
41004058	C.P. LORA TAMAYO	BELLAVISTA/SEVILLA
41009317	C.P. MARTIN DE GAINZA	SEVILLA
41007540	C.P. MENENDEZ PIDAL	TORREBLANCA/SEVILLA
41602235	C.P. (EL CARMEN)	TOMARES

CODIGO CENTRO LOCALIDAD

18009298	C.P. SAN MIGUEL	ALMUÑECAR
18002693	C.P. SAN JUAN DE DIOS	CERRILLO DE MARACENA
18003661	C.P. GOMEZ MORENO	GRANADA
18003740	C.P. GALLEGO BURIN	GRANADA
18003880	C.P. INMACULADA DEL TRIUNFO	GRANADA
18009535	C.P. LUIS ROSALES	GRANADA
18601679	C.P. SANCHO PANZA	GRANADA
18601813	C.P. VICTORIA EUGENIA	GRANADA
18004756	C.P. ADELANTADO P. MENDOZA	GUADIX
18006561	C.P. LA PAZ	MONTEFRIO
18007113	C.P. PABLO RUIZ PICASSO	MOTRIL-EL VARADERO
18007711	C.P. H.H. CORONEL VELAZQUEZ	PIÑAR
18008211	C.P. REYES CATOLICOS	SANTA FE
18008853	C.P. CAPITULACIONES	SANTA FE

ANEXO II

RELACION DE CENTROS QUE IMPLANTARAN EL SEGUNDO AÑO DEL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION INFANTIL EN EL CURSO 1.992/93.

ALMERIA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04004851	C.P. NUEVA ANDALUCIA	ADRA-LA CURVA
04004632	C.P. PUENTE DEL RIO	ADRA-PUENTE RIO
04000225	C.P. VIRGEN DEL SALIENTE	ALBOX
04001291	C.P. A.I. SORDOS ROSA RELAÑO	ALMERIA
04004541	C.P. BARAJAS	BERJA
04001886	C.P. SANTA CRUZ	CANJAYAR
04001916	C.P. URBINA CARRERA	CANTORIA
04003354	C.P. ANDALUCIA	NIJAR-S. ISIDRO
04003433	C.P. TRINA RULL	OLULA DEL RIO
04003925	C.P. MIGUEL ZUBELDIA	SERON
04004176	C.P. SGDO. CORAZON DE JESUS	TIJOLA
04004309	C.P. CASTILLO DE LOS VELEZ	VELEZ-BLANCO
04004310	C.P. DR. SEVERO OCHOA	VELEZ-RUBIO

HUELVA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21000188	C.P. LOPE DE VEGA	ALMONTE
21000191	C.P. NTRA. SRA. DEL ROCIO	ALMONTE
21003566	C.P. LOS LLANOS	ALMONTE
21600830	C.P. LA HUERTA	ALMONTE
21601007	C.P.	ALMONTE
21600994	C.P. LA JULIANITA	ARACENA
21000814	C.P. LA RABIDA	EL CAMPILLO
21002355	C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	MINAS DE RIOTINTO
21000279	C.P. DOÑANA	EL ROCIO
21003426	C.P. DUNAS DE DOÑANA	TORRE DE LA HIGUERA
21002914	C.P. MENENDEZ Y PELAYO	VALVERDE DEL CAMINO
21003554	C.P. JOSE NOGALES	VALVERDE DEL CAMINO
21600738	C.P. LOS MOLINOS	VALVERDE DEL CAMINO

plaza de Cristo de Burgos nº 31 - 40003 - SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1.991 de 29 de Enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991, y base 8.9 de la Orden de convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- 1. Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de Diciembre, podrán optar por continuar con la adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

2. Los funcionarios docentes o estatutarios sanitarios que vengán desempeñando un puesto de Administración Educativa o Sanitaria obtenido en concurso de méritos convocado por la Consejería de Gobernación, podrán optar por continuar con la adscripción a dicho puesto, si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

CUARTO.- De conformidad con el artº. 43 de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1.992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios únicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nivel básico (se identifica en el Anexo I por las letras PC,SO), para los que cumplan los requisitos exigidos para su desempeño conforme al artº. 8 del Decreto 390/1.986 de 10 de Diciembre, haciéndolo con carácter provisional en caso contrario.

QUINTO.- Los puestos de trabajo de nivel no básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC) incluidos en la relación de vacantes que se ofertan para esta convocatoria podrán ser provistos con carácter definitivo por quienes hayan acudido a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, a tenor de lo dispuesto en el artº. 43.3 de la Ley 6/85 de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Los puestos de trabajo de nivel no básico que no hayan podido ser cubiertos por los funcionarios referidos en el párrafo anterior, podrán ser ocupados con carácter provisional por los funcionarios de nuevo ingreso.

SEXTO.- Los puestos provistos con carácter provisional figurarán necesariamente en la siguiente convocatoria de provisión interna.

SEPTIMO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran como Anexo I de esta Resolución.

OCTAVO.- 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

NOVENO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

DECIMO.- 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 27 de julio de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

Ver Anexo II en página 6.598, del BOJA núm. 71, de 25.7.92

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSERVATORIO DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES - A31 GEOLOGOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ADS GRP	ACC.	NIV. C	ESPECIFICO	MUNICIPIO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES									
LABORATORIO CONTROL CALIDAD						CADIZ			
764705 ASESOR TECNICO-LABORATORIO	1	F	AB PC	22	X X X X		785 P-A2	ICCP:AR:QUI:FIS:GEOL I.TCO.O.P.:ARG.TCO.	
LABORATORIO CONTROL CALIDAD						CORDOBA			
764805 ASESOR TECNICO-LABORATORIO	1	F	AB PC	22	X X X X		785 P-A2	ICCP:AR:QUI:FIS:GEOL I.TCO.O.P.:ARG.TCO.	
INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARI									
SEVILLA									
527020 TITULADO SUPERIOR	3	F	A PC,SO	20	- - - -		51 P-A2	ING.AGR.:ING.MONTES LDO.C. GEOLOGICAS	
ECONOMIA Y HACIENDA									
CADIZ									
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ									
509856 ASESOR TECNICO-RESTAURACION DE	1	F	AB PC	22	X X X X		692 P-A2	I.O I.T.MIN:MON. LDO.O DPL.GEOLOG.	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA						CORDOBA			
510808 ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE IMPA	1	F	AB PC	22	X X X X		692 P-A2	I.O I.T.MIN:MON. LDO.O DPL.GEOLOG.	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 A31 GEOLOGOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
ECONOMIA Y HACIENDA								
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA						GRANADA		
510256 ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE IMPA	1	F	AB	PC	22	X X X X	692 P-A2	2 I.O I.T.MIN:MON. LDO.O DPL.GEOLOG.
ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN								
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN						JAEN		
551202 ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE IMPA	1	F	AB	PC	22	X X X X	692 P-A2	2 I.O I.T.MIN:MON. LDO.O DPL.GEOLOG.
ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA								
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA						MALAGA		
509886 ASESOR TECNICO-RESTAURACION E	1	F	AB	PC	22	X X X X	692 P-A2	2 I.O I.T.MIN:MON. LDO.O DPL.GEOLOG.

RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería de Minas.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería de Minas, convocadas por Orden de 27 de Marzo de 1.991 (B.O.J.A. de 30 de Marzo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaria General para la Administración Pública resuelve:

PRIMERO.- 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo hasta el día 10 de Septiembre de 1.992 para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 - 40003 - SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración Jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1.991 de 29 de Enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991, y base 8.8 de la Orden de convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- 1. Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/85 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de Diciembre, podrán optar por continuar con la

adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

2. Los funcionarios docentes o estatutarios sanitarios que vengan desempeñando un puesto de Administración Educativa o Sanitaria obtenido en concurso de méritos convocado por la Consejería de Gobernación, podrán optar por continuar con la adscripción a dicho puesto, si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T para el desempeño del puesto de trabajo.

CUARTO.- De conformidad con el artº. 43 de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1.992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios únicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nivel básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC,SO), para los que cumplan los requisitos exigidos para su desempeño conforme al artº. 8 del Decreto 390/1.986 de 10 de Diciembre, haciéndolo con carácter provisional en caso contrario.

QUINTO.- Los puestos de trabajo de nivel no básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC) incluidos en la relación de vacantes que se ofertan para esta convocatoria podrán ser provistos con carácter definitivo por quienes hayan acudido a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, a tenor de lo dispuesto en el artº. 43.3 de la Ley 6/85 de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Los puestos de trabajo de nivel no básico que no hayan podido ser cubiertos por los funcionarios referidos en el párrafo anterior, podrán ser ocupados con carácter provisional por los funcionarios de nuevo ingreso.

SEXTO.- Los puestos provistos con carácter provisional figurarán necesariamente en la siguiente convocatoria de provisión interna.

SEPTIMO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran como Anexo I de esta Resolución.

OCTAVO.- 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

NOVENO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º c) del Decreto 284/1.989 de 27 de Diciembre y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

DECIMO.- 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 27 de julio de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

Ver Anexo II en página 6.598, del BOJA núm. 71, de 25.7.92

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - A25 ING. DE MINAS

RELACION DE PLAZAS VACANTES										
DENOMINACION	CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	ACC	GRP	ADS	NUM VAC	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACC	MOD	NUM	C. D. R F I D P	CUERPO EXP	TITULACION

ECONOMIA Y HACIENDA

D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	SEVILLA										
511447	ASESOR TECNICO-SEG. MINERO Y RE	1	F	AB	PC		22	X X X X	785 P-A2	2	ING. MINAS ING. TEC. DE MINAS
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	ALMERIA										
509478	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO		20	- - - -	51 P-A2		ING. IND., ARQUIT., ECO ING. MINAS, L. SOCIOLOGIA
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	HUELVA										
510540	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO		20	- - - -	51 P-A2		ING. IND., ARQUIT., ECO ING. MINAS, L. SOCIOLOGIA
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	SEVILLA										
509140	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO		20	- - - -	51 P-A2		ING. IND., ARQUIT., ECO ING. MINAS, L. SOCIOLOGIA

RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería Industrial.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería Industrial, convocadas por Orden de 27 de Marzo de 1.991 (B.O.J.A. de 30 de Marzo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaria General para la Administración Pública resuelve:

PRIMERO.- 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo hasta el día 10 de Septiembre de 1.992 para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 - 40003 - SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1.991 de 29 de Enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991, y base 8.9 de la Orden de convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- 1. Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de Diciembre, podrán optar por continuar con la

adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

2. Los funcionarios docentes o estatutarios sanitarios que vengán desempeñando un puesto de Administración Educativa o Sanitaria obtenido en concurso de méritos convocado por la Consejería de Gobernación, podrán optar por continuar con la adscripción a dicho puesto, si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

CUARTO.- De conformidad con el artº. 43 de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1.992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios únicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nivel básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC,50), para los que cumplan los requisitos exigidos para su desempeño conforme al artº. 8 del Decreto 390/1.986 de 10 de Diciembre, haciéndolo con carácter provisional en caso contrario.

QUINTO.- Los puestos de trabajo de nivel no básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC) incluidos en la relación de vacantes que se ofertan para esta convocatoria podrán ser provistos con carácter definitivo por quienes hayan acudido a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, a tenor de lo dispuesto en el artº. 43.3 de la Ley 6/85 de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Los puestos de trabajo de nivel no básico que no hayan podido ser cubiertos por los funcionarios referidos en el párrafo anterior, podrán ser ocupados con carácter provisional por los funcionarios de nuevo ingreso.

SEXTO.- Los puestos provistos con carácter provisional figurarán necesariamente en la siguiente convocatoria de provisión interna.

SEPTIMO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran como Anexo I de esta Resolución.

OCTAVO.- 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

NOVENO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

DECIMO.- 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 27 de julio de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

Ver Anexo II en página 6.598, del BOJA núm. 71, de 25.7.92

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 DE FUNCION PUBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

- A24 ING. INDUSTRIALES

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV C	ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACC	C D F I D P	PTSM	CUERPO EXP		
GOBERNACION										
DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR										
SEVILLA										
517743	ASESOR TECNICO-OPERACIONES	1	F	AB	PC	22 X X X X	-	785 P-A2	2	ARQUITECTO:ING.IND. ARO.TCO.:ING.TCO.IND
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ										
CADIZ										
403736	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL	1	F	AB	PC	22 X X X X	-	785 P-A2	1	ARQUITEC.:INGENIERO ARO.TCO.:ING.TCO.
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA										
MALAGA										
404418	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL	1	F	AB	PC	22 X X X X	-	785 P-A2	1	ARQUITEC.:INGENIERO ARO.TCO.:ING.TCO.
ECONOMIA Y HACIENDA										
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA										
ALMERIA										
509476	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC,SO	20	- - -	51 P-A2		ING.IND.:ARQUIT.,ECO ING.MINAS:L.SOCIOL.
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ										
CADIZ										
509975	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	- - -	51 P-A2		ING.IND.:ARQUIT.,ECO ING.MINAS:L.SOCIOL.
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA										
SEVILLA										
509140	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	- - -	51 P-A2		ING.IND.:ARQUIT.,ECO ING.MINAS:L.SOCIOL.

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 A24 ING. INDUSTRIALES

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	NIV. ACCS.	C. D. R F I D P PTSM	MUNICIPIO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION GENERAL CALIDAD AMBIENTAL								
DIRECCION GENERAL CALIDAD AMBIENTAL					SEVILLA			
622686 ASESOR TECNICO-PROTECCION ATMOS	2	F AB PC			SEVILLA	578 P-A2	1 I.O I.T.MINI.AGR:IND.	
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA								
519038 ASESOR TECNICO	1	F A PC			ALMERIA	318 P-A2	2 ING. IND.: ING. MINAS LDO. QUIM.: GEOLOGO	
519136 UN. RESIDUOS	1	F AB PC			ALMERIA	212 P-A2	1 ING.: I.TCO.: IND.: MINAS ING.: I.TCO.: AGR.: MONTES	
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE								
INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES								
GERENCIA PROVINCIAL								
JAEN								
632824 NG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F AB PC			SEVILLA	578 P-A2	1 ARQUIT. ARQ.TCO. ING. IND.: ING.TC. IND.	
DIRECCION GENERAL TRABAJO ASOCIADO Y EMPLEO								
SEVILLA								
525386 ASESOR TECNICO	2	F AB PC			SEVILLA	318 P-A2	2 ING. IND.: ING.TC. IND. LDO.: DPL. C.ECON. Y EMP	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - A24 ING. INDUSTRIALES

RELACION DE PLAZAS VACANTES										
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS	CUERPO EXP		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC	ADS	GRP	ACCS.	C.O.	R	F	I	D	P	TSM

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA														
51932	ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	318	P-A2	2	ING. IND. ; ING. MINAS LDO. QUIM.; GEOLOGO
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN														
52025	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	-	-	-	-	51	P-A2		I. IND.; AGR.; MIN.; MONT. LDO. QUIM.; BIOLG.; GEOL.
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA														
520802	ASESOR TECNICO-EVAL. RECURSOS..	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	318	P-A2	1	I. I.; AGR.; L.; EC.; G.; E. HIS I. T. FOR.; AGR.; D.; ECON.
520832	ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	318	P-A2	2	ING. IND. ; ING. MINAS LDO. QUIM.; GEOLOGO
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA														
521181	UN. RESIDUOS	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	212	P-A2	1	ING.; I. TCO. IND.; MINAS ING.; I. TCO. AGR.; MONTES

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de julio de 1992, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

La Consejería de Economía y Hacienda, con objeto de realizar una labor de difusión y divulgación, tanto de estudios de contenido económico y hacendístico, como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones, fundamentalmente destinadas a su distribución institucional.

No obstante, vista la aceptación y demanda de algunas de las referidas publicaciones, se ha estimado conveniente proceder a la venta de los restos de edición.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, autorizando, en su punto 1º, a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que publiquen.

La fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, de acuerdo con las exigencias del artículo 145.2 de la citada Ley de Tasas y Precios Públicos, por Orden de la Consejería que los perciba, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, en todo caso.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en la normativa mencionada,

DISPONGO:

Artículo único: El precio público por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Economía y Hacienda, relacionadas en el Anexo, queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

PUBLICACIONES	PRECIO
-Inversiones extranjeras en Andalucía, 1986-88.	800 ptas.
-Un análisis de la productividad del proceso de trabajo en Andalucía.	800 ptas.
-La financiación de los Servicios Sanitarios transferidos procedentes de la Seguridad Social (El caso de Andalucía)	800 ptas.
-Coyuntura Económica de Andalucía, 1.988.	800 ptas.
-Coyuntura Económica de Andalucía, 1.989.	800 ptas.
-Homenaje al Profesor Alfonso García Barbancho.	800 ptas.
-Objetivos y Políticas del PADE, 1.991-94.	1.800 ptas.
-Plan Andaluz de Desarrollo Económico, 1.991-1.994.	2.500 ptas.
-El Sector Industrial en Andalucía.	2.000 ptas.
-Informe Económico de Andalucía, 1.991.	2.000 ptas.
-Análisis del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.991.	1.000 ptas.
-Análisis del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.992.	1.200 ptas.

--Boletín Económico de Andalucía

- Suscripción anual (Dos números): 1.600 ptas.
- Ejemplar suelto: 1.000 ptas.

--Revista "Coyuntura Económica de Andalucía"

- Suscripción anual (Tres números): 1.500 ptas.
- Ejemplar suelto: 600 ptas.

--Censo de Establecimientos Comerciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.500 ptas.

--Alcabala.

1.000 ptas.

- El Sector Comercio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

500 ptas.

- Programa Operativo del Sur y Este de Jaén y Norte de Granada.

1.400 ptas.

- Programa Operativo de Málaga y su área de influencia.

1.400 ptas.

- P.N.I.C. Almería-Levante.

1.400 ptas.

- El empresario andaluz ante la realidad tecnológica actual.

700 ptas.

- Presupuesto de la C.A. de Andalucía para 1.991 "Debate de enmiendas a la totalidad".

1.200 ptas.

- Presupuesto de la C.A. de Andalucía para 1.992 "Debate de enmiendas a la totalidad"

1.200 ptas.

- La seguridad minera en Andalucía.

2.000 ptas.

- Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

500 ptas.

- Repertorio de Disposiciones de la Consejería de Hacienda y Planificación, 1.980-89.

5.500 ptas.

- Repertorio de Disposiciones de la Consejería de Economía y Hacienda, 1.990.

4.000 ptas.

- Repertorio de Disposiciones de la Consejería de Economía y Hacienda, 1.991.

4.000 ptas.

- Andalucía. An Emerging Regional Economy in Europe.

2.300 ptas.

- Panorama Minero de Andalucía, 1.990.

950 ptas.

- Balance en Andalucía de la adhesión a las CC.EE., 1.988.

1.275 ptas.

- Manual de procedimiento para la aplicación del Reglamento de aparatos elevadores.

500 ptas.

- Claves actuales de la Economía Andaluza.

1.500 ptas.

RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se cancela una subvención concedida para obra de electrificación rural.

La Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 10 de diciembre de 1987 regula la concesión de subvenciones para obras de electrificación rural para el ejercicio 1988, habiéndose publicado con fecha 3 de marzo de 1989 en el BOJA la relación de beneficiarios subvencionados.

Con fecha 5 de febrero de 1992, Cía Sevillana de Electricidad, S.A., presenta escrito en esta Delegación Provincial renunciando a la subvención de 1.000.000 ptas, correspondiente a la obra nº SE/54/88 relativa a la instalación, y siendo esta Delegación Provincial competente para modificar los subvenciones, ha resuelto cancelar la misma.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en la Ley de Presupuesto de 1988.

Sevilla, 3 de julio de 1992.- El Delegado, Javier de Soto Charri.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 11 de junio de 1992, por la que se determinan los Oleicultores cuya producción de Aceite de Oliva es inferior a quinientos kilogramos de Aceite. (Conclusión).

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
75596232 Q	CABELLO ALBA MARIA	75601579 G	LUQUE ESPEJO VICTORIA	75616833 D	CUADRADO ROLDAN FRANCISCO
75596275 J	LEIVA SANCHEZ MARIA	75601580 M	CAMACHO AREVALO VISITACION	75616837 J	JIMENEZ JIMENEZ BERNARDO
75596279 V	PEREZ CONDE JOSE	75601838 X	RIOS EXPOSITO JOSE	75616856 Y	POLO AGUILERA FRANCISCA
75596289	CANO MATAS FRANCISCA	75602524 Y	LUCEÑA HIERRO ANTONIO	75616879 D	CANO TEJADA MARIA
75596292 F	HERMOSILLA GALLARDO TEODORO	75602812 H	RIOS BELRANGA JOSE	75616900 F	GOMEZ CASTRO MANUEL
75596329 K	CORPAS MERIDA ROSARIO	75603107 Z	BERRAL TORRES ANTONIO	75616933 V	ROLDAN LUQUE JULIO
75596330 E	CORPAS MERIDA FRANCISCO	75603138	URBANO TAPIA GERARDO	75617008 T	PEREZ ORDO EZMANUEL
75596331 T	CORPAS MERIDA CARMEN	75603290 J	ARROYO LOGROÑO MERCEDES	75617010 W	BONILLA MARTIN MANUEL
75596357 A	AVALOS BAREA FELISA	75603623 R	RUIZ MATAS FERNANDO	75617118 H	BALLESTEROS PERIN APOLONIA
75596360 Y	MENGBAR LUQUE CARMEN	75603849 C	SALDAÑA ESTRADA MIGUEL	75617393 V	LASTRES EXPOSITO FRANCISCO
75596470	ESCOBAR NEVADO JOSE	75603921 T	GUERRERO RIVAS RAFAEL	75617983	ASERRADOR AVILA FRANCISCO
75596491 E	TORRE CARDADOR DELAJOSE	75603984 V	RÍOS LOPEZ, JOSE M.	75618218	NAVAS MOLINA JOSE
75596518 A	EXPOSITO LEON MANUEL	75604108	MUÑEZ TEJADA RAFAEL	75619384 F	GALVEZ BERRAL, SOLEDAD
75596550 M	INFANTE TORRES EULALIO	75604121 Q	BARBERO CABELLO, FRANCISCO	75619846	JORDAN MARIN SEBASTIAN
75596578 V	NEVADO RODRIGUEZ ANTONIO	75604236 Q	PEREZ FLORES, JOSE	75619877 V	VERGARA QUESADA MIGUEL
75596595 B	ARRIBAS PULIDO GABRIEL	75604255 M	LOPEZ PALMA ANTONIO	75619889	GARCIA VALVERDE FRANCISCO
75596610 A	TORRE CARDADOR DELAMANUEL	75604314 W	ZAFRA AGUILAR, RAFAEL	75620210 M	ALCALA LUQUE MANUEL
75596706 F	ROJO BLANCO RAFAEL	75604469	CARMONA MARQUEZ, RAFAEL	75620254 A	GONZALEZ ARJONA AGUSTIN
75596852 S	GOMEZ RAMOS FRANCISCO	75604516 C	GARCIA LUCEÑA, JOSE	75620288 Z	LOPEZ OSUNA FELIPE
75596854 V	MUÑOZ MARISCAL BRIGIDA	75604541 E	JORDANO CHIA, ANTONIA	75620551 C	CORPAS PADILLA JOSE
75596854	MUÑOZ MARISCAL BRIGIDA	75604652 H	ALFEREZ POLO, JOSE	75620463 M	MENGBAR LUQUE ISIDORA
75596901 H	DEL REY PULIDO ANTONIO	75604691 B	LOPEZ REDONDO, JOSE	75620470 N	MOLINA VILCHEZ JOSE
75597059 S	CARRILLO LEON MANUEL	75604711 P	CRUZ PEREZ, FRANCISCO	75620508 G	MONTES GUTIERREZ, JUAN
75597085 H	PULIDO PEREA ANTONIO	75604936 A	JURADO ARROYO, FRANCISCO	75620548 K	ORTIZ GUERRERO, JOSE
75597216 B	GARCIA SANCHEZ MANUEL	75605216 F	GONZALEZ RASERO, JOSE	75620662 C	YEBENES ZAMORA BENEDICTA
75597274 T	CALVO RODRIGUEZ ANTONIO	75606450	AGUILAR SANCHEZ RAFAEL	75620838 N	HERRERA RUIZ JUANA
75597280 Y	JUAREZ GARCIA FRANCISCO	75606461 X	LAO HIDALGO, FRANCISCO	75621576 Z	CUENCA MUÑOZ FRANCISCO
75597322 W	REY PULIDO DELCARMEN	75606498 R	POLOMIO PEREZ, JOSE	75621596	MUÑOZ DELGADO CARMEN
75597326 Y	CALVO ROJO SALVADOR	75606586 C	MOYANO JIMENEZ, ANTONIO	75621807 S	RAMIREZ TORRES DOLORES
75597363 C	BERENGANA PAZ JULIA	75606781 P	SANCHEZ PONFERRADA, JOSE	75621827 N	ORDOÑEZ PAREJA SILVERIA
75597527 T	CONTRERAS PULIDO ANTONIO	75606832	MERINO SANCHEZ, RAFAEL	75621969 Q	MARIN EXPOSITO LEONOR
75597543 Q	NEVADO DEL REY JOSE	75606836 V	COMINO ESPEJO, MANUEL	75621995 L	MONTES BALLESTEROS ROSARIO
75597613 V	RESA FERNANDEZ FRANCISCO	75606906 H	BARRANCO ALGABA ANA JOAQUIN	75622117 A	SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO
75597686 K	NEVADO DUEÑAS JOSEFA	75607122	JURADO GOMEZ MIGUEL	75622167 F	LUQUE LUQUE MARIA
75597950 D	LOPEZ MORA ANTONIO	75607133 S	GAMERO PEREZ, FRANCISCO	75622177 V	ABALOS AGUILERA PEDRO
75597954 J	CALVO CALVO TERESA	75607139 K	MUÑOZ JIMENEZ RAFAEL	75622194 B	FERNANDEZ PEREZ AVELINO
75597980 Q	INFANTE PEÑAS DANIEL	75607156 S	TORRES MARTINEZ, ANTONIO	75622203 C	PEREZ POVEDANO JOSE
75598073 V	NEVADO ARRIBAS MARGARITA	75607163 E	LAO HERNANDEZ JOSE	75622206 T	RUIZ SERRANO FRANCISCO
75598077 K	ARRIBAS PULIDO JOSE	75607346 K	REDONDO GOMEZ, FRANCISCO	75622225 L	PAREJA ARREBOLA PABLO
75598398 C	PESCUEZO CEREZO FRANCISCO	75607382 B	RAIGON CARRASCO, JUAN	75622302 G	RUIZ SERRANO JOSE
75598497 G	QUINTANILLA SERRANO RAFAEL	75607533 R	AVENDA O ALBORNOZ, ANTONIA	75622401 B	OSUNA BAENA ANTONIO
75598861 T	CERRILLO PLATERO ESTRELLA	75607576 K	JURADO MORALES, MANUEL	75622448 M	ORDOÑEZ AVALOS ANTONIO
75599113 E	VALLE SARAVIA FRANCISCO	75607625 R	PEREZ REAL, MIGUEL	75622635 S	ABALOS PALOMAR VDA. PEDRO
75599339 H	ROJAS MORENO RAFAEL	75607709 Q	LUQUE JORDANO DOLORES	75622638 H	MENGBAR AVALOS ARACELI
75599373 Y	SARRA ALBA MATILDE	75607743	SERRANO ARANDA JUAN	75622688 E	CHUMILLAS RUIZ JOSE
75599537 D	HIDALGO VEREDAS, JOSE MARIA	75608492 V	MERIDA GUTIERREZ REMEDIOS	75622880 F	ABALOS AGUILERA MANUELA
75599541 J	MARTINEZ GONZALEZ, ANA	75608644 P	PRIEGO RAMIREZ, JOSE	75623242	CARVAJAL RUIZ ANTONIO
75599653	SANCHEZ REINA, MATEA	75608867 R	GOMEZ GARCIA, MANUEL	75623534 V	LUQUE HIDALGO ARACELI
75599858 P	LEAL PEREZ, ANA MARIA	75608965	MARQUEZ AGUILAR DOLORES	75623944 J	LUNA HURTADO JUAN ANTONIO
75599945 A	LEAL AYALA, JOSEFA	75608979 K	CASADO VELASCO, DOLORES	75624033	GUERRERO PEREZ-MENOR FRANCISCO
75599949 F	HURTADO PRIETO, ANA MARIA	75609037 X	CA ETE ALCANTARA, MANUEL	75624128 J	ORDOÑEZ LOPEZ JUANA
75600094 Z	ORTIZ ANEBALA JUAN	75609037	CA ETE ALCANTARA MANUEL	75624183 E	RUIZ SERRANO DULCE NOMBRA
75600201 Y	PULIDO GOMEZ FRANCISCO	75609245 B	MORENO TORRES, FCO. A.	75624264 B	SANCHEZ NIETO ENCARNACION
75600225 F	LEON BRAVO ANTONIO	75609248 Z	MONTILLA LOPEZ JUAN	75624280 G	PEREZ PEREZ ISIDORO
75600284 C	LUQUE CA ETE PEDRO	75609476	GRANADOS ESTRADA MARCOS	75624316 V	LUQUE BERNARDEZ FILomena
75600394 S	JIMENEZ LOPEZ GABRIEL	75609499 W	ALCAIDE BAENA FCO. JESUS	75624349 G	PERALVARES MONTES FELIPE
75600452 G	RODRIGUEZ POYATO RAFAEL	75609508 K	MONTES ALCANTARA ROSARIO	75624459	AREVALO CARVAJAL JUANA
75600539	LUCEÑA MONTORO FRANCISCO	75609557 R	COSTA PARTERA JOAQUIN	75624814	AGUILA SANCHEZ FRANCISCO
75600611 W	BAENA ONTIVEROS CRISTOBAL	75609683 M	JIMENEZ MATA JOSE	75624838 X	CABELLO GOMEZ EPIFANIO
75600612 A	LOPEZ ONTIVEROS JUAN	75609903 D	ROJANO CRUZ RAFAEL	75624879 M	SALAMANCA RAMIREZ MANUEL
75600646 Z	ARREBOLA ONTIVEROS JOSE	75609951 G	CARABALLO ALVAREZ JOSE	75624970 G	GARCIA ROLDAN MARIA
75600661 Y	BRICE O RUIZ FRANCISCO	75610059	SANCHEZ LOPEZ GABRIEL	75625123 L	CARVAJAL CARVAJAL JUANANTONIO
75600760 J	SANCHEZ RUEDA CARMEN	75610154 T	MUÑOZ ECHEVARRIA, ANTONIO	75625479 F	ALBA CRUZ, JOSE MARIA
75600792 M	LUCEÑA CABALLERO ANGEL	75610154	MUÑOZ ECHEVARRIA, ANTONIO	75625689 X	SANCHEZ ARCOS GREGORIO
75600807 Z	TRILLO FERNANDEZ MANUEL	75610217	CARMONA RODRIGUEZ, PROGRESO	75625842 W	ARANDA GALLARDO ENCARNACION
75600809	LUQUE FARAGO CONCEPCION	75610222	HERRERA ROMERO, FRANCISCO	75625947 S	CAMPILLO SERRANO, FRANCISCA
75600825 D	MOLINA RUIZ FRANCISCO	75610276 F	GEMEZ BELTRAN, JUAN	75626221 J	MIRANDA RAMIREZ ANTONIA
75600837 K	JURADO LEON FELISA	75610451 K	MATA GUERRERO, MANUEL	75626626	CAMPOS CABALLERO ISABEL
75600848 D	PEREZ CASTRO JOSE	75610774 E	GEMES HAMES, ANTONIO	75626729 S	UREÑA PINTOR ANTONIO
75600854 S	CASTRO SABARIEGO RAFAEL	75610797 E	ZAFRA RUBIO, JOSEFA	75626739 W	HIDALGO ARIZA JOSE
75600919 B	RODRIGUEZ POYATO ADELA	75610852 P	ZAFRA RUBIO, TRANSITO	75627055 L	ALBA MIRANDA AGUSTIN
75600933 W	GARCIA FERNANDEZ CLAUDIO	75610857 J	MENGUAL OSUNA, ANA MARIA	75627082 T	ROMERO CASTELLANOS DOLORES
75600941 X	JIMENEZ JIMENEZ GERTRUDIS	75610988 Y	COLORADO MORENO ROSARIO	75627147 L	CRUZ MARTINEZ ANA
75601008 P	RODRIGUEZ POYATO MANUEL	75611002 C	GIMBERT WIC, FRANCISCO	75627672 S	LOBATO POZO, FRANCISCO
75601042 L	RAMIREZ CA ETE RAFAEL	75611048 C	PASTORINI OTERO, JOSE M.	75627741 S	BAENA ROMERO CARMEN
75601054 P	LOZANO MUÑOZ FRANCISCO	75611067 Q	GARCIA PARRAS, ISABEL	75627959 A	ORDOÑEZ PACHECO MARIA
75601118 A	MARIN JIMENEZ ANTONIO	75611113 Q	CARMONA CA ETE, LAURA	75628134 V	ROMERO CRESPO ANTONIO
75601123 P	MONTES BALLESTEROS M. JESUS	75611128 P	ESCRIBANO BERNIER GREGORIO	75628169 Y	PAVON LUQUE FRANCISCO
75601150 M	PULIDO AGUILERA MANUEL	75611318 Z	JIMENEZ ROMERO AUXILIADOR	75628174 B	JIMENEZ ADRIAN ANTONIO
75601184 T	ARREBOLA MESA RAFAEL	75611323 L	OTERO HAMER, CATALINA	75628175 M	SANTOS LUCEÑA ANTONIO
75601221 Z	GARCIA GOMEZ ANTONIO	75611560 A	CABELLO ORDINES HORACIO	75628233 R	ROMERO ROMERO RAFAEL
75601249 L	ROMERO ZAFRA ANTONIO	75611697 W	GOMEZ ORTEGA ANTONIO	75628316 S	GAMA ARROYO JOAQUIN
75601345 T	PEREZ SERRANO BASILISA	75611764 T	OSTOS TRIPIANA JOSEFA	75628351 G	TORO CONDE FRANCISCO
75601368 T	PEREZ SERRANO RAFAEL	75612082 L	CALDERON ARROYO CONCEPCION	75628366 J	SERRANO REYES RAFAEL
75601377 D	ARROYO TRILLO M. CARMEN	75613089 Z	GONZALEZ JIRON, TERESA	75628388 H	RUIZ SERRANO JOSE
75601398 F	CAMACHO AREVALO ANTONIO	75613312 F	REY SERRANO JUANBAUTTI	75628817	MUÑOZ CASTRO JUAN
75601410 L	SALAMANCA ARREBOLA AURORA	75613613 D	PRIEGO ROMERO ANTONIO	75628949 G	BENITEZ ESPEJO DOLORES
75601423 D	PADILLO ORTIZ ANTONIO	75614059 H	VALVERDE GARCIA ALFONSO	75629396 Z	PEDROSA RAMIREZ DOLORES
75601450 J	SALAMANCA ARREBOLA JOSE	75614145 N	ROMERO ROMERO RAFAEL	75629459 P	GRANADOS LARA CARMEN
75601509 A	CAMACHO POYATO FRANCISCO	75614250 W	GONZALEZ SANCHEZ FANDILA	75629482 P	PEDRAJAS GARCIA FRANCISCO
75601514 P	POYATO ROLDAN PILAR	75614577 B	CASTILLO ESPINO FRANCISCO	75629493 L	PEDRAJAS VAQUERO JUAN
75601575 T	ROMERO MESA MARIAGLOR	75616014 H	ARROYO LARA, FRANCISCO	75629496 E	REDONDO DIAZ ALBINA
75601577 W	SALAMANCA ARREBOLA ALEJANDRO	75616079 Z	SERRANO DIAZ JUAN	75629542 E	BARRIOS REDONDO B. MILAGROS

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
75629552 D	PERALES PEDRAJAS ANGELA	75641130 H	CID JURADO JUAN	75652042	MU OZ MONTES JOSE
75629590 R	FERNANDEZ LOSILLA ANTONIO	75641223 L	BENITEZ LOPEZ,ALFONSO	75652049 M	TORRALBO CASTILLO CATALINA
75629543 P	PIZARRO CESAR HROS.MANUEL	75641249 E	CARAVACA BUENOSVINOS,JUAN	75652061 R	JIMENEZ ROSA MARIA
75629645 X	MOLINA MU/OZ HROS.MARIA	75641280 F	ARAGON OLAYA,FRANCISCA	75652085 W	FERNANDEZ GOMEZ JOSEMARIA
75629769 L	CALVO CALVO RAFAEL	75641408 C	VALLES HUERTAS CARMEN	75652101	GOMEZ TAPIA FRANCISCA
75629846 G	OCA A ARIZA RAFAEL	75641564 S	PARRADO ARANDA, JESUS	75652177 W	LUNA MORENO VICENTA
75630026 T	GONZALEZ ALVAREZ ELEUTERIO	75641662 A	CAMPA A OSUNA MANUELA	75652194 L	ROSA UBEDA LOPETO
75630036 X	GONZALEZ LUCENA FRANCISCO	75641891 C	ARANDA PADILLA,MANUEL	75652257 J	CUBERO MONTES CONCEPCION
75630088 Q	MELLADO ESPARTERO RAFAEL	75642182 N	PULIDO GUTIERREZ PURIFICACI	75652477	ESQUINAS PACHON MANUELA
75630089 V	HIDALGO CASTRO MARIA	75642313	CA ETE HARO JUAN	75652802 Y	ERENCIA GARCIA FRANCISCO
75630157	CUBILLO VARGAS M.ANGELES	75642332 R	MATILLAS ROMERO MATILDE	75652811 S	SANCHEZ GARCIA JUANJOSE
75630669	MORALES URBANO VICENTE	75643147 B	ORTIZ GONZALEZ JOSE	75652936 W	MONTILLA MONTILLA ANTONIO
75630727 B	PRIEGO MONTES ARACELI	75643207 W	BUITRAGO CUBILLO ENCARNACIO	75652991 B	APAPRICIO MARQUEZ FRANCISCO
75630824 Q	ROSA JIMENEZ MANUEL	75643621	MU/OZ BUJALANCE JOSEFA	75653094 E	PRIEGO GOMEZ JOSEFA
75630881 G	JIMENEZ CUBERO M CARMEN	75643631 M	CUBERO RECIO TOMASA	75653262 Y	POYATO POYATO RAFAEL
75630906	FLORES ARAGON,ANTONI	75643781 R	NAVAS ORTIZ ROSARIO	75653295 Q	AGUILERA AGUILAR ANTONIO
75631106	RIOS LOPEZ MANUEL	75643782 W	NAVAS ORTIZ ANTONIA	75653639	RODRIGUEZ MONTES ENCARNA
75631247	PIZARRO ROSA JOSE	75643835	CASETE ESCRIBANO ANTONIA	75653867	EXPOSITO REINA,ANTONIA
75631301 X	PULIDO GONZALEZ MANUEL	75643959 H	ROLDAN ESPARTERO FRANCISCO	75654082 K	TORO ALCANTARA RAFAEL
75631333 L	CORDOBA SANCHEZ CONCEPCION	75643986 E	PADILLA SERRANO DOMINGO	75655119 T	CABALLERO ANA MARIA
75631924 M	PALMA RIVILLA AGUSTIN	75644236 L	CONTRERAS PULIDO MATEO	75655226	MU OZ NIETO AIDA
75631937 W	OSUNA PRIETO MANUEL	75644411 X	AGUIERA SANZ RAFAEL	75655291 B	BUJALANCE RUIZ FRANCISCA
75632209 K	BORJAS JIMENEZ BIENVENIDO	75644469 E	REGALON CUADRADO MANUEL	75655636 B	GUIJARRO OSUNA M.CARMEN
75632735 H	MENDEZ GARCIA MANUEL	75644543	OT FEIT CARIDAD	75656010 V	BARRIOS SANCHEZ ANGELCUST
75632762 E	GONZALEZ PEREZ ROSA	75644562 T	REDONDO MOLINA MARIANA	75656063 R	PULIDO CA/ADAS ANTONIO
75633028 M	LLAMAS ARIZA MANUEL	75644565 A	LORA SALINAS PEDRO	75656181 G	HIDALGO PEREZ LUIS
75633079 V	LUNA BERRAL FRANCISCA	75644574	VERGARA QUESADA ENCARNACIO	75656189 M	DIAZ AGUILERA CARMEN
75633130 E	JIMENEZ TOLEDANO JOSE	75644578 Q	FERNANDEZ CHAMIZO RAFAEL	75656192 S	PULIDO GONZALEZ ENCARNACIO
75633165 B	JURADO JIMENEZ JOSE	75644580	JARIT LUNA SOLEDAD	75656271 W	RAMIREZ ARIZA ANTONIA
75633296 G	CALVILLO CASTRO ANTONIO	75644711 B	ESPADAS CAMARGO JULIAN	75656282 J	PAREJA RAMIREZ JUAN
75633301 D	PEREZ PEREZ PEDRO	75644862 R	CASADO SANCHEZ DOLORES	75656478 W	GONZALEZ EXPOSITO EMILIA
75633307 S	PORCUANA LEON FRANCISCO	75645014 S	PINTO ARJONA JUANANTON	75656488 M	AVALOS PERALVEZ JOSE
75633317 W	MOYA ESCAVIA JOSE	75645034 M	PACHECO LOPERA PIEDAD	75656519 C	EXPOSITO ROSA ARACELI
75634116 L	BRAVO BARBERO RAFAEL	75645044 E	BUENO MATAS ANA	75656530 P	CABELLO ALBA MANUEL
75634507 L	GRANADOS RODRIGUEZ JOSE	75645085	CALIZARES ORGAZ PIEDAD	75656547 Y	PERALVAREZ CORPAS MANUEL
75634704 D	LEIVA BRIONES FERNANDO	75645162 W	PACHECO PADILLA CELESTINO	75656551 Y	PIEDRAS VILLAR ROSARIO
75634722 G	LOPEZ FERNANDEZ PAULINA	75645318 C	ORTIZ ALCANTARA, NICOLAS	75656560	GARCIA LOPEZ TOMAS
75634868 N	SERRANO BRIONES M.CRUZ	75645520	QUINTANA FERREIRA FRANCISCO	75656571 A	PEREZ PEREZ ENCARNACIO
75634985	RAMIREZ GONZALEZ ANTONIO	75645791 X	JABALDON CARBONERO JUAN	75656591 T	PEREZ AVALOS NICOLOSA
75635063 T	NAVAJAS SANCHEZ LAZARO	75645904 P	ROGEL REYES MANUEL	75656594	MU OZ RUIZ-BURRUECOS MANUELA
75635102 Q	LUQUE TIENDA MANUEL	75645914 H	YEBENES ZAMORA RAFAEL	75656601 X	AGUILERA MU/OZ PEDRO
75635103 V	LUQUE TIENDA EUGENIO	75645928 D	MORENO MORENO JOSE	75656769 W	PRIEGO CACHINERO JUAN
75635322	MU/OZ JIMENEZ VALENTIN	75645957 S	ORTIZ PALOMAR NARCISA	75656822 R	CAMARA AGUILERA MANUELA
75635395 X	CUBERO ACEITUNO MANUEL	75645968 A	GRANADOS LOPEZ JOSE	75656856	MU OZ BERMUDEZ ANTONIO
75635411 A	MORENO VARGAS M.CARMEN	75646039 H	GARICA MONTALBAN JOSE	75657243 P	HACHUCA MURILLO EVANGELINA
75635425 V	POYATO TAPIA JACINTO	75646069	BERMUDEZ GONZALEZ PEDRO	75657258 T	PULIDO COBOS CELEDONIO
75635439 P	MARZO LUQUE JOSE	75646095 S	PEREZ OSUNA M.LUISA	75657385 M	PEREZ CASTRO TRINIDAD
75635459 M	BAENA RABADAN RAFAEL	75646096 Q	PEREZ OSUNA MANUEL	75657410 Z	BAENA BRAVO MANUELA
75635463 O	MU/OZ RAMOS ANTONIO	75646152 A	SERRANO GARCIA M.CARMEN	75657420 R	MARIN JIMENEZ FRANCISCO
75635640 W	RUEDA LUQUE ANTONIO	75646241 T	MONTES CORDOBA FELIX	75657469 G	ARREBOLA LOPEZ TRINIDAD
75635644 Y	ORDO EZ ARGUDO CARMEN	75646477	POVEDANO CANO MANUELA	75657485 C	CASTRO RODRIGUEZ MANUEL
75635948 B	JIMENEZ BERMUDEZ FELIPE	75646485 Z	BURGOS MOLINA AMPARO	75657520 D	JIMENEZ BRAVO ANTONIO
75636017 B	VENTURA MEDINA SALVADOR	75646647 S	RUIZ MOLINA SALOMON	75657525 Z	RODRIGUEZ POYATO MARIA
75636082 F	BARRON REYES LUIS	75646735 B	ZURITA SILLERO M.TERESA	75657599 L	RODRIGUEZ POYATO ANTONIO
75636115 V	BLANCO CRESPO FRANCISCO	75646781 B	GONZALEZ BERMUDEZ INES	75657634 P	REPISO CABRERA,JOSE
75636145 R	GARCIA CHAMIZO LUCIANO	75646982 M	PAEZ SERRANO DOMINGA	75657789	LOPEZ REPISO,CARMEN
75636198 P	SANTOS AREVALO AVELINO	75647032 D	MONTES CORDOBA ANTONIA	75657832	REINA AYALA,ROSARIO
75636260 R	MORAL GUTIERREZ JOSE	75647035 N	CARRILLO ALCALA CARMEN	75658071	CARMONA ESPINO ANTONIO
75636292 X	LAGUNA RAMOS CANDELARIA	75647109 V	FERNANDEZ ORDO/EZ FELISA	75658194 Q	MATAS MATAS CUSTODIO
75636362 B	URBANO ESPEJO,FRANCISCO	75647587 N	PEREZ TORRES FERNANDO	75658540 V	SANCHEZ ARROYO,ANTONIO
75636363 M	ALBORNOZ HIDALGO, LUIS	75647652 P	JIMENEZ NAVAS AURORA	75658617 W	MARTINEZ PADILLA,FRANCISCO
75636427 F	MARQUEZ LOPEZ,MANUEL	75647669 W	ZAFRA LOPEZ ANTONIO	75658622 F	PEREZ RUIZ DOMINGO
75636594 J	LLAMAS TRUJILLO FCO.LEONA	75647828 T	ROLDAN CARRASCO MANUEL	75658640 W	RODRIGUEZ CANTERO MARIADEL
75636644 V	MEDIANILLO JIMENEZ MANUEL	75647845	LUNA MU OZ ANTONIO	75658657 L	MU EZ TEJADA,MARIANO
75637959 K	MU OZ ORTIZ,FRANCISCO	75647851 T	PRIEGO PRIEGO FRANCISCO	75658657	MU EZ TEJADA,MARIANO
75637963	ROMERO MONTES, ANTONIOJOSE	75647902 M	PRIEGO ORTEGA JUANA	75658698 Z	CABELLO ESPEJO,MIGUEL
75638060	MORENO CARMONA ANTONIO	75647965 E	ROLDAN GONZALEZ ANTONIO	75658775 E	CARMONA MARQUEZ,M.A.SIERRA
75638188 C	SANCHEZ GAMERO JOSE	75648005 Q	HERENCIA BERMUDEZ NATALIA	75658838 Q	DE LA TORRELEON,JUANDEDIOS
75638251	VILLALBA SANCHEZ CECILIO	75648105 R	LUQUE REQUEÑA,FRANCISCO	75659129	RUZ CAPDEBILA,ANTONIO
75638311 M	PEREZ MORENO,JOSE	75648120 Q	JIMENEZ LOPEZ,FRANCISCO	75659386 M	MATA DOVAO,CRISTOBAL
75638426	MORENO AGUILERA,TOMAS	75648193 C	ALCAIDE MORAL JOSEFA	75659428 P	RODRIGUEZ CARMONA, ROSARIO
75638648 C	SERRANO MORAL,ANGEL	75648203 F	JURADO AGUILAR JUAN	75659966 V	MONTES MOLINA AURORA
75638649 K	GUERRERO GUERRERO CRISTOBAL	75648223 G	LOPEZ RUIZ,M.CONCEPCION	75660031	GOMEZ PEDROSA ANTONIO
75638797 P	HERRERA PEREZ JUAN	75648347 J	SANCHEZ ESTEPA FRANCISCA	75660093 Y	ALCAIDE BAENA,FRANCISCA
75638857	TEJADA ARILLO MARIA	75649048 R	ALVAREZ CEREZO, MANUEL	75660098 B	ALCAIDE MORAL ANTONIO
75639155 K	CLEDERA VILLAREJO RAFAEL	75649458 C	RAIGON GARCIA M.JESUS	75660134 R	SANCHEZ JURADO JUAN
75639218 S	ROMERO PRIETO JUAN	75649569 Q	ORTIZ ALCANTARA ANTONIO	75661227	ALCANTARA GRACIA,ISABEL
75639312 V	CERRILLO PLATERO MANUELA	75649685	MORENO GAMERO MANUEL	75661454 X	VALERA LAIN RAFAEL
75639346 M	RAEL VIVAR GUADALUPE	75649791 P	ALINQUE-QUERO, JOSE	75661508 H	ALCALA MU/OZ JOSEMARIA
75639457 R	LOPEZ SANCHEZ RAFAELA	75650286 C	LEON GALISTEO FRANCISCO	75661697 T	JIMENEZ GARCIA ANTONIO
75639542 V	ESPEJO ESPEJO JOSE	75650299 X	TRUJILLO OLMO PABLO	75661747 G	LUQUE SANCHEZ JULIANA
75639686 T	REDONDO JURADO FRANCISCO	75650669 M	PANTAGUA MORENTE RAFAEL	75661765 E	BAREA GARCIA JOSE
75639820 L	REPISO REPISO,MANUEL	75651055 F	RINCON ORTIZ M.DOLORES	75661774 P	BAREA GARCIA AURORA
75639914 K	SANCHEZ TRAPERO,JOSE	75651068 C	PRIETO LOPEZ ANA	75661938 B	GARCIA SANCHEZ, M.CARMEN
75639944 M	LUQUE JIMENEZ,CONCEPCION	75651227	JIMENEZ SIERRA, CONCEPCION	75662044 W	ALCALA RUIZ,JOSE
75639966 G	JURADO LUCENA,AGUSTIN	75651265 X	MATA MATA,JUAN JOSE	75662178 K	BURGOS ARIZA CARMEN
75640409 X	RAMIREZ PEREZ,RAFAEL	75651437	GALVEZ OTS, FRANCISCO	75662376 N	ABALOS GONZALEZ GLORIA
75640513 E	ESPEJO SANCHEZ, JOSELUIS	75651485 T	AGUILERA AGUILERA J.ANTONIO	75662738	MU OZ SERRANO CARMEN
75640515	MESA HERRADOR,PURIFICACION	75651662 Q	ALVAREZ RODRIGUEZ ANTONIO	75662761 Y	PEREZ GONZALEZ, JUAN JOSE
75640573 J	ZAFRA RAIGON,MIGUEL	75651907 P	ORTEGA CUENCA MANUELA	75662814 J	GAROFANO MONTALBAN JUAN,J
75640892 X	AGUILAR PULGARIN BARTOLOME	75651992 R	MORENO LASTRES JUANMANUE	75662848 R	SANCHEZ CARDENAS FRANCISCO
75640896 Z	GAITAN ARENAS PEDRO	75652031	CUBERO CANTERO MARTINA	75663228 J	PADILLO RUIZ FRANCISCO
75640996 E	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCA	75652037 T	MARMOL PRIEGO ESTEFANA	75663523 D	MATAS MEJIAS FRANCISCO

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
75663676 R	ORTIZ CAMACHO LUISA	75676237 G	MATA SANCHEZ JUANB.	75687059 Q	BARBA CABALLERO CEFERINO
75663696 K	POYATO CAMACHO EMILIA	75676290 B	MARIN JURADO, LUISA	75687065 E	PAZ ALCANTARA CARMEN
75663988 Z	AGUILERA MERINO MANUEL	75676356 P	PRIEGO MARTINEZ FRANCISCA	75687144 D	ALVAREZ CASTILLEJO CARLOS
75664048 M	PRIEGO JIMENEZ DOMINGO	75676372 R	PRIEGO PRIEGO ROSAURA	75687193 M	ESQUINAS ESQUINAS EVARISTO
75664133 K	MORAL BERRAL ANTONIO	75676386 S	CUBERO RAMIREZ JOSE	75687205 R	GARCIA HABAS MELCHOR
75664135 T	SALAZAR TOLEDANO FRANCISCO	75676400 Y	MARMOL JIMENEZ DOMINGO	75687214 X	NAVAS AJENJO JOSEFA
75664407 L	MARQUEZ BAENA ANTONIO	75676415 K	MOLINA JIMENEZ MANUEL	75687221 V	TORRES PEREA MANUELA
75664583 B	ROMERO RODRIGUEZ FRANCISCO	75677024 D	ALHAMA VARO ISABEL	75687232 M	AVILA NAVAS JOSE
75664610 S	DIAZ ALMIRON CRISTOBAL	75677045 F	OLMEDO POSTIGO RICARDO	75687240 J	BENITEZ MARTIN FERNANDO
75664694	MORENO GAMERO LEOPOLDO	75677053	ROMERO PIZARRO ARACELI	75687245	MURILLO RUIZ MODESTA
75664717 F	ARROYO LOPEZ EMILIO	75677373 J	ORTIZ PLATA, ANTONIO	75687247 C	PEREA MURILLO LEONCIO
75664949 D	PRIETO ROMERO JOSE	75677923 B	POLO POYATO FRANCISCO	75687534 P	GARCIA FERNANDEZ VENANCIO
75665128 G	TORRES CUBERO MANUELA	75678093 C	PRIEGO BORRALLO MANUELA	75687543 V	AVILA MANSILLA ISABEL
75665337 Y	LEAL MOYANO FRANCISCO	75678520 X	LINARES ARIZA MANUELA	75687546 C	REDONDO POZO ALEJANDRO
75665464	CARRILLO MORENA JUAN	75678893 S	AGUILERA LOPERA JUAN	75687607 M	SANDOVAL FERNANDEZ ANTONIO
75665558 C	BAEZA JIMENEZ ANTONIO	75679922 D	TORRES MIGUELES ARACELI	75687643 W	ROMERO URE/A DAMASO
75665830 Q	CEREZO FERNANDEZ ANDRES	75680424 M	RUIZ VALERO AMA	75687722 N	MESA ESPA/OL JULIANA
75665837 T	LUQUE REDONDO QUITERIA	75681245 K	LEAL DIAZ ANTONIO	75687820	ROMERO CANO FAUSTINO
75666357 Z	RUIZ VILCHES MANUEL	75681474 C	REDONDO RODRIGUEZ MARTIN	75687834 D	VILLAREAL BUENO HERMENEGIL
75666374 P	SERRANO OSUNA CARMEN	75681783 F	SANCHEZ CABRERA ARTURO	75687853 M	CARRACEDO MONTENEGRO, VDAJUAN
75666377 B	ZAMORA CARRILLO ELENA	75682857 T	VILLANUEVA MORENO FRANCISCO	75688303 H	GARCIA LOPEZ FRANCISCO
75666392 A	CABALLERO VALVERDE ANTONIO	75682869 M	VILLANUEVA MORENO ROSALIA	75688401 R	PEREA RODRIGUEZ ANDRES
75666723 M	GAMIZ GARCIA FRANCISCO	75682908 M	MANSILLA CABALLERO ANTONIO	75688532 V	LOPEZ MORENO VICENTE
75666889 V	ORTEGA GARCIA ANTONIO	75682943 V	PLAZA MANSILLA MISERICORDIA	75688601 V	PEREZ TRIVI/O MANUELA
75666919 R	ORTEGA MEDIANERO RAFAEL	75683001 Y	RANCHAL SEPULVEDA ANDRES	75688797 Y	LEAL BLANCO CARMENP.
75667055 E	RAMIREZ CA ADA JOSE	75683024 Y	CABALLERO AYALA J. SANTIAGO	75688857 C	RUIZ FERNANDEZ PEDRO
75667103 R	TRUJILLO PESCADOR JOSELUIS	75683052 B	NIETO GARCIA SATURIO	75688873 J	AYUSO BA/OS LUIS
75667185 Z	SERRANO SERRANO JOSEFA	75683073	LEAL CABALLERO ARCADIO	75688874 Z	JIMENEZ HERNANDEZ M. ROSARIO
75667200 Y	SERRANO PEREZ FRANCISCO	75683294 T	MACARENO MU/OZ SILVESTRE	75689196 Z	CABALLERO VISO ELISEO
75667233 Q	PORRAS CASTRO ANTONIO	75683558 B	MURILLO ESQUINAS EULALIA	75689200 H	MESA PALACIOS JULIANA
75667283 C	SANTOS CHAMIZO FLORENTINO	75683561 Z	LOZANO PINO MANUEL	75689210 M	VISO AREVALO ANDRES
75667292 Y	PEREZ BARRON SALVADOR	75683564 V	MARTIN ALCANTARA MIGUEL	75689211 Y	BLANCO ESPA/OL DEMETRIO
75667381 A	FLORES ARJONA JUAN	75683566 L	LOPEZ PE/AS M. CARMEN	75689217 M	RUBIO MEDINA FRANCISCO
75667502 D	CABEZAS JURADO FRANCISCO	75683581 B	PE/AS ROMERO ADULFO	75689230 B	ESPA/OL ROMERO FERMINA
75667695 H	RODRIGUEZ DE LAROSA ANTONIO	75683581 P	PE AS ROMERO ADULFO	75689240 M	CABALLERO CABALLERO GREGORIO
75668279 G	FERNANDEZ PINO FRANCISCO	75683582 M	GARCIA ROMERO ANTONIO	75689262 B	AREVALO GRANADOS ISIDORO
75668301 A	FERNANDEZ TRAPERIO RAFAELA	75683608 S	CABALLERO PORRI/O ANDRES	75689277 A	MANSILLA SECO ADOLFO
75668306 P	SANTAMARIA LUQUE ANTONIO	75683690 M	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	75689290 Q	MOYA CABALLERO AGUSTIN
75668378 B	REIFS ALCANTARA ASCENSION	75683709 R	SUJAZ BALLESTEROS MANUEL	75689291 V	MEDINA AREVALO ROGELIO
75668541	SOTO PEDRERA ANTONIO	75683807 F	LOPEZ CALO FELISA	75689308 B	MANSILLA SECO VICENTE
75669124 K	MOLINA MOLLEJA CONSUELO	75683818 H	GARCIA MURILLO PEDRO	75689311 Z	MEDINA LEAL JOAQUIN
75669350 V	BALNCO GALLARDO RAFAEL	75683824 R	MURILLO GOMEZ SEBASTIAN	75689309 M	CABALLERO MEDINA MOISES
75669422	ALBORNOZ HIDALGO PILAR	75683828 M	CASTILLEJO MORENO JOSEDIOM.	75689731 C	RUIZ MU/OZ PEDRO
75669468 C	ALBORNOZ HIDALGO ANTONIO	75683834	PE A RAMIREZ JULIAN	75689896 R	MORALES CABRERA ANDRES
75669531 Z	PEDROZA GALLEGOS ANTONIO	75683850 G	REDONDO MORAY/O ANTONIO	75690046 J	ROMERO MARTIN JOSE
75669532 S	AGUILAR AGUILAR, MERCEDES	75683873 G	GORDILLO LOPEZ ANGELA	75690048 S	MARTIN LOPEZ ANTONIO
75669615 Y	GOMEZ LARA, MANUEL	75683884 S	CANO MORALES LEONCIO	75690155	AREVALO GAVILAN ANGEL
75669629 C	SANCHEZ MATA ANTONIO	75683921 Y	BARBERO SANCHEZ CEFERINO	75690256 Q	ALVAREZ CASTILLEJO M. ROSARIO
75669643 B	ROMERO BELLIDO, AURORA	75683932 V	JAIMIE RUBIO MARCELINO	75690280 V	REBOLLO CORRALES BASILIO
75669665 X	URBANO POLO, FRANCISCO	75683941 A	LEAL BARBANCHO JOSEATO.	75690316	ESQUINAS MOLINA CECILIO
75669803	GIL REYES JOAQUINA	75683965 G	PALOMO REVALIENTE JOSE	75690330 K	MURILLO HERAS REGALADO
75669928 C	CHACON ROLDAN, MANUEL	75683996 H	MORA/O ARANDA ANGEL	75690367 M	SERENA HERAS TEODORO
75669939 P	LEON GARCIA FRANCISCO	75684014 F	REVALIENTE ARELLANO GERARDO	75690377 E	MOLINA MOLINA TOMAS
75670243 J	VILLAGRAM LEON FRANCISCA	75684022 S	ARANDA GARCIA FELICIANO	75690395 V	MESA ESPA/OL JOSEANGEL
75670279	LE A MEJIAS MARIA	75684034 G	PEREZ GARCIA FLORENCIO	75690403 W	DIAZ HERRERO JUANA.
75670375 F	OLAYA SANTIAGO JUAN	75684041 B	ROMERO RAMOS ISIDORO	75690415 Z	MEDINA CABRERA LUISA
75670451 Z	BAREA JURADO MANUEL	75684083 F	GIL NEVADO JOSE	75690473 A	CHAVES LUNA BAUTISTA
75670644 T	SANCHEZ GAMEZ JUANA	75684090 Z	CAMBRON CAMPOS FELIX	75690479 D	AVILA FRANCO GREGORIO
75670790	CORDOBA CUENCA ANAMARIA	75684120 K	LUNA PAZ ANDRES	75690495	RAMIREZ AVILA ANTONIO
75671441	RONDA TRUJILLO, JOSE	75684137 S	CUELLO CAPILLA GREGORIO	75690547 P	AVILA BUENO JULIAN
75671714 M	BERNAL RAMIREZ RAFAELA	75684144 E	ARANDA AGUDO JAIMEYJ.	75690690 J	LUQUE NAVARRO RAMON
75671940 P	PEREZ ARANDA ENCARNACION	75684159 Z	BARBANCHO GARCIA EDUARDO	75690824 D	GOMEZ FERNANDEZ SANTIAGA
75672059 M	ROJANO BERNAL ANA	75684181 J	ARELLANO GOMEZ JESUS	75690977 R	FABIOS FERNANDEZ MARCELINO
75672105 M	RODRIGUEZ PRIEGO JOSEFA	75684205 Z	ROPERO ARANDA MANUEL	75691028 Y	MORENO HERRERO BARTOLOME
75672572 L	VELASCO CUENCA FRANCISCO	75684238 R	ARANDA ROPERO FELICIANO	75691070 W	MU/OZ SANCHEZ ANTONIO
75672573 C	MU/OZ REGALON BENITO.	75684292 D	LEAL MARQUINO MIGUEL	75691070	MU OZ SANCHEZ ANTONIO
75672573	MU OZ REGALON BENITO	75684311 M	MARQUEZ POZO SATURNINO	75691679 J	BARBERO DAZA JOSELUIS
75672636 Z	GARCIA ROJAS ANTONIO	75685245 L	RUBIO MONGE JOSE	75691714 W	BRAVO RUIZ MIGUEL
75672657 M	GAITAN ARENAS TOMAS	75685267 H	MURILLO MOYANO AGUSTIN	75691843 Q	CEBRIAN VILLARREAL LORENZO
75673421 V	MOLINA ALCANTARA MARIA	75685278 Y	MURILLO QUERO LUCIA	75692196	CANO SANCHEZ EUGENIO
75673482 D	SANCHEZ RAMIREZ DELPUERILIO	75685349 P	GIL RODRIGUEZ GREGORIO	75692225 F	GALA CUENCA AURORA
75673537 H	COMINO MARIN NATIVIDAD	75685393 Y	JAIMIE RUBIO MANUELA	75693478 H	BENITEZ ROMERO JOSE
75673616 M	MORENO AGUILERA JOSE	75685474 H	GIL MORALES EUGENIO	75693548 L	GALVEZ MALDONADO ANTONIO
75673691 B	CANO GONZALEZ M. CARMEN	75685486 F	LLORENTE PEREZ GREGORIA	75693561 D	RISQUEZ CABALLERO RAFAEL
75673813 H	RUIZ MONTES PURIFICACION	75685492 J	DURAN PRADOS AMASTASIO	75693583 P	GRANADOS ROMERO DAMIANA
75673947 Z	CORPAS RUIZ-BURRUECOS ADELA	75685520 H	LUNA FERNANDEZ JUAN	75693753 V	BERENGENA LOPEZ ANTONIO
75674041 Q	AGUILERA PULIDO, RAFAEL	75685529 G	OBREIRO ROMERO JUAN	75693785 A	LUNA MORAY/O ANTONIO
75674207 K	ZAMORA ZAMORA FRANCISCO	75685531 Y	DALI/O BARBANCHO SANTOS	75693829 R	SANDOVAL FERNANDEZ SANTOS
75674218 D	REYES PERALVAREZ CARMEN	75685539 Z	BARBERO GONZALEZ FLORENCIO	75693868 V	SANDOVAL CASTILLA PETRA
75674341 V	SEVILLA LOPERA ANTONIO	75685592 K	BLANCAS BARBA AMALIA	75693895 C	CANO PEREZ MANUEL
75674347 T	LINARES CDBO MARIA	75685599 M	RUBIO RAMIREZ ANTONIO	75693919	REVALIENTE BARBANCHO CONCEPCION
75674348 R	LOPEZ JIMENEZ CARMEN	75685663 T	ALAMILLLOS SANCHEZ MANUELORE	75693950 F	GIL GONZALEZ CESAREO
75674379 D	GONZALEZ JIMENEZ ANTONIA	75685674 B	ALAMILLLOS SANCHEZ PURIFICACION	75693986 C	NEVADO ESQUINAS JUAN
75674383	REDONDO RICO CARMEN	75685690 G	ESQUINAS MEDINA ANDRES	75693988 E	LOPEZ LUNA JOSE
75674394 R	LUQUE RODRIGUEZ VICENTE	75685997 H	FERIA ROMERO MIGUEL V.	75694017 M	GIL MORALES LUISA
75674416	LARA CABELLO TERESA	75686160 Z	BEJARANO RUIZ INOCENTE	75694034 E	TOLEDANO MURILLO JULIAN
75674682 J	MURIEL RAMIREZ RAFAEL	75686499 P	BARBERO RUIZ ANGEL	75694057 E	LEAL JURADO FLORENTI
75674716 R	CERRILLO CABELLO RAFAELA	75686524 X	JUAREZ MU/OZ RAFAEL	75694060 M	CARRACEDO MONTENEGRO FRANCISCO
75674815	CEREZO RUIZ, JOSEFA	75686664 N	MORENO AREVALO ISABEL	75694064 Y	MURILLO NEVADO ANTONIO
75674858 M	CAMINO MADUE/O JUANMAN	75686974 T	CABANILLAS CHAMORRO PABLO	75694109 M	MURILLO FERNANDEZ JUAN
75674886 X	RODRIGUEZ MARIN ROSA	75686999 W	MELLADO GARCIA JOSE	75694129 W	BOTELLA PEREZ M. DOLORES
75675393 B	SANTOS SANCHEZ CARMEN	75687004	GOMEZ FERNANDEZ MANUEL	75694155 M	FERNANDEZ CABANILLAS CASTO
75676233 T	MORENO CARMONA, RAMON	75687050 F	CRUZ PEREZ ANTONIO	75694163 J	DELGADO GARCIA MARIA

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
75694169 L	LOPEZ MORENO JOSE	75821811 B	MEDINA PILARES CARLOS	75852709 C	SABINA PILARES JOSE
75694170 C	BARQUERO MARQUEZ CLARA	75821814 Z	CABEZA ANDRADES JUANA	75852764 Y	BOCANEGRA VARGAS CASTIMIRO
75694189 Q	ESQUINAS DIAZ ANTONIA	75821839 Q	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO	75852793 M	ESCOT PEREZ JUAN
75694217 K	SANDOVAL CASTILLA JUAN	75821949 B	SALAS FRUTOS REMEDIOS	75852877 G	ALVAREZ IZQUIERDO JOSE
75694233 Z	GARCIA BALSERA BLAS	75821951 J	MARTIN URBANO MARIA	75852919 T	ALVAREZ IZQUIERDO ILDEFONSO
75694250 P	GONZALEZ MURILLO SANTIAGO	75822003 L	FALJARDO VERDUGO FRANCISCA	75853052 H	JIMENEZ GUERRERO ANTONIO
75694293 M	CANO LEAL ESPIRITUS.	75822120 K	MARQUEZ GOMEZ ANTONIO	75854124 D	VAZQUEZ ROLDAN JOSELUIS
75694699 C	VADILLO MOLINA JUANA	75822200 D	VAZQUEZ ESCOBAR FRANCISCO	75854214 F	TORRECO SALGUERO ANTONIO
75694994 Q	GOMEZ DOBLADO ANTONIO	75822229 S	MARTINEZ PINO ANTONIO	75854224 V	GOMEZ GARCIA FRANCISCA
75695011 X	TORRICO SANCHEZ VIRTUDES	75822594 M	ANAYA ORTIZ JOSE	75854814 D	PERNIA PEREZ SALVADOR
75695019 H	VISO AREVALO MARIA	75822763 C	CALERO MARCHENA FRANCISCO	75854858 F	FLORES MEDINA MARIASABEL
75695028 G	MOYA ROMERO LUISA	75822780 Z	TORRES RINCON ANA	75856341 H	TOLEDO SACIE SALVADOR
75695033 D	MANSILLA SECO FELIX	75822906 W	GONZALEZ DUARTE JOSEFA	75856420 M	PERNIA PEREZ ENCARNACION
75695034 X	ALAMILLOS CORDOBA GONZALO	75822922 H	ATIENZA PEREZ SEBASTIANA	75856470 D	TRUJILLO MAQUEDA SALVADOR
75695039 S	MEDINA CABRERA HILARIO	75822962 M	ALVAREZ BUENO LAUREANA	75856495 B	PERIA EZ SANCHEZ.FCO
75695136 C	MEDINA DE DIEGOGABRIEL	75823082 Y	PEREZ PEREZ JERONIMO	75856735 K	CARVALJAL TORRALBA ANA
75695682 Z	LLERGO GARCIA ANTONIA	75823083 H	SANTOS BERENJENO FRANCISCO	75856744 F	MADROKAL PUERTO MARIA
75695776 Q	JUAREZ MUJ/OZ MANUEL	75823130 L	LUNA RUIZ JUAN	75857029 P	BAREA RODRIGUEZ MARIA
75695796 J	CRUZ PEREZ RICARDO	75823205	CARRETERO MESA JUAN	75858505 C	GOMEZ PARRAGA JUAN
75695815 D	ROMERO DEL RIVOMANUEL	75823232 Y	ROMERO TORO ANDRES	75860612 Z	CALDERON GARCIA ANA
75695818 M	CALDERON MEDINA ANGEL	75823236 X	SALVAN ROMAN DOLORES	75860739 T	PERIAEZ PERNIA ANTONIO
75695860 P	BENITEZ SANCHEZ VICTORIA	75823248 E	OROZCO GOMEZ LUZ	75860861 F	HIRALDO FRUTOS SALVADOR
75695864 M	SERENA HERAS ANGEL	75823290 H	DUX-SANTOY SANCHEZ ANTONIO	75861609 L	PEREZ FRUTOS ALONSO
75695925 G	CABRERA CABRERA HILARIO	75823303 P	ALVAREZ TORO INES	75869165 P	HERNANDEZ HERNANDEZ, FRANCISCA
75695934	BLASCO MORENO VICTORIA	75823362 K	ROMAN VALLE ANDRES	75921804 T	DELGADO AGUDO, MARIA
75695938 V	BENITEZ ROMERO RAFAEL	75823404 V	SILES LOBATO GABRIEL	75954682 B	CALLEJAS PEREZ MANUEL
75695941 C	CABALLERO VISO FELIPE	75823414 G	SILES LUNA ANTONIO	75977836 G	RUIZ GALIANO LORENZO
75695997	PLAZA MUJ/OZ M.PILAR	75823490 B	GALVAN PEREZ DIEGO	75997734 F	GOMEZ CALVO MANUEL
75697238 Y	MOLINA GARCIA M.JOSEFA	75823493 Z	PEREZ MUJ/OZ ANTONIA	76061770 B	GALARZO TENEDOR ANTONIA
75698209 B	CABRERA RUIZ SANTOS	75823513 B	VAZQUEZ MARQUEZ FRANCISCO	76071117 C	MORGADO VICENTE EMILIO
75698308 H	LUNA PRADOS FELICIANO	75823547 G	GALINDO CARDOSO ENCARNACION	76072407 E	JIMENEZ JORQUERA FERNANDO
75698359 T	FERNANDEZ BARBERO AGUSTINA	75823644 E	REDONDO MARTOS ENCARNACION	76141763 X	GALERA FALLA, ENCARNACION
75698389 F	REVALIENTE BARBANCHO CARMEN	75825286	DURAN PANAL ANA	76141776 T	MORCILLO MARTINEZ FCO.JAVIER
75698391 D	GARCIA RUBIO PEDRO	75825637	RAMOS CASA ANTONIA	76142279 C	MARTINEZ PORTILLO PEDROANTO
75698401 L	GARCIA RUBIO CARMEN	75826783 S	GONZALEZ BALLESTERO, ANA	76142420 T	CARRASCO FERNANDEZ, J.CARLOS
75698415 X	LUNA MORA/O ELIAS	75827161	BERNAL CALDERON JUAN	76161437 L	NOGALES CARMONA ANTONIO
75698421 Q	MORENO MUJ/OZ ROSA	75828917 X	ATIENZA ALMAGRO FRANCISCO	76207675 G	GOMEZ BENITEZ VIRGINIO
75698431 A	MORENO MUJ/OZ CARMEN	75836619 F	MORENO LOBERO FRANCISCA	76308632 Z	MACIA GONZALEZ ANTONIO
75698432 G	AQUADO FERNANDEZ ISIDORO	75836767 V	BARROSO DUQUEZ MARIA	76647030 J	LOPEZ JIMENEZ RAFAEL
75698485 B	PE/AS FERNANDEZ SEBASTIAN	75838466 Z	SACIE SANCHEZ JOSE	76651295 T	BAENA MORAL ANTONIO
75698485	PE AS FERNANDEZ SEBASTIAN	75838475 T	SALAS MEDINA ROSA	76656572	PEREZ LEIVA MARIA
75698517 C	MURILLO NEVADO AGUSTIN	75838621 P	SALAZAR CABEZA JOSEFA	76776312 M	NOGALES FUENTES, JULIA
75698525 M	REVALIENTE CANO MANUEL	75838640 G	MEDINA CASTRO FRANCISCO	76915971	BAENA ADAMUZ J.ANTONIO
75698533 J	DURAN JAIME BENJAMIN	75838675	BLANCO MEDINA JOAQUINA	76916000 K	AGUILERA MATA FRANCISCA
75698540 C	RAMIREZ CABANILLAS J.MANUEL	75838961 A	PEREZ CABRERA FRANCISCA	76916128 B	RUIZ LIJAM RAFAEL
75698559 Q	FERNANDEZ LEAL FRANCISCO	75839057 F	VILLALON VILCHEZ MARIA	76916465 A	MANCILLA ADAMUZ M.DELCARM
75698599 X	BARBANCHO GONZALEZ JOSE	75839073 T	OTERO MORENO MARIA	76950359 P	LINARES CA IZARES PEDRO
75698647 N	BARBANCHO GONZALEZ ANGEL	75839122 A	PERNIA BOCANEGRA FRANCISCA	77055703 E	RONCERO GALLEGO ANTONIO
75698698 V	RODRIGUEZ JURADO JOSE	75839295 S	RAMIREZ GARCIA FRANCISCO	77056034 P	LOZANO QUEVEDO ANDRES
75698911 T	VADILLO MOLINA FRANCISCA	75839386 Z	PUERTAS ROMERO REMEDIOS	77057624 B	BERJAGA NIETO, PROCOPIO
75699297 H	CRUZ PEREZ J.JOSE	75839501 Z	GARCIA CARAVACA ISABELMARIA	77059092 F	SUAREZ SUAREZ FRANCISCO
75699364 Q	RAMOS GRANADOS ISABEL	75839584 M	GUTIERREZ MOLINILLO JUAN	77069060	BERMUEZ LUQUE FERNANDA
75699375 G	ROMERO GOMEZ ANTONIA	75839722	VILLALON SIERRA FRANCISCO	77088463 F	SANCHEZ CHAPARRO FCA.
75699391 C	ALAMILLOS CORDOBA M.JOSEFA	75839800 Z	ORTEGA VILLALON JOSE	77265159	PULIDO MARTIN SEBASTIAN
75702056 V	ALAMILLOS CORDOBA EMILIO	75839818 D	HERPERA VARGAS DIEGO	77273709 B	RUIZ ROSA GABRIEL
75702066 G	MOYA CABALLERO ANTONIO	75840088 A	GARCIA ALVAREZ JUAN	77288009 M	ZURITA PEREZ, ANTONIA
75702096 B	INFANTE GONZALEZ RAFAEL	75840722 Q	PONCE ALFARO ANA	77408273 W	LUQUE CAZORLA, VICTORIA
75702098 J	RODRIGUEZ BARBA RAFAEL	75841431 N	LOBATO BOCANEGRA ROSA	77458626	GARCIA VIVAS ANTONIO
75702198 K	GONZALEZ JIMENEZ JOSE	75841480 S	RUBIALES MORILLA MATEO	77458677	GIL CUETO, JOSELUIS
75702204 G	GARCIA ARELLANO ANTONIO	75841528 V	BENITEZ ACEVEDO VOA.DEJUAM	77458802 T	RIVERO RIVERO, JOSEANTONIO
75702532 X	RUIZ RIVERA ESTRELLA	75841543 D	ZAPATA ORTIZ SEBASTIAN	77466766 Y	ROA PEÑUELA, ANTONIO
75702541	ESQUINAS MOLINA MADALENA	75841548 Z	SANCHEZ MENACHO PEDRO	77467107	VILLENA JURADO, ANGELES
75705082 F	MORENO GONZALEZ JESUS	75841580 T	FLORES FLORES MANUEL	77467317 M	VINUESA MARTIN, MARIA
75705239 A	PEREA OBRERO LUISMANUEL	75841605 W	GARCIA ROMAN CRISTOBAL	77467677 C	CASTILLO JIMENEZ, FCO.JESUS
75705807 L	GRANADOS RUBIO M.DEGUIA	75842239 S	PEREZ RUIZ ANTONIO	77467936	SANCHEZ FERNANDEZ, ANAH
75708450 V	MEDINA JURADO PURIFICAC.	75845130 P	ORTEGA BOCANEGRA JUAN	77487627 Y	CASTAN SALVATIERRA, ANTONIOJ.
75715016 M	SANCHEZ ARMIJO PEDRO	75845159 Z	SANCHEZ MEDINA FRANCISCO	77675311 X	MORALES MACIAS FRANCISCO
75716763	AGUILERA CUENCA ANTONIO	75845271 B	CABRERA DELGADO ILDEFONSOJ.	77729262 A	LOPEZ SALVADOR JOSEM.
75736126 R	PEREZ CALLEALTA ANTONIO	75845300 V	PAVON GALAN MARIA	77876409 L	POZA LASSO ANTONIA
75743078 F	SALGUERO RODRIGUEZ MIGUEL	75845337 P	MEJIAS ZAMUDIO FRANCISCO	77996486 J	MORENO MORENO JUANM.
75781387 K	VILLALBA SANCHEZ ANA	75845644 Q	CABRERA CUBILES CARMEN	77998137	PETREL ALAMINOS FRANCISCO
75806887 Z	CAPELLAN INFANTE, FRANCISCO	75846476 C	GARCIA GARCIA FRANCISCO	78022084 N	PEREZ GILBERT FRANCISCA
75820342	LOPEZ VAZQUEZ, JUAN	75848822 C	MORALES MORILLA FRANCISCA	78040720 H	MUJ/OZ MARTINEZ PASCUAL
75820706 X	FRUTOS GARCIA ANTONIO	75848900 Y	VALLE OROZCO CATALINA	78040720	MUJ OZ MARTINEZ PASCUAL
75820712 Q	IZQUIERDO SOBRINO JOSE	75849100 E	LOBATO MENACHO RAFAEL	78202938 V	JIMENEZ DE LATORREJOSEFA
75820745 A	CABRERA DELGADO MATEO	75849304 L	RAMIREZ MEDOZA MATEO	78671201 T	PEINADO IBA EZ MARIA
75820796 P	GERENA CABEZA ANTONIO	75849336 M	BLANCO MEDINA TRINIDAD	78671242	ALVAREZ MEDINA GERTRUDIS
75820889 D	FRUTOS LOVILLO JOSE	75849357 A	MEDINA PILARES DIEGO	78671376 Z	GARCIA RUIZ MANUEL
75820998 H	PORRAS BOCANEGRA ANTONIO	75849451 M	SALAS SERRANO FRANCISCO	78671381 L	OLMO GARCIA FUENSANTA
75821031 J	SANCHEZ SALDA A.ILDEFONSO	75849474 N	PEREZ FRUTOS JUANJOSE	78671422 Z	VALLEJO GALAN M JOSEFA
75821060 L	ROMAN VILLALBA JOSE	75849500 P	RAMIREZ SENDOTA FRANCISCA	78680851 J	JUAREZ PALOMO JOSEFA
75821066 W	MEJIAS ASENCIO JOSE	75849577 Q	RAMIREZ ESCOT MARIA	78680869 P	GARCIA OROZCO LUIS
75821232 F	CABEZA CABEZA ANTONIO	75849597 J	GARCIA VALLE JOSEFA	78690407 R	MARCHAL DIAZ FERNANDO
75821460 M	CABEZA PERNIA JOSE	75849607 T	CASTRO MARQUEZ ROSARIO	78690521	ROMERO NAVAS M CONCEPC
75821471 Q	PEREZ FRUTOS JUANJOSE	75849639 D	SOBRINO MAQUEDA REMEDIOS	79206474 V	MORENO CANOS, MARIAJOSE
75821507 Y	PALMA TRUJILLO PEDRO	75849643 J	PEREZ CALDERON JOSE	79214007 Y	CARMONA LUCENA MAXIMO
75821598 M	CASTRO GARCIA MARIA	75849689 J	MARIN DOMINGUEZ JOSE	79218504 H	GARCIA LUQUE FRANCISCA
75821658 L	GARCIA CONEJO JOSE	75849720 K	TROYA BOCANEGRA MANUEL	79219300 D	SANCHEZ CUBERO CARMEN
75821674 H	GALLARDO LAGUNA JUAN	75849758 J	PANDURO SOBRINO ENCARNACION	79994085 Q	DIOS SANCHEZ DOLORESE
75821684 E	RAMIREZ CALDERON DIEGO	75849758	ANDURO SOBRINO ENCARNACION	80009146 M	NOGALES CARMONA RAMON
75821687 W	SERRANO PERNIA FRANCISCO	75849843 Y	SANCHEZ ROMERO ANTONIO	80110266	SANCHEZ GOMEZ RAFAEL
75821711 A	ORTEGA VILLALBA DIEGO	75849870 Z	MACIA GARCIA JOSE	80110351 V	JURADO CARDENAS ALFONSO
75821792 S	MEDINA CASTRO CARLOS	75850771 Z	MORATO CALVILLO, CARMEN	80110478 Y	MUJ OZ SANCHEZ CARMEN

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
30110481	GUTIERREZ ARCO ENCARNACIO	30924561	A PULIDO MU OZ JOSE	30930316	P PEREZ PRIEGO FERNANDO
30110594	F LOPEZ LOPEZ ENCARNACIO	30924614	X ORDOEZ OSUNA ANTONIO	30930431	P REYES MARMOL JOSE
30110646	PAREJA MUÑOZ JOSEPEDRO	30924800	M CALIZ CARVAJAL JOSE	30930913	F MUÑOZ SANCHEZ PAULINO
30110660	E ROMERO SOLLADO JUAN	30924921	H MORAL LEIVA AURORA	30930913	MUÑOZ SANCHEZ PAULINO
30110740	S CALVO MERIDA MARIA	30924933	F SERRANO VILLAR MARIA	30930949	AVALOS PERALVAREZ PEDRO
30110761	J MONTES BERMUDEZ MARIA	30925036	H ROJAS NIETO JOAQUIN	30931024	A PEREZ LUQUE DOMINGO
30111080	I SANCHEZ SERRANO PABLO	30925059	H SERRANO VILLAR ANTONIO	30931050	Y CORPAS MERIDA JOSE
30111097	S CAMARA AGUILERA JESUS	30925150	V REINA REINA FRANCISCO	30931159	T SANCHEZ SANCHEZ JOSEMARIA
30111160	K ORDO EZ RUIZ RAFAELA	30925169	J AVALOS AGUILERA FRANCISCO	30931312	S AVILA GAMIZ JOSE
30111232	R BAENA BRAVO EMILIA	30925337	M MU OZ PEDRAJAS ANTONIO	30932036	A CRUZ PAREDES ANTONIO
30111233	M MOLINA BAENA FRANCISCO	30925349	J JIMENEZ GARRIDO RAFAEL	30932597	M MORAL LEIVA JOSE
30111408	C QUERO HARO MANUEL	30925440	P CEBALLOS MERIDA FERNANDO	30932971	H ECHEVARRIA REIFS,DOMINGO
30112129	R CABA AS REYES,FRANCISCO	30925598	M AGUILERA JIMENEZ ISIDORA	30933045	T CREGO CORDOBA FRANCISCO
30112202	C HIDALGO TRAPERO ANTONIO	30925710	M SERRANO ORTEGA,MANUEL	30933264	M DIAZ MELLADO M.FRANCIS
30112214	S SANCHEZ AGUILAR, MERCEDES	30925725	V CALVO GOMEZ GERTRUDIS	30934856	V CEPAS CAMINO FRANCISCO
30112614	A AGUILAR GOMEZ,MANUEL	30925901	M MARTOS CAMACHO JOSEMARIA	30934940	D ARROYO TRILLO AURELIO
30112637	A JIMENEZ MARQUEZ, ISIDORO	30925943	M ARENAS MOLINA MANUEL	30935855	G POYATO SEQUEIRA ANTONIO
30112768	L MATA MATA DOROTEO	30925961	T GARCIA SOLDADO MIGUEL	30935878	G JURADO CORDOBA VICTORIANO
30112810	S OJEDA ARANDA MTERESA	30926044	Z TORRES LEON ANTONIO	30935879	M LORENZO CORDOBA RODOLFO
30112869	M LOPEZ MORENO RAFAEL	30926078	W GUTIERREZ PEREZ EXPERTACIO	30935902	PE A CASADO ROBERTO
30112934	R RUBIO CORPAS JUANJ.	30926108	D CORTES JAEN ALBERTO	30935930	X HERENCIA NAVAJAS FRANCISCO
30112994	S PERALVAREZ CALVO MATIVIDAD	30926158	J CALVO CAMO HILARIO	30935934	Z LUCENA REYES MIGUEL
30113154	C LEIVA BRIONES M.CARMEN	30926209	H SERRANO RUIZ ISABEL	30935982	Q RODRIGUEZ MEDINA RAFAEL
30113263	P AGUILERA CAMO ANTONIA	30926267	F SERRANO GONZALEZ MANUEL	30936016	G GOMEZ DELGADO RAFAELM.
30113277	E CARRILLO ARIZA ROSARIO	30926447	A MU OZ GARCIA JOSE	30936122	H ORTIZ LUCENA CLEOFE
30113367	C SILES MOLINA RICARDO	30926464	C CARRILLO SANCHEZ RAFAEL	30936222	A LUCENA ORTIZ CRISTOBAL
30113571	V PULIDO LOPEZ JOSE	30926485	H CASTILLO SANCHEZ JOSE	30936246	G CASTRO OLMO JOSE
30113980	N NAVARRO COBOS AGUILINA	30926516	A MORAL SANCHEZ ANTONIO	30936254	M AROCA DONCEL FRANCISCO
30114002	M MOSCOSO CAMPOS, ANTONIO	30926517	G BAREA ALBA MANUEL	30936267	W BRAVO CORDOBA ANGEL
30114623	E MARTINEZ GUISADO JUANJ.	30926575	Q HOCETE ORTIGOSO ANTONIO	30936330	L CORDOBA TRENAS RAFAEL
30115094	E GRANADOS CA IZARES ALEJANDRO	30926587	O CALVO GONZALEZ CARMEN	30936502	F MERIDA SICILIA MARIA
30115112	V MU OZ JIMENEZ MARIA	30926613	P PIMENTEL CALVO MARIA	30936551	X TORRES PORRAS RAFAEL
30115402	I ORDOEZ JIMENEZ MANUEL	30926617	J PEREZ HIDALGO FRANCISCO	30936672	Q CARMONA PORRAS ANTONIO
30115410	C PEREZ RUIZ MANUEL	30926618	J RUIZ JIMENEZ ANGIUSTIAS	30936677	K MORAL BENITEZ FRANCISCO
30115616	S CHAMIZO URBANO J.MARIA	30926635	X PEREZ BERMUDEZ EUSTAQUIO	30936708	H GRACIA VAZQUEZ RAQUEL
30115632	L YEPES JIMENEZ RAFAEL	30926638	X RAMIREZ ARREBOLA MANUEL	30936740	S PORRAS GARCIA ANTONIO
30115643	L ROMERO LAGUNA ANTONIO	30926690	O SICILIA GONZALEZ J.LUIS	30936759	B GARCIA CID EDUARDO
30115656	J MARQUEZ TAMAJON FRANCISCO	30926714	L CANO MATAS MARIA.	30936769	K SANCHEZ CORDOBA MANUEL
30115830	E TORRES RODRIGUEZ PEDRO	30925799	J CANO MATAS JOSEFA	30936787	Q MENDEZ MELLADO FRANCISCO
30116150	C ROPERO LOPEZ FRANCISCA	30926825	J PEREZ GONZALEZ DOLORES	30937403	B NARANJO JIMENEZ JUAN
30116301	X GUARDEYO VALLE JUAN	30926869	F SANCHEZ PIMENTEL AURORA	30937463	W BAREA TORRALBO MIGUEL
30116830	X MU/OZ ROMERO FRANCISCO	30926888	B LUQUE LUQUE MANUEL	30937580	G SERRANO COLLADOS, JUAN
30116862	L URBANO MARTIN FRANCISCO	30926942	S LEIVA LOPEZ ANTONIO	30937686	M MOLINA RODRIGUEZ, ANTONJO
30117700	Y NOTARIO GARCIA JUANA	30926964	Z SALAZAR ZUHEROS M.JOSEFA	30937790	P POVEDANO GRANADOS, JUAN M.
30117789	A SANCHEZ QUESADA ANA	30927028	O RAMIREZ GONZALEZ JUAN	30937794	E BAENA ARENAS ADRIANO
30118076	Z URBANO JIMENEZ,MANUELA	30927067	W AGUILAR ESPARTERO ASCENSION	30938083	R ROLDAN GARCIA JOSE
30118379	H CARDENAS PADILLO,MANUEL	30927081	Q GONZALEZ ALVAREZ CUSTODIO	30938099	V CAMPOS CABALLERO ALFONSO
30118428	K CABALLERO SERRANO, DOLORES	30927101	J ARIAS GARCIA JOSE	30938305	LUQUE TEJERO, NICOLAS
30118569	R SANCHEZ VILLAR CARMEN	30927153	L ALCALA GARCIA FRANCISCO	30938341	Y MOLINA CABALLERO ALCADIO
30118678	H MU OZ MONTES, MANUELA	30927228	H LEIVA LOPEZ JUANISITOR	30938430	A PORRAS RABASCO ANTONIO
30118678	H MU/OZ MONTES MANUELA	30927271	E GONZALEZ LUCENA MATILDE	30938453	B BUJALANCE BUJALANCE JUANANT.
30118814	R RODRIGUEZ PERABAD, MIGUEL	30927281	D ORTIZ MOLINA ELOY	30938648	Z LOPEZ LEAL MANUELA
30118926	J AVILA CALVO JOSE	30927293	K ALBA GARCIA MANUEL	30938713	M MUÑOZ RODRIGUEZ MANUEL
30119125	M MU OZ SEVILLANO FRANCISCO	30927401	Z MOLINA MORENO FRANCISCO	30938959	A PEREZ PRADO JOSE
30119125	M MUÑOZ SEVILLANO FRANCISCO	30927406	L LEON SANTOS JOSE	30938965	D ROPERO ROPERO ANTONIO
30119199	Y ROJANO BERNAL ISABEL	30927407	C MELLADO DORADO JOSE	30939020	H COBOS ONIEVA JOSE
30119333	Y RAMIREZ GALISTEO JOSE	30927412	W MELLADO ESPARTERO JESUS	30939124	F MU/OZ RODRIGUEZ RAFAEL
30119347	C GALISTEO LEON ANTONIO	30927464	P MONTES MOLINA VICENTE	30939124	H MU OZ RODRIGUEZ RAFAEL
30119487	E SILES ROJANO PEDRO	30927497	H ESPARTERO LEON MARIAD.	30939131	Z RUIZ CAMPOS JOSE
30121340	M CUBERO JIMENEZ CARMEN	30927501	E TEJERO MELLADO MARINA	30939170	F LOPERA LOPERA ANTONIO
30121704	P MU OZ JIMENEZ M.CARMEN	30927527	W CASTILLO RODRIGUEZ ANGELES	30939240	P CUBERO SERRANO JUAN
30121745	A SANCHEZ SERRANO M.AURORA	30927531	J BARRANCO RIZQUEZ ANTONIO	30939274	M MIRANDA MOLINA ROMUALDA
30121864	F PEREZ PEREZ FRANCISCO	30927538	J BERMUDEZ GARCIA FRANCISCO	30939280	H MONTERO RABASCO JOSE
30121925	E SERRANO SANCHEZ M.MARCAN	30927849	W GARCIA PADILLO MANUEL	30939427	B AGUILA ARCOS DELCLOTILDE
30121966	V PORRAS SANCHEZ JOSEANTON	30927920	G VALVERDE CAMO MARCISA	30939709	V QUINTERO VALERA JOSE
30122080	Q AGUILERA AGUILERA MARIA	30927961	E EXTREMERA RUEDA JOSE	30939752	Z CA ETE MORA ENCARNACIO
30122082	H AGUILERA AGUILERA CARMEN	30928023	S LUQUE PEREZ FRANCISCA	30939752	C CAETE MORA ENCARNACIO
30122664	Q MERIDA CAMO CELESTINO	30928034	A GORDILLO LUQUE JUAN	30939758	C TORRE SANCHEZ JOAQUIN
30122428	R ARJONA CABALLERO JUANANT.	30928078	R GARCIA MENDOZ MANUEL	30939803	H HIGUERAS RUANO MANUEL
30122626	AGUILERA MOLINA JUANMANUE	30928094	V OLIVAN VELASCO PEDRO	30939917	H POZO ESTEO AGUSTIN
30122629	AGUILERA MOLINA MARIAJOSE	30928133	X AGUILERA LUQUE CARMEN	30939950	M ZAMORA AGUILERA SERRANFRANCISCO
30122747	Q SEVILLA NIETO MANUEL	30928190	K VALVERDE LARA CARMEN	30940147	H SERRANO CASTRO MANUEL
30123088	M CA ETE MARFIL, PABLO	30929216	R SANTIAGO VELASCO ALFONSO	30940164	N PARRAGA CONTRERAS ANTONIO
30123088	M CA ETE MARFIL, PABLO	30928272	B JIMENEZ LARA J.FRANCISCO	30940138	T NAVAS CRTIZ FELICIANO
30123410	N MONTES NAVAS FRANCISCO	30928277	Q DIAZ LANGA ALFONSO	30940351	M PORCUNA CANTERO MANUEL
30123491	R GONZALEZ SERRANO JUANMANUE	30928375	H CASTILLA LUQUE ISABEL	30940437	D LOPEZ BUJALANCE JUANJOSE
30123891	X FERNANDEZ COSANO ANTONIOG.	30928343	J SILES AGLAYO ISIDRO	30940572	Y REYES MU EZ RAFAEL
30124276	G QUERO HARO CONCEPCION	30928378	W CASTRO GUTIERREZ BARTOLOME	30940693	M MORALES MU OZ ANTONIO
30124645	M RIVAS PEREZ FRANC.J.	30928418	L PADILLA PEREZ MANUEL	30940895	F ALBENDIN SEVILLANO ANTONIO
30125130	F AGUADO PINO PEDRO	30928490	L LUQUE RIVAS BARTOLOME	30940903	S CUBILLO SEVILLANO FRANCISCO
30125421	E EXPOSITO MENDOZA LEONOR	30928524	X MONTILLA CASTILLO PEDRO	30940934	T VILLA LEON RAMON
30125548	B MARIN PRIETO FAUSTINO	30928548	B ARROYO DIAZ JUAN	30941034	P CRUZ ORDO EZ JOSE
30125584	R NATA CARMONA ISABEL	30928778	B MERIDA OLMEDO ANTONIO	30941058	O SEVILLANO CHACON MATEO
30126924	R RUIZ RODRIGUEZ, CAROLINA	30928898	O PEREZ LUQUE MATEO	30941102	F MESA CABRERO SALVADOR
30127736	Z CA/AYERAS SALIDO FRANCISCO	30928922	V SANCHEZ MALAGON FRANCISCO	30941103	P TIENDA AGUILAR RAFAEL
30127736	Z CA/ASVERAS SALIDO FRANCISCO	30928943	S SANTIAGO VALLEJO PEDRO	30941158	V NAVAS ORTIZ ASCENSION
30127863	A MERINO VILLEGAS ALFONSO	30929115	S AGUILERA LUQUE TRINIDAD	30941406	M ROLDAN OCA A PABLO
30128315	R RAMIREZ CEJUDO FRANCISCO	30929176	H RIVAS CASTILLA JOSE	30941461	K SALAMANCA MARIN SALVADOR
30128635	Q CASTRO GARCIA MANUEL	30929413	W TRIGUERO LOPEZ PILAR	30941532	T ROSALES CRUZ RAMON
30130015	Q COBO ARIZA DOLORES	30929577	M LUQUE SUSIN JUAN	30941653	Y TIRADO LUCENA FRANCISCO
30130017	H RODRIGUEZ RAMIREZ CARMEN	30929783	G PEDREGOSA CABEZON FERNANDO	30941684	Z CONTRERAS GOMEZ MARIADOLO
30130150	J SICILIA EXPOSITO PEDRO	30930001	S RUIZ GALLARDO ANTONIO	30945193	G TARIFA PERALES JOSEA.
30130151	Z CUENCA SERRANO FRANCISCO	30930056	C COBO DOMINGUEZ, FELIPE	30978548	D LEIVA LEIVA RAFAEL

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
30995877 L	VILLALBA PARRA CRISTOBAL	31464576 R	POLEY ALVAREZ MARCELA	31482424 M	PALOMINO RAMIREZ FRANCISCO
A 31003916	HOTEL DE LAPERDIZLAFINANCA RUST.YURB	31466993 G	GARRIDO BAZQUEZ JOSEFA	31485019 C	ALVAREZ MERENCIO FRANCISCO
31052117 R	GUZMAN PI/ATEL ANA	31471013 K	ALBARRAN PERIAZUEZ JESUSC.	31486048	LUNA REGUERA ANTONIO
31055559 Q	FERNANDEZ SERRANO MANUELA	31471014	CASTRO MUÑOZ JOSE	31486062 M	MARQUEZ BARRERA JOSE
31062587 Y	SANCHEZ LOPEZ MANUELA	31471081 C	VALIENTE VILLALBA FERNANDO	31486094 Z	PINO CORDERO JOSE
31072756	MOLINA GARCIA DELRIOCASTO	31471094 X	PALMA PALMA FRANCISCO	31486101 K	PINO CORDERO ANTONIO
31083605 W	RUSILLO SORIA JUAN	31471316 W	CALDERON GARCIA CRISTOBAL	31486131 M	VALLEJO MARANJO CARMEN
31090457 T	LORA RUIZ JUAN	31471381 K	ALVAREZ BUENO JERONIMO	31486163 Z	MESA GARCIA FRANCISCO
31091308 T	MONSALVEZ CORTES, JUAN	31471400 V	ZARZUELA ALBERCA FRANCISCO	31486184 N	CORDERO MILLAN MARIA
31105877 X	SOLAS OCA A ANTONIO	31471408 W	ALVAREZ MARANJO FRANCISCO	31486367 B	CASTRO ZAMUDIO JUANJOSE
31107834 M	ACUÑA MADROXAL ANGEL	31471456 G	LUNA MARTEL JUSTO	31486401 E	CASTRO VILCHEZ MARIAANOREA
31117518 J	LUNA MORENO FRANCISCO	31471977	CALVO JIMENEZ MANUEL	31486552 M	MEDINA ENTRENA ANTONIO
31121117 R	CARVAJAL MOYANO MANUEL	31472141 E	BARRERA PLATA, JUAN	31486564 R	ALBARRAN TROYA JOSE
31122778 Y	GIRALDEZ ZAMBRANA, ILLUMINADA	31472524 Z	PEREZ MILLAN SALVADOR	31486596 X	MEDINA PEREZ CRISTOBAL
31127822 J	GARCIA MARTINEZ DOLORES	31472888	RAMIREZ VILLALBA PAULINA	31486640 P	CARREDO TRUJILLO FRANCISCO
31128100 S	CALVO VARGAS MA. JESUS	31473048 D	SANCHEZ ALPRESA JOSELUIS	31486919	RIOS OYATE JOSE
31131181 Z	SANCHEZ LUNA JUAN	31473105	POZO GAGO PATROCINIO	31489203	GAMAZA APRESA JOSE
31131464 K	LUNA MARANJO CATALINA	31474647 K	RODRIGUEZ TORRALBA, JUAN	31489204 L	GARCIA GOMEZ ANTONIO
31137882	ORTIZ GALLARDO LUISA	31474785 K	OROZCO GOMEZ JUAN	31489205 C	GARCIA GOMEZ JOSE
31145907 C	BERNABEN OSET JERONIMO	31474884	ARIAS GIL JUAN	31489271 V	ORELLANA GARCIA FRANCISCO
31151064 W	NIETO PINO, FEDERICO	31474894 S	ROSADO ROMAN FRANCISCO	31489917 L	MULERO MESA FRANCISCO
31153199 K	CUESTA VENTURA ANTONIO	31474942 V	LUNA RODRIGUEZ ISABEL	31491483	LOPEZ DIAZ FRANCISCO
31155636	GUTIERREZ AGUILAR, FRANCISCO	31474975 G	BORRERO SALAS SEGUNDO	31493147 Y	MARQUEZ LUNA SANTIAGO
31161413 R	JIMENEZ ROPERO, JOSEANTONIO	31475179 R	GUERRERO GARCIA PEDRO	31493154 J	BARRERA PALMA JOSE
31162007	MARAVER VEGA, FRANCISCO	31475212 B	CARVAJAL SABORIDO DIEGO	31493156 S	GONZALEZ MEDINILLA ANTONIO
31164919 B	SOJO SOJO, FRANCISCO	31475239 S	CARVAJAL LOPEZ JOSE	31493213 A	LOPEZ LOBATO JUAN
31165723 X	TRILLO ALVAREZ, LONGINO	31475241 V	LOZANO COMEJO JUANJOSE	31493232 E	MEJIAS CHAVES FRANCISCO
31173783	LIMON BARBA, JERONIMO	31475295 W	PEÑA GONZALEZ ANTONIO	31493245 N	AMUEDO JIMENEZ FRANCISCO
31174707 R	JIMENEZ PORRAS DIEGO	31475377 S	GONZALEZ CARMERO ANTONIO	31493255 E	VAZQUEZ GUTIERREZ EMILIO
31185367 M	FERNANDEZ HIDALGO ANDRES	31475410 W	BERMUDEZ GALVAN ANTONIO	31493289 X	CARRETERO CORRALES FRANCISCO
31189526 P	MORENO BECERRA JUAN	31475418 X	ALVAREZ TORRES BARTOLOME	31493317 S	LINARES SANCHEZ FRANCISCO
31197922 D	RIVERA GUERRERO ANTONIO	31475483 Y	STILES GALVAN DOMINGO	31493371 T	GERENA RUIZ JOSE
31200394 C	ROMERO ROMERO ANTONIO	31475503 A	MENDOZA PEREZ FRANCISCO	31493420 A	CARDENAS CORBACHO FRANCISCO
31209051 Y	SABINA PILARES FRANCISCO	31475620 M	TORO RUIZ ANDRES	31493435 H	TRINIDAD GOMEZ PEDRO
31222860	MILLAN ATIENZA REMEDIOS	31475651 J	SANCHEZ ROBLES JOSE	31493458 H	CARRETERO TORO ANDRES
31234981 S	RODRIGUEZ LAFONT M. ISABEL	31475742 M	BASTIDA BENITEZ FRANCISCO	31493573 H	VAZQUEZ ATIENZA CRISTOBAL
31269980 P	BAYARD DE LAROSA, CARMEN	31475833 B	SANCHEZ ROBLES FRANCISCVDA.	31493787	CHAMIZO TELLEZ JOSE
31278566	CARRERO PEREZ SALVADOR	31475974 Z	GARCIA VILLALON VICENTE	31493887 X	MONTARAZ MARTIN RAMON
31281728 A	CUEVAS RIVERO, CELESTINO	31476258 E	SANCHEZ VALLE LUIS	31493915 S	TELLEZ DEL RIO, ALONSO
31284214 M	COBO ROBLES PEDRO	31476274	PONCE JIMENEZ BARTOLOME	31495993 T	TORO RUIZ MIGUEL
31291960 T	GONZALEZ CORBACHO, DOMINGO	31476400 A	VARGAS PEREZ ANTONIO	31499038 D	GARCIA CEPERO JOSEMANUE
31294297	CAMACHO ESPINA, JOSE	31476618 Z	GONZALEZ DELGADO JULIAN	31506269 H	CRUCES CUBILES ANTONIO
31298680	ALCANTARA JIMENEZ, JOSE	31476730 B	GAVILAN RIVERA ALFONSO	31506279 M	MUNOZ RODRIGUEZ FERNANDO
31352753 G	GUERRERO DOBLAS, JUAN	31476736 V	MARTIN ANABERIDO JOSE	31506319 E	PARADAS CASTRO JOSE
31355120 W	GARCIA VAZQUEZ MARCOS	31476828 V	CABELLO AGUILERA JOSE	31506348 M	CASANUEVA ZAMBRANA JUAN
31355610 D	PEREZ MARTINEZ DIEGO	31476832 K	OJAZ RODRIGUEZ ANTONIO	31506424 N	TOLEDO MARQUEZ RAMON
31361079 G	TOLEDO ESCORZA ANTONIO	31476835 R	AYALA ALVAREZ ANTONIO	31506504 T	TOLEDO MARQUEZ EDUARDO
31362192	ROMERO REINA, FRANCISCO	31476837 A	VAZQUEZ MORENO ANTONIO	31506531 G	RIVERA LOVILLO LIDEFONSO
31362969 P	MORENO LOPEZ JOSE	31476847 J	TRUJILLO GONZALEZ JOSE	31506599	SANCHEZ MORILLA ANTONIO
31363039 D	ESPEJO HIDALGO, RAFAEL	31477141 P	VAZQUEZ FERNANDEZ PEDRO	31506628 D	RAYAS PEREZ JUAN
31364875 M	ALBALA CARMONA RAFAEL	31477355 S	TORREXO ORELLANA JUAN	31506640 K	CABRERA SABINA ANTONIO
31364970 P	GALLARDO MACIAS, ANTONIO	31477376 J	ATIENZA MARANJO ANTONIO	31506691 A	RUEDA ALFARO ANDRES
31365250	MORENO SUAREZ, MANUEL	31477403	TORREXO ORELLANA MARIANO	31506711 T	RUEDA ALFARO MANUEL
31365275	MARTINEZ LOPEZ JORGE	31477524 T	RODRIGUEZ JIMENEZ ANTONIA	31506768 B	PULIDO AYALA MARGARITA
31365297 J	CARMONA JIMENEZ PEDRO	31477525 R	OROZCO ALCAZAR IZADIO	31506784 G	ALVAREZ SERRANO FRANCISCO
31365367 Z	MARTINEZ GUTIERREZ ANTONIO	31477614 K	ATIENZA ATIENZA ANTONIO	31506957 Q	PORTALES SABORIDO CLAUDIO
31365475	CASO SERRANO JUAN	31477700 S	SALGUERO COLDORERO FRANCISCO	31507822 F	RUBIALES LOBATO JUAN
31365496 M	CASTRO MONTES, JOAQUIN	31477708 T	NIETO BORRERO JOSE	31508060 S	MEDINA JIMENEZ SALVADOR
31367838 R	SOLIS CABELLO, FERNANDO	31477714	GARCIA NAVARRO JOSEFA	31508111 C	SANCHEZ CORDOBA JUAN
31368400 B	TORNAY DURAN JOSE	31477823 T	MARTEL CEREZO MIGUEL	31508340 L	STILES MESA GABRIEL
31368556	DELGADO VILLARAN, RAMON	31477905 J	VALLE VALLE FRANCISCO	31511725 T	MARCHENA MESA JUAN
31368698	CAMACHO DELGADO, JOSE MARIA	31477929 Z	MARIN VALLE DIEGO	31511773 W	GALVAN ATIENZA JOSEFA
31368700	CASTILLA VALLADOLID, JUAN	31477970	RODRIGUEZ JIMENEZ SALVADOR	31511790 L	LOPEZ PEREZ DIEGO
31369094	COMEJO COMEJO, JUAN MATEO	31478033 A	FUENTES GOMEZ ISABEL	31511809 S	RODRIGUEZ PALAS GONZALO
31370612 S	CARRASCOSO MARQUEZ, MJOSEFA	31478043 J	GAMERO TORREXO ANTONIO	31511851 B	ALVAREZ PALAS FRANCISCO
31371866	CARRASCO IGLESIAS, ANTONIO JOSE	31478091 S	SALGUERO COLDORERO JOSE	31511853	RAMIREZ PALAS DIEGO
31372110	MERCHANT CAMACHO, ANTONIO	31478169 R	FERNANDEZ MORALES ANTONIO	31511914 M	DOMINGUEZ MARCHENA FRANCISCO
31376835	JIMENEZ HERRERA SALVADOR	31478401	ESCALANTE VALLE ANTONIO	31511916 F	PALAS BENITEZ JERONIMO
31377948	HIDALGO VALDAYO, MANUEL	31479522	PARRAGA JIMENEZ JUAN	31511917 P	LUNA BENITEZ JUAN
31384980 P	MEDINA PILARES JOSE	31479628 B	GOMEZ GOMEZ FRANCISCO	31511922 J	MORENO ATIENZA JOSE
31415066	BARRERA CANO, MIGUEL	31479654 Z	PARRAGA GARCIA FRANCISCO	31511940	ALVAREZ GUTIERREZ FRANCISCO
31416056	MARQUEZ SIERRA GABRIEL	31479664 R	RAMIREZ CASANOVA JOSE	31511943 B	ROMERO TORO FERNANDO
31418473 J	MOPALES PALOMINO FRANCISCO	31479685 E	BOCANEGRA MEDINA JOSE	31511990 N	CAMACHO ROLDAN FERNANDO
31427560 S	OLAYOONES SANCHEZ JOSE	31479829 M	LOBATO GONZALEZ JOSE	31512068 K	LOZANO COMEJO JUAN
31428442	RODRIGUEZ BECERRA JOSE	31479862 T	CARREXO BOCANEGRA JOSE	31512075 M	ROMERO MORALES DIEGO
31428999	VELAZQUEZ VELAZQUEZ ATAMASIA	31480113 J	GARCIA TROYA JOSE	31512080 X	MARCHENA MORILLA JOSE
31428630	BELTRAN CLAVIJO MANUEL	31480132 D	TOLEDO PEREZ DIEGO	31512081 B	LOBATO BOCANEGRA JOSE
31435488 P	GARCIA PUERTO ANA	31480245 F	RODRIGUEZ BLANCO JOSE	31512086 Q	CORTES MADALES ANTONIO
31436532 V	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO	31480264 A	PARRAGA PERNIA JOSE	31512111 H	GALVAN ALVAREZ FRANCISCO
31437316	RAMOS CASO MARIADOLORES	31480434 N	SERRANO OJAZ JUAN	31512112 L	RUBIALES MORILLA FRANCISCO
31446539 L	PEREZ TELLEZ FELIX	31480513 E	BAEZA ROMERO JUAN	31512122 Y	LUNA ROMAN MANUEL
31447096 R	SABORIDO SORTIANO JOSE	31480585 W	MAQUEDA RODRIGUEZ CRISTOBAL	31512152 J	STILES PEREZ JUAN
31447281	AYALA SANCHEZ PEDRO	31480724 A	RAMIREZ CASANOVA MANUEL	31512158 L	PEREZ RUBIALES PEDRO
31456346 M	DELGADO DELGADO SANTOS	31480727 Y	RAMIREZ MENDOZA FRANCISCO	31512187 W	ORTIZ RUIZ FRANCISCO
31458525	BELTRAN VEGAZOS LEOCADIA	31480734 J	ALVAREZ JIMENEZ ANTONIO	31512251 C	RUBIALES RUBIALES FRANCISCO
31458543	VELAZQUEZ LOPEZ MARIA	31480741 C	TOLEDO ALBARRAN LIDEFONSO	31512351 M	CARRASCO PEREZ FRANCISCO
31458650	BELTRAN CORTES JOSE	31480778 B	VALLE SALGUERO MARCO	31515736 D	MORILLO TORRES JUAN
31458928	BELLIDO FERNANDEZ FRANCISCO	31480782	BARROSO GARCIA ANTONIO	31517510 N	ENRIQUEZ GUTIERREZ JUAN
31459338 F	RODRIGUEZ CLAVIJO ANTONIO	31481166 P	ROMERO JURADO CRISTOBAL	31517860	VENEGAS PERDIGONES AGUSTIN
31461279 Q	CAMARENA TELLEZ JUAN	31481566 V	MORON FAJARDO JOSE	31518437	DIAZ PALMERO, FRANCISCO
31461741	IGLESIAS HARO JUAN	31482208 S	MONTORO VAZQUEZ CRISTOBAL	31519102 V	GUERRERO HEREDIA JUAN
31462015 O	CHAMIZO TELLEZ MIGUEL	31482374	GARCIA MANZANO ENCARNAC.	31520662 J	JIMENEZ MILLAN BARTOLOME
31462740 M	PADILLA MOLINA, JOSE	31482560 E	MONTORO VAZQUEZ JOSE	31521048 P	RUIZ SERRANO GENOVEVA

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
31522422 W	PARTIDA HERRERA DIEGO	34010950	ECIJA GARCIA, M. DEL CARMEN	36926589 C	CANO GUSANO ALFREDO
31524424 A	DURAN PAMAL ESTRELLA	34011020 T	QUEDA ARANDA AGUSTINA	36959857 F	FERNANDEZ JUSTICIA DIEGO
31524704 F	COLODRERO FERNANDEZ FRANCISCO	34011263 J	CARDENAS RABASCO MAGDALENA	36962199 A	RUBIO SANTOYO JOSE
31524712 S	GIL VALLE EUGENIO	34012661	AGUILAR AGUILAR JOSE	36964867 A	ROSA DEL POZOUJUANMARTA
31524739 L	ROMAN FERNANDEZ ROBERTO	34015968	BAREAS ALCOBET, MARIANA	37000590 F	TORRES MARTINEZ ALFONSO
31524812 T	LERENA ROLDAN ANTONIO	34016205 X	GOMEZ MEDINA JUAN	37013970 R	BODALO ESCAMEZ FCO.
31524822 X	MARIN ZAMBRANA JOSE	34020687 F	PCDAS MORIANA, ENCARNACION	37015721 G	HARO FAJARDO REGINA
31524835 T	CASTAÑO CASTAÑO FRANCISCO	34021382 M	RODRIGUEZ CARMONA J. ANGEL	37056998 L	GUERRERO GUERRERO PEDRO
31524915 B	FERNANDEZ FUENTES DIEGO	34024620 F	SICILIA EXPOSITO RAFAELA	37071631 R	REYES RODRIGUEZ, FRANCISCO
31525656	GUTIERREZ ROMAN ANTONIO	34024757	MATAS MORAL RAFAELA	37075930 E	COLOMO GUTIERREZ JACINTO
31525835 B	BARBA PEREIRA MANUELA	34031427	CARRILLO LUQUE, MIGUEL	37092505 Z	GARCIA DE LAPOZANGEL
31527119 F	JIMENEZ MILLAN ANTONIO	34215552	REDONDO ECIJA OLEGARIO	37103618 H	ROMAN MONTES DOLORES
31528819 M	TELLEZ VAZQUEZ ISABEL	35045389 J	ARBIDOL MOYA M ANDREA	37125170 L	SERRANO MARTINEZ SOFIA
31529172 J	PEREZ MORENO JOSE	35110513 R	PARRILLA RODRIGUEZ MANUELES	37130950	GONZALEZ CARRILLO LEON
31529996 D	DOMINGUEZ BOCANEGRA ANGEL	35445149 X	MONTES MURILLO MANUEL	37132788 R	CALLADO GARRIDO GONZALO
31531679 J	JIMENEZ MILLAN ISABEL	35804323 Q	GALAN GONZALEZ NATIVIDAD	37133562 Q	CUMBRERAS MOLINA AMADOR
31537460 K	CACERES GUERRERO, MARIA	35985179 T	TEROL ARCHILLA ISABEL	37145148 X	GARCIA GALERA ALFONSO
31538389 F	CORBACHO SALAS FRANCISCO	36131292 V	TOLEDO FERNANDEZ ENCARNACION	37149025 T	GONZALEZ AGUILERA, JOSE
31539346 K	MULERO MESA FELISA	36154482	GALDON VIDUY FRANCISCA	37162875 G	JIMENEZ HURTADO ANTONIA
31546203 R	COLLANTE LOPEZ MANUEL	36235855 E	MORENO LOPEZ ISABEL	37167439 Z	MURIEL DUQUE MANUEL
31546606 J	TARDIO SAIN MANUEL JESUS	36242923 Y	RUIZ CAMACHO MANUEL	37196149 C	GOMARIZ IBANEZ JOSEVIUDA
31548568	TORREJO FERNANDEZ ANTONIO	36246841 Z	MARTOS TOBARUELA JUAN	37196273	ORTEGA ALCALDE PEDRO
31550102 J	BARBA PEREIRA ISABEL	36248361 Q	ARANDA MANZANO JUANANTONIO	37198685	POLO MOYA ANTONIO
31554209 A	NAVARRETE RODRIGUEZ BENITO	36249496 R	MARTIN GARCIA, FLORENCIO	37201001 L	ROMAN-EENTENO ANTONIO
31555739 S	MOYA GRANADOS DOMINGO	36264052 K	LOPEZ LOPEZ, VICTORIA	37201396 T	GONZALEZ RUIZ, MANUEL
31560814 F	VALLE OROZCO JUAN	36276488 Z	JIMENEZ GARCIA JUAN	37203460 V	PE/A LEAL, ANTONIO
31561130 R	GOMEZ VALLE MANUEL	36276742 S	MARTINEZ VERA ANDRES	37210040	RUBIO LOPEZ JOSE
31565746 V	CASTRO VILCHEZ JUAN	36278279 B	LINDE BOTIAS JOSE	37210269 H	SERRANO GARCIA FRANCISCO
31568537 W	PEREZ ARENAS DIEGO	36278405 E	GARCIA FILGAIIRA JOSE	37211190 L	RODRIGUEZ GONZALEZ SANTOS
31570974	TORRALBA MARCHEMA ANTONIO	36281944 L	ZAFRA MARTINEZ SABAS	37216746 D	MILLAN CAMPOS ANTONIO
31571134 T	MESA PEREZ PEDRO	36282593 R	SANCHEZ VILCHEZ ANTONIO	37219557 Z	HIDALGO HERNANDEZ JOSE
31578729 M	BOLIVAR RUANO VALERIANO	36283337 O	SANCHEZ SAETA JUANA	37230647	MERCADO MANJON SANTIAGA
31583934 N	LUNA DUARTE MANIEVES	36290156 C	ARMENTEROS CAMARA MANUELA	37231681 V	OLMO BRIONES PEDRO
31586976	LOPEZ RUEDA, ADELAIDA	36301163 X	PASTOR CARMONA ANTONIO	37235453 V	GARICA MORENO MANUELA
31587223 M	BARBA ORTEGA ILDEFONSA	36340363 H	GIL LOPEZ NATIVIDAD	37263317 M	QUESADA CRUZ CLAUDIAAD
31589675 A	GORDILLO CARDENAS ANTONIO	36353566 L	OLMO RUIZ FERNANDA	37275553	JURADO MORAL MANUEL
31603141 Z	GARCIA TOLEDO JOSEFA	36361329 E	TORRES VILLALTA JOSE	37283930	RODRIGUEZ MARTINEZ, MANUEL
31757787 P	JURADO CANO ELIAS	36373338 B	HURTADO MOLINA LUCIA	37295439	CEJUDO GOMEZ, MANUEL
31759313 Q	TOSCANO BARROSO PEDRO	36375392 H	GARRIDO POZUELO, ERNESTINO	37302308 B	CALVO NAVARRO ANTONIO
31765726	JAEN JAEN JUAN	36379881	ALVAREZ YEBRA JOSE	37359770 G	ZAFRA CAMPOS AURORA
31770798 R	RUIZ COBO FRANCISCO	36399694	YEBRA BALLEJO ENRIQUE	37365330 J	JIMENEZ CALVO ENCARNIA
31776293	PEREZ ROYAN ESPERANZA	36405630 B	MOLINA ALVAREZ GERMAN	37452601	MEDINA HERRERA LUIS
31780128	PE A SANCHEZ, JUAN	36426689	TIENDA PEREZ FRANCISCO	37462064 D	ROMAN RUIZ FRANCISCO
31781733 B	RENTERO LOPEZ CATALINA	36430272 C	DIAZ CABA ERO LUIS	37468693 Z	MARTOS CARMONA PEDRO
31787681	SANCHEZ OSUNA ANTONIO	36434772 N	CARRASCO RODRIGUEZ JUSTINIANO	37472040 A	HAVAJAS MARHOL FRANCISCO
31788600 R	PIEDRAS ROJAS RAFAEL	36435731 M	MONTES CARVAJAL ALFONSO	37482718 D	SANCHEZ DOMINGUEZ JOSE
31790202	MARTIN QUIJADA, ANTONIO	36439056	BEDMAR MU OZ ANTONIA	37503610 V	BALLESTEROS ROMERO MARIA
31791007 Q	RUBIO LOZANO JOSE	36446567 P	FELIX RUS SEBASTIAN	37519601 T	SANCHEZ SERRANO DOLORES
31792147	LAGARES JIMENEZ, MIGUEL	36446895 Z	NAVARRO GAZQUEZ DIEGO	37529364 B	TORRES VILCHEZ FRANCISCO
31793074 J	LOZANO GARCIA GUADALUPE	36448102 W	COZAR FERNANDEZ MATEO	37551798 C	JIMENEZ CASTRO ANTONIO
31793590 T	POZO MU OZ, ANTONIO	36449013 Q	GARCIA CASTRO MIGUEL	37559908 B	MOLINA ALCARAZ, JOSE
31794273 Q	RODRIGUEZ RIVERO FERNANDO	36449856 P	QUIRANTE PLAZA FRANCISCO	37561078 P	JIMENEZ BALSERIA TOMAS
31798060	CAMACHO RAPOSO, MANUEL	36454067 X	JODAR PERALES LUIS	37568898 P	ROMAN BALLESTEROS DOLORES
31798905 W	CACERES MILLAN JOSE	36454852 J	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	37576643 V	PANCORBO BARRAGAN JOSE
31803387 E	VALLE PONCE FRANCISCO	36460638 A	AGUILERA JIMENEZ MANUEL	37578427 S	SUAREZ MORENO, RAFAEL
31803604 D	DORADO GONZALEZ JOSE	36463920	MORENO MATA, JOSE ANTONIO	37582918	CONTRERAS CONTRERAS TRINIDAD
31805188 Y	MARIN MONTES JERONIMO	36468196 V	MARTINEZ GUZMAN PEDRO	37584944 T	ROJO MARTINEZ DELAMANUE
31807199 Q	RIVERA ROMERO ANTONIO	36491689 G	ORTEGA GALVEZ JUAN	37588102	PEREZ MERCADO ANA
31807242 J	GERENA PEREZ ANTONIO	36535953 Q	MEMBIELA RUIZ CRISTOBAL	37596118 L	MARTIN GARCIA JOSEMARIA
31807398 P	PIMENTAL SERRANO JUANA	36560515 Z	GARRIDO ALCAZAR, JUANA	37597712 A	ADAMUZ CA/IZARES FRANCISCO
31968889 Q	BENITEZ POZO, JUAN	36611146 E	JIMENEZ BRAVO MICAELA	37598851 S	MORENO CUENCA JUANFCO
31972420 M	RUIZ NUÑEZ, MIGUEL	36644311 K	OCHOA MARTINEZ JUANA	37600372 H	DIAZ GOMEZ JOSE
31974607 F	CONTRERAS GUARDIA ELENA	36665373 V	MARTINEZ CARMONA TERESA	37617802 Z	VILLEN COLLADO MANUEL
31975870 M	ARCA TORRES, FRANCISCO	36669722 V	MOLINA JAIME, JOSE	37619014 F	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO
31987506	FERIA VILAN, JOSE	36685757	GALLEGO MORA JOSE	37631958 F	GARRIDO LOPEZ ANTONIO
31988203 X	LUNA LUQUE, ANTONIO	36693330 G	RAMIREZ FUENTES, MANUEL	37634595 V	RUS CASADO MANUEL
31988406 Y	GALLARDO JARILLO JOSE	36738272 G	CAYAS CASTELLANO MARIA	37687949 B	MU/OZ RODRIGUEZ ISABEL
31988546 P	DOMINGUEZ GARRIDO ANTONIO	36738272 F	CAYAS CASTELLANO MARIA	37687949	MU OZ RODRIGUEZ ISABEL
31993664 C	CRUZ DUQUE, FRANCISCO	36740039 T	LOPEZ HERRERA, CESAREO	37691087 K	CHECA RODRIGUEZ PABLO
31995781 K	COSTAS PARTERA JUAN	36761163 X	MANSO PORRIO ENRIQUE	37712027 P	CASTELLANO CASADO, JOSE-MIGUEL
32023081 C	BAREA BENITEZ EMILIO	36803517	GONZALEZ NUÑEZ, NIEVES	37714484 G	COBLES AVI JOAQUINA
32551939 Q	LENS TUERO JESUS	36817149 Z	SANTOYO DE LAROSA JOSE	37748251 F	DELGADO ALVAREZ JOSEFA
32556069 Y	MEDINA ARANDA JUANJOSE	36822372 Q	NOTARIO RODRIGUEZ PEDRO	37749066 V	MARTINEZ RIVAS MANUEL
32562713	CA ETE OROO EZ JULIAN	35841527 M	NAVARRO PEREZ MARIA	37750906 V	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO
32961704	MORILLAS RUIZ JUAN	36852355 F	MARIN RODRIGUEZ, MARCELINO	37752694 B	GARCIA MIRETE GABRIEL
33350470 X	FERNANDEZ CORDERO ANGEL	36860566 F	PRieto FERNANDEZ, ISIDORO	37753789 W	MORALES MU/OZ MANANTONIA
33354190	TRUJILLO GONZALEZ, MIGUEL	36867816 M	MOYA LORITE JUAN	37756207 M	HERMOSILLA GALLEGO DOLORES
33363971 X	PEREZ CUESTAS, SALVADOR	36872013	MOLINA GALAN JOAQUIN	37757835 T	AGUIAR GARCIA ANTONIO
33366051	BUENO GARCIA, SALVADOR	36874088 M	ORTIZ MERIDA, JOSE	37763523 F	SANCHEZ NAVARRO FRANCISCO
33385028 E	BAUTISTA RUIZ ENCARNACION	36879514 A	JURADO TAVARES, JOSE	37763957 G	JIMENEZ GUTIERREZ OBDULIA
33385809 K	SANCHEZ GASPAR, ANTONIO	36880061	AYALA GARCIA MANUEL	37766387 L	CALVO LEIVA JOSE
33390258	CUETO QUINTANA, FRANCISCO	36883593	AGUDO MEJIAS, MANUEL	37767590 A	JUAREZ HERVAS ANTONIO
33398708 V	JIMENEZ TRIVIÑO, RITA	36885821 P	CRIZ MORENO ALFONSO	37767913	GARCIA CAMPOS DOMINGO
33579525 P	ASTRUC FRANCO MANUEL	36886291 H	CALZADO LE A, DIEGO	37771702	FERNANDEZ MARTIN JUAN
33873763 F	LLAMAS SANCHEZ, VICTORIANO	36887287 F	CALVO MERIDA GREGORIA	37772489 A	BOIXO GONZALEZ SANTIAGO
33946811 F	AGUILERA RUIZ, FRANCISCA	36894422 F	SANCHEZ CARRASCO FACUNDA	37774890 M	LANZAS RAMIREZ JESUS
34000827 L	GARCIA MU OZ VICENTE	36894652 F	GALLEGO RODRIGUEZ EMILIA	37775759 F	GONZALEZ GARCIA, CARMEN
34001006 Z	TAPIA GUIJARRO JOSEMARIA	36896799 S	OCHOA HERMOSILLA MANUELA	37778841 F	GARCIA HUERTAS BARBARA
34001156 A	CAMARA JIMENEZ ARACELI	36905034 Q	LUQUE MU/OZ MANUELA	37780945 H	TAPIADOR NIETO CARMEN
34001877 B	GARCIA MU OZ MANUEL	36909619 R	LUQUE CABELLO, RAJUNDO	37781770 S	NAVARRO GARCIA JUANANGEL
34002669 K	CARPIO HERENCIA JOSE	36915842 Z	RODRIGUEZ IRRIGARAY GERVASIO	37787330 D	GARCIA HUERTAS M. JOSEFA
34003215 S	GARCIA RODRIGUEZ EUFEMIA	36921154 J	CELDRAN ROBLES REMEDIOS	37821090 M	VILLAR GARCIA CONSOLACIO
34010822	NAVARRO CAMPOS, ANA M.	36924572 G	MORENTE CANO FERNANDO	37897493 W	BENITEZ RUIZ, ANTONIO

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
37901542 A	CORTINAS DEINGRA SANTIAGO	38681380 A	GOMEZ ZAMBRAÑA JOSEFA	39818149 C	TRIBALDOS RUS TERESA
379113054 S	FERNANDEZ LOPEZ MIGUEL	38683809 V	GAITAN MORENO TERESA	39818771 K	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN
37912792 Z	FAMIREZ RODRIGUEZ ISIDORA	38688119 A	PEREZ JIMENEZ CARMEN	39826469 Z	NAVARRO CHUECO JOSE
37929837 P	FERNANDEZ GARCIA, DIEGO	38690722 F	GARCIA DEOGRAZIA ENRIQUE	39834347 A	CRUZ PEREZ MARTIAJOSE
37934983 W	FUENTES RODRIGUEZ EUSEBIO	38690729 Z	GALINDO LUNA ANDRES	40003615 F	LOPEZ MARTINEZ PEDRO
37944045 W	ZURITA ESCUDERO, MANUEL	38695552	LOPEZ GEA JOSE	40008084 K	VILLEN NAVAS FRANCISCO
37945832 H	BEJAR GUIRADO, ANTONIO	38696273 S	ZAFRA JAEN MANUEL	40021619 D	RAMIREZ ROS, ANTONIO
37945938 D	VALENZUELA ROBLEDDILLO FRANCISCO	38704841 G	CANO GONZALEZ MARIA	40063032 Z	CASTRO FUENTES RAFAEL
37946417 M	HERRERIAS RODRIGUEZ BLAS	38705329 D	SANCHEZ MURILLO JOSE	40097209	MU OZ BUSTAMANTE MANUEL
37949729 M	MONTA ES PADILLA RAFAEL	38705895 T	QUESADA GALLEGGO JUANJOSE	40196567 L	SANCHEZ RIOS ESTEBAN
37981859 G	CUBILLAS GALAN JOSE	38708856 V	MOMGE RUIZ MARIALUISA	40227037 Z	ARRABAL MARTIN JOSE
37989373 C	GUTIERREZ CASADO ANA	38711069 E	FERNANDEZ ORDO/EZ ANTONIO	40229735 K	DELGADO JIMENEZ ANTONIO
37991972 C	PEREZ RAIGON, ANTONIO	38711414	LINDE SANCHEZ JUANEDE.	40232243 E	GARCIA OLIVARES TOMAS
37997054 L	LOPEZ BERBEL, JOSEMARIA	38713120 A	EGEA GAMEZ PEDRO	40232883 H	ROSA COBO JUAN
37997669 J	GODOY CHICON, PEDRO	38713712 C	DIAZ GALLANO GERMAN	40233639 S	JIMENEZ ROMERO CLAUDIO
37999339 G	FERNANDEZ VERA LEANDRO	38713923 R	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	40235119 T	GURILLO HIGUERAS JOSE
38001361	FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	38714152	ARJONA BENITEZ ADORACION	40236906 Q	PALOMO HEREDIA ROCIO
38010786 C	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	38718117 D	PEREZ GARCIA, MARIADELSE/OR	40249267 A	CABALLERO LARENA J. ANTONIO
38011416 Y	HERVAS COBO JUAN	38718611 C	SEPULVEDA FERNANDEZ MARAVILLAS	40251246 G	GALLEGGO REQUEÑA BAUTISTA
38011451 H	CORNEJO MOLINERO, MANUEL G.	38739227 M	AGUILERA GARCIA SERAFIN	40251506 B	LOPEZ TORRES LUCIANO
38019053	GINEL ARJONA JOSEANT.	38750085 F	MARTINEZ ARIZA JUSTA	40253427 T	SOLIS CORDON JOSE
38029271 J	MOLINA MARTINEZ MARIA	38750480 B	FERNANDEZ ORDO/EZ ANTONIO	40254065 V	ARREBOLA MARTIN, FRANCISCO
38029413	SAN ANDRES TORRESVALENTIN	38752036 A	GODOY PASCUAL, ANTONIO	40257267 E	MARTINEZ MARIN FIDEL
38036902 P	ALMAZAN ALMAZAN TEODORO	38754740 Q	NARBONA CASTRO JUAN	40257964	GALLARDO RUBIO PRUDENCIO
38042301 W	BARRIONUEVO GARCIA ESTEBAN	38758574 D	REPISO CARNEROS, JOSE MIGUEL	40258273 Q	TAVIRA SARMIENTO CRISTOBAL
38042525 L	MONTILLA CHACON, PLACIDO	38758604 Q	PEREZ PEREZ SANTIAGO	40260862 Y	MESA MESA JOSEM.
38043984 Y	MAILLO GALLARDO CARMEN	38901425 F	RUBIO SANCHEZ VENTURA	40261029 M	EXPOSITO PEREZ JUAN
38049384 R	PAZ RUEDA EMILIODE	38913729 Y	HERRERA RUBIO JUANA	40261644 Y	LOPEZ QUINTANA FRANCISCO
38051040 R	MOYA SEGURA JOSE	38931670 F	GONZALEZ CUEVAS FRANCISCO	40261966 Y	FERNANDEZ PALOMARES FCO.
38055766 N	VILLAR AGUILERA ANTONIO	38945586 P	SOTO CEJUDO JUAN	40262100 W	JIMENEZ CANO, JOSE
38061256 M	SANCHEZ ELICHE HILARIO	38964908 X	HERRADOR MU OZ, JOSE	40264079 A	FLORO FLORE BENITO
38155918 E	SANTORO LUMBRERAS, TORIBIO	38967444 Q	SANCHEZ COBO MATIAS	40264234 C	HERRERA LORO MODESTO
38167512	MORENO BONACHE M.FCA.	38973367	BERRUEZO ABELLANEDA CARMEN	40265894 R	ABIA MOLINA SANTIAGA
38204139 N	SAMBLES GONZALEZ PEDRO	38974361 X	FUENTES ATENAZA FRANCISCO	40268290 M	LOPEZ RUIZ ANA
38211249	MATA SALVAT JOSEFA	38975302	LOPEZ ORTEGA RAMON	40269184 W	CUENCA GAZQUEZ JULIAN
38215492 A	GOMEZ COBO ILDEFONSO	38979153 H	PEREZ TERUEL, TOMAS	40270592 F	SEPULVEDA NAYA ILLUMINADA
38338087	SALVADOR RUIZ JOSE	38982527	VILLAR OTEROS ANTONIO	40278173 K	JURADO SANCHEZ JOSE
38340424 E	GALVEZ MORALES ANTONIO	38982807 S	GALA ESQUINAS MANUEL	40285265 Y	REDILLO ESCOBAR MARCOS
38342273 P	RODRIGUEZ ALBACETE CLOTILDE	38988034 K	NAVARRO VADILLO M. JOSEFA	40287037 F	NAVARRO NAVIO LEONCIO
38346976 L	CARA MARTOS ANDRES	39001547 X	MARTINEZ GARCIA JOSE	40293691 Z	BERRIO MARTOS DOMINGO
38354011 Q	RIVAS RIVAS MANUEL	39002120 P	CALLE MOLINA MANUEL	40296465	COBO BAENA JOSE
38355499 D	LOPEZ SORIANO CRITOBAL	39007520 A	AGUDO BARRAGAN JOSEFA	40407021 T	LOZANO OLIVO EDUARDO
38356498 L	AVILES FERNANDEZ ISIDORO	39008074 M	CANARA MARTINEZ DIEGO	40410780 X	FERNANDEZ DE CORDOBA ANTUWEZF
38356825 R	CAMACHO ROLDAN FRANCISCO	39008339 V	MONTORO AVILA MARIAMAGDALENA	40413371 W	LOPEZ LOPEZ, ANTONIO
38356826 W	SANCHEZ CABRERA MANUEL	39013508 B	ZAFORA AGLAYO RAFAEL	40413518 H	LOZANO PADILLA JOSE
38357833 C	VALVERDE LUQUE MANUEL	39015592 Y	LOMAS MARTINEZ ANTONIO	40413612 J	CEJUDO MONTERO, FRANCISCO
38358863 S	CASA/D RODRIGUEZ JOSEFINA	39015864	DURAN LOPEZ, LUIS	40419596	FERNANDEZ LOBO, EMETERIO
38359612 M	JURADO MONTES ALEJANDRO	39015899 X	GODOY MORA ANA	40422950 J	MU/OZ ROBLES FIDELA
38360030 D	CALABRIA WIZNEZ VENANCIO	39029505 T	MARTIN JIMENEZ, JUAN	40422950	MU OZ ROBLES FIDELA
38372104 P	ORTIZ MARTINEZ DIEGO	39034236 Q	TALavera MORILLO, FERNANDO	40453187 M	SERRANO FUENTES ANTONIO
38375951 Z	LUQUE CA/ETE FRANCISCO	39035698	REQUEÑA ALCANTARA CRISTOBAL	40459400	DELGADO SANCHEZ S.FELIPE
38378207 Q	RODRIGUEZ FELGUERAS MOISES	39061047 D	AGUILAR SANCHEZ JOSE	40490645	FAJARDO NOVO JOSE
38382672	GOMEZ JIMENEZ VICENTE	39086209 D	GARCIA LINDE ANDRES	40492059 F	OLMOS HERNANDEZ EDUARDO
38382979 G	GOMEZ DIAZ MARIA	39086215 S	BURGOS SANCHEZ TRINIDAD	40495416	FERNANDEZ MARTINEZ RAFAEL
38385887 Z	MORENO MU OZ FRANCISCO	39086224 R	SALAZAR VALLEJO JUANA	40497352 X	FERNANDEZ CRUZ JUAN
38386871	FAJARDO LAGUNA FRANCISCA	39089319 Z	OLIVA OLIVA JOSEM.	40498702 A	HERREROS RUBIO, JULIAN
38386980 A	CARRERERO TORO FRANCISCO	39089804	RIVERA MARTINEZ JESUS	40499473 S	MORENO BERBEL FAUSTINO
38387720	CARRASCO LOPEZ JUANMANUE	39093976	FERNANDEZ MARTOS, ENCARNACION	40499861 M	GOMEZ MARTINEZ, FLORENCIO
38388031 L	JIMENEZ ESTEPA MIMASAA	39104793 D	REDONDO AREVALO FRANCISCO	40501704 S	CARRASCO LOPEZ ISIDRO
38389248 V	RUF LARREA ALFONSO	39112275 Q	RUIZ RUIZ JOSEMARIA	40502075 H	MORENO RUIZ NICOLAS
38389978 B	DIAZ BRIONES MAGDALENA	39117421 X	CHAMIZO PEREZ J. MARTIN	40502627 H	ARASIL BUSTOS JULIAN
38391094 T	MONTIEL RUIZ M ANTONIA	39125917 L	CARMONA HARO ANTONIA	40503444 F	GARCIA MORENO MANUEL
38391447 P	PEREIRA BARRIONUEVO FRANCISCA	39128703 E	MILLAN RUIZ, JOSE	40512526 G	VIZCAINO COZAR GLORIA
38394398 S	CARBALLIDO MU OZ, MANUELA	39138564 Q	LIJARICO BAILEN FRANCISCO	40514664 A	NOTARIO GARCIA FRANCISCA
38402699 J	MARTINEZ RUIZ MARIA	39148064 V	PRieto GONZALEZ, FRANCISCO	40553005 A	MILLAN SANCHEZ ANTONIA
38403556 L	HIDALGO GALVEZ JOSEJUAN	39172606 H	MAILLO PRIEGO M. DOLORES	40553801	GARRIDO MORA SALVADOR
38431650 F	RODRIGUEZ RUBIO JOSEFA	39214119	CONTRERAS GOMEZ MARIA	40553997 Y	RUIZ JIMENEZ JUAN
38463625 N	GALLARDO DORADO, JUAN	39229856 K	CONTRERAS HERMOSO ANTONIO	40555622 K	HAVARRO ALCAZAR, PEDRO
38486989 P	SEGURA GALLEGGO RAMON	39261622 R	VIZCAINO CHINCHILLA, ANTONIO	40577376 D	IBA EZ GONZALEZ RAFAEL
38488298 Y	SEGURA GALLEGGO FIDEL	39269504	CLAUDIO SANCHEZ MANUEL	40582774 X	ZORRILLA SOTO, ANTONIO
38490069 Y	CASTELLAR PELAEZ, JUANJOSE	39271790 A	VILLAR BERMUDEZ MATEO	40588105	LOPEZ LUCAS JOSEM.
38490204 A	ALVAREZ CARRILLO FRANCISCO	39282268	DORADO SOJO, MANUEL	40588147 R	GONZALEZ SOTO SERAFIN
38490478 R	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	39282948 Y	CARRASCO CABRERO VISITACION	40588166 C	ROMERO OLIVARES SERAFIN
38499292 Y	CASTELLAR PELAEZ, RAMON	39577163 X	BUSTOS JIMENEZ ALFONSO	40589541 S	FLORO ROBLES URBANO
38516105 Y	MONTERO NAVARRO JOSE	39588185 X	MORENO LLAMAS ANTONIO	40589547 K	PERONA LOPEZ FELIX
38518094 V	GARCIA LAGUNA ENCARNACION	39613711 Y	LOPEZ RAMIREZ LORENZA	40589700 J	FERNANDEZ GARCIA ANTONIO
38521527	MANZANO BARRIONUEVO FERNANDO	39626284 K	MARIN ROLDAN, FRANCISCO	40590848 B	CASTAÑEDA BUXO, MIGUEL
38522424 T	COLLADO RONCERO JUAN	39631576 T	SANCHEZ MOYA FRANCISCO	40598057 K	PELAEZ ROSALES ANTONIO
38524229 B	GONZALEZ DEL PINOANA	39632729 A	SANCHEZ URBANO JOSE	40600093 J	GARCIA MU/OZ CIRIACO
38529579	BAVOS MARTIN FRANCISCO	39634638 A	CHAVES MARIN FELICIANA	40600139 X	GARCIA MOLINA RAMON
38531289 X	COLLADO RONCERO MESTRELLA	39634804 P	ALCAIDE SANCHEZ JOSE	40619713 B	PE A SANTIAGOMANUELMAY
38531489 A	VILLA ABARCA, JOSE	39638465 N	CORNADO GONZALEZ HRADEPED	40619713	PE A SANTIAGOMANUELMAY
38532657 K	MONZON RAYA ROSA	39638873	MOYA LOPEZ JOSE	40706425	PUNTES GUTIERREZ FRANCISCO
38553024 X	MEDINA RUBIO FUENSANTA	39639488 T	MARTOS AGUIRRE, EMILIO	40715901	RODRIGUEZ CARVAJAL ROSARIO
38591009 E	ANGUIS CRUZ M JESUS	39642258	MARTINEZ MOLERO JUANA	40717496 K	ESPINOSA SANCHEZ BERNARDINO
38599198 T	SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL	39646919 W	MORALES MACIAS MARIAAMPARO	40733828 T	RODRIGUEZ CHIQUERO CONCEPCION
38633381 M	FERNANDEZ URDIALES, JOSE	39648543	MUÑOZ MURIEL RAFAEL	40738228	MOLINA ALBA JUAN
38660203 D	ALARCON OLMO ANTONIO	39685133 J	RIOS FORTES, GLORIA	40764849 V	CARRION ARCE, FERNANDO
38663399	VALLEJO ELVIRA ANTONIO	39762652 E	BERMUDEZ MONTJOYA NICASIO	40770129 F	SOLE ROIG JOSE
38666678 K	HERMOSILLA GALLEGGO JUANA	39804751 P	MOYA MORA JOSE	40779004	BUESO CARMONA LUIS
38672067 M	PERALTA MARIN MACRINA	39806607 R	SANCHEZ FERNANDEZ JUAN	40781541 B	GARCIA ROBLES, PIO
38672068 Y	PERALTA MARIN PAQUITA	39814002 J	GARCIA QUESADA JUAN	40788681 K	PORCEL MARTINEZ JULIAN
38675348 C	LIJARICO GALAN SEBASTIAN	39814287 E	AGUILERA JIMENEZ CIPRIANO	40788824 A	AGEA AGEA JUANA.

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
40803601 Z	MUESO MARTINEZ HRODEJOS	45252533 X	LOPEZ MOYANO FRANCISCO	52245410 J	RIVERO RIVERO, ANTONIOJOSE
40814798 X	RAMOS LUQUE FRANCISCO	45271918 Y	CANOVAS SANCHEZ GREGORIO	52247423 W	AÑES NAVARRO, HIPOLITO
40820378 R	CERRILLO MARTINEZ ANGEL	45324748 M	GARCIA RODRIGUEZ RAFAEL	52252782 W	CANDIL CABEZA, ANTONIO
40820453 F	MORENO GUIJARRO FRANCISCO	45002770 X	LUQUE ALGUACIL MANUEL	52253981 M	LIMONES JIMENEZ ANTONIO
40820649 L	ALONSO GARCIA SANTIAGO	46004682	ALVAREZ CARMONA JOSE	52257895 D	JIMENEZ MU/ EZ JESUS
40839289 Y	ARRIAZA BOLLIVAR ANTONIO	46009618 G	TESTAS MELLINA MIGUEL	52268703 M	SGOINO CRUZ, ANGEL
40937921 Z	PEREZ GARCIA GONZALO	46018116 S	ROMAN FERRANDEZ, ANTONIO	52294311 Q	RAMIREZ ROMERO, INMACULADA
40945512 S	MUNERA CASTILLO, JUANPEDRO	46029325 T	LINARES MOLINA MARCOS	52350149 X	PEDRAZA MONTENEGRO, ANTONIO
40945574	FERNANDEZ FERREIRO SEBASTIAN	46031258	TORRES RIVERO, JOSE	52352612 M	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO
F 41015934	S.COOP.AND.SAN SEBASTIAN	45101179 W	ESCA UELA GOMEZ, MARIA	52360315 X	RUIZ BURRUECOS SANCMAXIMO
41052836	CAÑIZARES LOZANO, JOSE	46207413 E	GIL GONZALEZ CARMEN	52360421 R	OSUNA OSUNA JOSE
41053583 D	MOYANO DURAN, MANUEL	46513429 T	SANCHEZ BENJUMEA, DOLORES	52360654 G	SERRANO MONTES CONCEPCION
41067346 H	GARCIA MARTINEZ AROJUNO	46518301 L	LLAMAS CASTA O.FRANCISCO	52360916	JIMENEZ RAMIREZ MANUEL
41068989 M	MARTINEZ GALLEGO EULOGIO	49809401 A	MARIN SICILIA ALFONSO	52361247	SERRANO GUTIERREZ BERNARDO
41069058 M	MARTINEZ GALLEGO, ADOLFO	50004303 A	GALLARDO RISUE/O FRANCISCO	52361297 A	PERALVAEZ CORPAS MARGALENA
41069104 M	MARTINEZ GALLEGO, BERNARDO	50005017 G	CABRERO GARCIA IGNACIO	52361312	BERMUDEZ GONZALEZ ROSA
41070130 L	TUDELA SANCHEZ ANTONIO	50005088 Y	JIMENEZ MU/OZ JUANANTON	52361476 K	ROPERO OSUNA FRANCISCA
41070283 B	CARRILLO VIZCAINO JUSTO	50007660	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	52361883 Z	GUTIERREZ ARCO ANAISABEL
41070774	LOPEZ MARTIN ANTONIO	50009926 Z	LOPEZ MARTINEZ LUIS	52362098 E	ROSA COMINO MIGUEL
41070972 X	MARTINEZ GALLEGO JOSEMARIA	50020394 V	FERNANDEZ MASDEHONT FELIX	52362142 C	SICILIA EXPOSITO ANTONIO
41071452 F	AVILES GALERA MODESTO	50022397 L	LOPEZ MARTINEZ DOMINGO	52362298 S	PULIDO BAREA JOSE
41073005 L	HERREROS MARIN BERNARDINO	50023091 T	SANCHEZ RIVERO ARTURO	52362363 B	MARTIN BERMUDEZ LUIS
41090210 C	HERRERA MARTINEZ BLAS	50121950 M	CABELLO ALBA CONCEPCION	52362600 H	PAREJA GOMEZ JOSEFA
41090738 L	NAVARRO NAVARRETE CARLOS	50136660 H	CECILIA AVUSO ANGELES	52363013 V	GAMIZ SANCHEZ GREGORIA
41092296 J	LOPEZ BERMUDEZ ANGEL	50299142	PALOMARES RUS FRANCISCA	52363028 D	MATAS MORAL ELVIRA
41092723 A	RUIZ BAEZA ANTONIO	50392150 R	AYANZ RODRIGUEZ LUIS	52510662 Y	CARRASCO FERNANDEZ, JOAQUIN
41162028 D	BUSTAMANTE PARRA JOSE	50395537 F	POYATO JIMENEZ RAFAEL	52510752 G	ALVAREZ VIGIL MANUEL
G 41164245	SALINAS MILA, DIEGO	50421256 M	NEGRILLO MARTON FCO.JOSE	52510830 J	GARCIA HORTAL M DOLORES
41229467 M	ALBA CALZADA JUANMANUEL	50523430 C	VERA RIBERA JOSEA.	52511218	VIJIL MARTINEZ AURELIO
G 41243403	MARTAGON ANDRADE, S.C.	50525142 F	MARTINEZ MARIN M.DOLORES	52511823 V	CORRAL APREONDO MANGELES
41273140 P	PEINADO MEDINA JUANFCO.	50650833 A	ARQUILLOS ORTEGA MANUEL	52513031 Y	MORCILLO PODENAS, JORGE
41315352 S	LOPEZ VICO, MARCISO	50653360 T	CARMONA LOPEZ JUANMANUE	52516706 R	ROMERO DIAZ ANTONIO
41347302 H	RAMON RAMON JACINTO	50668777 F	CALVO PE A M.SIERRA	52520297 G	MARTIN SEVILLA CRISTOBAL
41366285 A	GALLEGO GUILLEN LUIS	50674638 A	GARRIDO GODOIN NICOLAS	52520996 J	JIMENEZ CONDE ANTONIO
41379902 G	LOPEZ ROBLES JOSE	50675914 Z	ROSA DE LAHOZISABEL	52522053	MUKEZ NOGALES ARTAJOSE
41383476 J	JIMENO JIMENEZ ANTONIOV.	50675930 F	ESPINOSA ESPINOSA HROS.DGABRIEL	52522054	MUKEZ NOGALES ENCARNACION
41387313 D	RODRIGUEZ OLIVARES GABRIELA	50688849 T	MONTARAZ MARIN LEOPOLDO	52530087 L	ALVAREZ MEDINA MANUEL
41387586	MATIAS MU OZ, OLAYA	50781370 S	MANJON CRISTINO MIGUEL	52530219 J	PEREZ DURAN FRANCISCO
41389319 Z	RUBIO ALFARO FRANCISCO	50783419 V	HERNANDEZ OLMEDO PEDRO	52530343 E	GARCIA LOPEZ FRANCISCO
41397001	TORRES LOPEZ MIGUEL	50791442 J	MARTINEZ PEREZ MARIANO	52530409 L	ROSALES PRIETO GABRIEL
41397900 Q	VICO LOPEZ AURORA	50796453 X	PEREZ SANTILLANA FCO.JAVIE	52530472 J	MESA PAREJA LUISA
41400755 L	CASTRO GARRIDO AJURELIA	50796765	MU OZ GALLEGOMARIA	52530790 D	LOPEZ ALVAREZ M.ROSA
41407750 E	MARTINEZ JIMENEZ, ROSARIO	50830786 G	VIVO ALLURE FRANCISCOJAVIER	52530911 S	PEREZ GARCIA ANAM
41432012 L	VAZQUEZ BERMEJO LUIS	50913008 R	CASADO MELERO JOAQUIN	52530928 D	CANO COCA JUAN
41434113 G	DIAZ AVILES ANTONIO	51041612 N	BAENA MAZA ISABEL	52530940 K	GARCIA AGUILERA JOSE
41434114 M	DIAZ AVILES MARIANO	51043357 D	BELTRAN MARTINEZ LUIS	52530950 P	CONTRERAS SILES FRANCISCO
41434336 C	HEREDIA MORENO FRANCISCO	51170735 J	RENTERO MOLINA FRANCISCO	52530987 E	MARTIN PULIDO ESPERANZA
41435254 H	ROJO PARRA JUAN	51303126 Q	PEREZ BALLESTEROS ANGELA	52531067 X	EXTREMERA CORTES MIGUEL
41437105 Y	LOPEZ MORENO JOSEFA	51303803	DIAZ MORENO SERAFIN	52531337 G	NIETO PALOMINO ANGELR.
41442894	PELAEZ DE LATORREANTONIO	51311609 M	NAVARRO GOMEZ FRANCISCO	52531405	PEINADO GONZALEZ PABLO
41487767 E	PARRAGA ATIENZA FRANCISCO	51311826 E	PADILLA DEL RIOMARIANA	52531515 K	TORO JIMENEZ JOSE
41808945 M	GONZALEZ TORRES ANTONIO	51313911 Z	DIAZ TOCADOS LUIS	52531562 E	DIAZ VALVERDE JOSE
41833079 N	BARBERO CAMO AMORES	51318490 Q	CUESTA GONZALEZ JOSE	52531833 V	PEREZ MESA MERCEDES
41891433	MARIN MANCIBO ANTONIO	51349600 F	RUIZ LOPEZ JOSEFA	52531836 C	RUFIAN DIAZ MERCEDES
42634758 A	MONGE RUIZ JESUS	51353286 J	SANCHEZ MA ASDOMINGO	52531911 A	VALDIVIA AGUILERA JOSEFA
42648659	MARTIN RAMOS, JOSEMIGUEL	51561579 H	SEGURA RODRIGUEZ NATIVIDAD	52532169 P	MOYA PRIETO SALVADORJ
42668894 F	LARA JIMENEZ FRANCISCO	51562608 N	VALENZUELA ROBLEDILLO JUAN	52532227 C	MESA ALVAREZ MANUELA
42682230	CARRASCO CARRASCO, PEDRO	51563313 G	TORRES RUIZ PEDRO	52532431 V	CALLEJAS PEREZ JUANE
42943995 M	MARTINEZ BLAZQUEZ DIEGO	51570474 M	PE/A TRILLO ANTONIO	52532434 C	GUTIERREZ NIETO JUANPEDRO
42944640 Y	RODRIGUEZ OLIVARES MERCEDES	51574850 H	LAINEZ PEREZ MAURICIO	52532809 G	BRAVO RODRIGUEZ ISABEL
42945523 S	TORRECILLAS DELGADO JACINTO	51578226 J	ZAMORA SALAMANCA JUANA	52533137 X	CAMACHO GALAN ANTO.JESUS
42946772 W	SANCHEZ TRILLO, FRANCISCO	51578440 C	CORDOBA HERREROS RAMON	52540959 N	MORCEZ JANDOLA M.CARMEN
42950392 P	MARTINEZ MARIN JESUS	51580632 G	HERRERA REVUELTA ADOLFO	52541645 P	CLEDERA SEGADO DOLORES
42958606 B	MU/OZ PULPILLO PEDRO	51583938 K	VILLAR SANJOSE JOSEM.	52545387 R	FERNANDEZ REQUENA MATEO
42958606	MU/OZ PULPILLO PEDRO	51603385 X	RUIZ MONTES M.CARMEN	52545739 P	MARTINEZ RUIANO M.JESUS
42960137 R	RODRIGUEZ OLIVARES JOSEFINA	51610759 R	MADRILE O PORTILLO ORESTES	52546232 H	BEJARANO CASADO JOSEFA
42961067 B	LOMBARDO VEGA JUAN	51662375 M	PULIDO LINARES MTERESA	52546245 P	BUEÑO RUIZ M.LUISA
42964900 A	VALIENTE DE GRACIAPILAR	51671502	PULIDO LINARES M.ISABEL	52547965 A	MATEOS CASTRO JUANMIGUE
42965046 B	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN	51820491 L	MARTINEZ RODRIGUEZ ENCARNACION	52550122 K	HERVAS TORRES CUSTODIA
42965047 N	CORDOBA FERNANDEZ CANDIDO	51821509 W	PARRILLA RUIZ SEBASTIAN	52550490 K	QUESADA OCA A FRANCISCO
42970857 A	RUIZ TAUSYE PEDRO	51829587 F	EXPOSITO LOPEZ ANTONIO	52550504 M	LOPEZ GONZALEZ M.MARYL
42974324 C	VALIENTE DE GRACIA, JOSEFA	51829888 D	ESPINOSA GARCIA ROQUE	52550835 K	TEBA CHAMORRO JOSEMIGUE
42991946 R	ORIHUELA CAPILLA ANTONIO	51831241 M	REQUENA SEGADO ANTONIO	52550956 G	GALLARDO CARRILLO M CARMEN
42998512 M	SAEZ MIRANDA MANUEL	51931572	AGUILAR BASCON JOSE	52551180 K	MIRANDA GONZALEZ FRANCISCO
42999741 E	MORENO MCRILLO, JACINTO	51844507 M	SANCHEZ CASTILLO LUISA	52551237 D	OCA A MOLINA MARIAFCA.
43394033 W	CRUZ GARCIA ANTONIO	51841195 R	MARTINEZ TORRES ANTONIO	52551305 N	OCA O MORADO ANTONIOH.
44253151 X	SANTOS FERNANDEZ JOSEANT	51846522 Z	MU OZ LOPEZ MARIA	52551363 C	BONILLA MORENO JUANCARLO
44261508	CALDERON MORALES LUISM.	51846522	CATEHA MORENO RAMON(V.)	52551367 R	GUERRERO SANTIAGO MANUEL
45022823 R	MARTINEZ URRUTIA CATALINA	51849818 K	GARCIA PEREZ JUAN	52551371 M	ROSA HIDALGO ANTONIO
45027191 E	TORRES PEREZ JOSE	51849969 B	GARRIDO RUS GREGORIA	52551855 Y	EXPOSITO MARCHAL ANTONIO
45032842 S	SERRANO COZAR RAMONA	51855334 V	GOMEZ RUIZ M.FCA.	52551893 K	GALVEZ OLESADA DIONISIO
45036227 L	GARCIA GODDY MANUEL	51855527 A	MORENO MONTERO PETRA	52552083 G	BONILLA PULIDO FRANCISCA
45043761 D	VARGAS BALBOA MANUEL	51857693	CHAVES ROSALES JUAN	52552212 H	JAEEN BERMUDEZ M DELPIL
45045311 H	SERRANO MARMOL JOSE	51867972 M	YERA MORILLAS JUANAME	52552242 W	JURADO VELASCO FRANCISCA
45047780 A	MADRID ZAMORA MANUEL	51870236 S	DE GRACIA NAVIOSANTIAGO	52552648 V	FERNANDEZ RUBIA MANUELA
45051817 S	ARMUJO VICO LUCIA	51873142 T	SANTIAGO GONZALEZ ANGELES	52552712 M	PE A CAMACHON.CARMEN
45056543 A	GUTIERREZ GUTIERREZ ANTONIA	51888449 M	MORENO MOYA FERNANDO	52561221	SANCHEZ MILLAN, EDUARDO
45203407 N	NAVARRO VERA, ANTONIO	51893174 E	HINUESA TALAVERA, AGUSTIN	52568532 P	ROSA ROMERO, JUANMANUEL
45207799 B	MONTIEL PODADERA ANTONIO	51957596 K	RODRIGUEZ ALVAREZ CARMEN	52570514 L	LOPEZ MU/OZ, MANUEL
45212153 H	GONZALEZ ALCALA, TIBURCIO	51959977 X	MOLINA ESTEPA FRANCISCA	52570751 M	SEGARRA ALARCON, JOSEMANUEL
45241162 R	CABRERO CABRERO ALFONSA	51960050 Z	TOHARIA HERRERA JOSEFA	52570797 L	MORENO BONILLA, ANTONIA
45245112	PUGA MARFIL MANUEL	51966120 N	VILLA GARCIA ANTONIO	52571863 J	RICO BAEZA, ANGELES
45245114	PUGA BARROSO JOSELUIS-	51978035 Z	PALACIOS GALAN LUIS	52572194 J	MARTIN MARTIN, J.LUIS

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
52572565	MUÑOZ BAREA, FRANCISCO	74549048 E	ENTRENA AGEA, DIEGO	74555828 V	PUERTAS HORTAL JUANANT.
52572804 W	LOPEZ PEREZ, SALVADOR	74549352 G	ORTUÑO URELA, RAFAEL	74555862	GARCIA PELAEZ CABEZA
52573217 R	POBLES PARDO, ANTONIO	74549357 D	FERNANDEZ DAZA ENCARNACION	74556169	HERNANDEZ MARTINEZ RAMON
52573310 W	GONZALEZ LOPEZ, JUANCARLOS	74549367 L	PEREZ COCA JOSEFA	74556210 P	ESPIN CARMONA JESUS
52575758 E	GOODY GONZALEZ, MAPILAR	74549376 M	CANTERO RODRIGUEZ AGUSTIN	74556271 T	GARCIA VICO JESUS
52576623 A	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCOMENOR	74549380	MOYANO CORDOBA ISABEL	74556405 L	MARTINEZ FUENTES ANTONIO
52576739 H	GONZALEZ ORTIZ, VICTORIA	74549412	AVILA VALENZUELA JUANA.	74556603 X	IBAEZ SORIA BENEDICTO
52576867 V	RUIZ RUIZ, JOSEMANUEL	74549425 P	MEDINA ABUIZ MTERESA	74556651 N	RECHE RUIZ DOLORES
52576885 M	ACUÑA RANDO, VICENTE	74549442 W	SANCHEZ GARCIA LUIS	74556972 B	MARTINEZ GALLARDO DOLORES
52577023 N	ORTIZ HURTADO, NICOLAS	74549526 V	CABALLERO CABALLERO MATEO	74557551 S	ORTEGA SERRANO, JOAQUIN
5257714	CALDERON CALDERON, ANTONIO.M	74549539 F	PEREZ DELGADO PEDRO	74557687	SANCHEZ PAREJA MIGUEL
52579242	PARRADO CALPOS, ANTONIO	74549631 F	ORTIZ PEREZ MERCEDES	74557692 H	GARCIA GUIJARRO, JOSE
52578576 R	MARTIN MARTIN, J.ANTONIO	74549666 L	SALVATIERRA MOLINA ANA	74557710 J	BUSTAMANTE MARTINEZ MANUEL
52582593 Q	GARCIA CORDOBA, ANTONIO	74549672 W	TERRONES MONTOSA FEDERICO	74557722 W	MARTINEZ FERNANDEZ, MATILDE
52585277 D	PELAEZ BARCOS, MOLORES	74549833 W	ARROYO LOPEZ ANTONIO	74557841 Y	LOPEZ MAYAS, FAUSTINO
52586482 H	VALLEJO DIAZ, MARIAMERCEDES	74550196 C	GOMEZ RODRIGUEZ MIGUEL	74557871 J	MARTINEZ MALLORQUIN, ANTONIO
52588023 H	EXTREMERA FERNANDEZ ROSA	74550420 Z	RODRIGUEZ RAMIREZ NTONIO	74557906 W	GALERA SANCHEZ, GERARDO
52588431 M	GOODY GONZALEZ, FERMIN	74550620 F	MORENO JIMENEZ JOSE	74557963 J	DENGRA GIL, LUIS
52752383 C	SANCHEZ MUÑOZ, JUANCARLOS	74550776 W	LOPEZ URBANO CARMEN	74558072 F	PUERTAS MIRON ANDRES
57318468 F	SEGURA GILA JOSEMARIA	74550839 L	MUÑOZ GARCIA ANA	74558072 F	FRANCO SERRANO, GREGORIO
57700651 E	GOMEZ COBOS MANUEL	74550875 D	NAVARRO VEGA CONCEPC.	74559379 A	CARDENAS OCOM JUAN
50119315 Y	CARRASCOSA BUENO M.CRISTINA	74550910 K	MARTINEZ GARCIA ENCARNA.	74560200 L	JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE
57060318 T	PIMILLOS MOYA CATALINA	74550912 T	GUERRERO PALMA FRANCISCO	74560212	CONTRERAS MARTIN JOSE
70003392	PEREA CUADROS JULIA	74550913 R	CASTILLO MARTIN MANUEL	74560258 P	CASTILLO RAMOS VICTORIA
70018151 X	FERNANDEZ DEL CAMPOBALDOMERO	74550986 M	MOLES MUÑOZ ANTONIO	74560332 J	VALDIVIA ORTEGA GABRIEL
70627833	RODRIGUEZ CALDERON, MANUEL	74551014 X	ARRABAL ARRABAL CONCEPCION	74560333	MUÑOZ GARCIA FELIPE
70627907 J	MORILLAS MARIN FRANCISCO	74551067 V	GARCIA OCA/A JOSE	74560577	BARRIOS GARCIA CARMEN
70637448 D	VILLANUEVA-PEREZ DOLORES	74551086 J	GARCIA MESA JOSE	74560619	DURAN FERNANDEZ JOSE
70704881 Y	TROYA GARCIA ANTONIA	74551103 F	GARRIDO GARRIDO ANGELES	74560753 C	VALENZUELA TRUJILLO BARBARA
70727453 S	FLORES ARMIJO ISIDORA	74551121 W	GARRIDO GOMEZ RAMON	74560755 E	RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO
71961256 Y	ORTEGA SERRANO ANTONIO	74551287 F	GONZALEZ SANCHEZ MERCEDES	74560874 A	RODRIGUEZ CANO MARIAJOSE
72165926	JIMENEZ GOMEZ M ROSA	74551558 W	VALVERDE ABAD, HELIODORO	74560887 Q	CRESPO ARGUELLES ANTONIO
72167299 S	CAMPA A DOMINGUEZMARIA	74551613 B	MARTINEZ CAPILLA BALDOMERO	74561084 Y	AGUILERA COCA ANTONIA
72236951 T	RUIZ RAMIREZ, GREGORIO	74551617 S	VILLEGAS VEGA CARMEN	74561098 C	GONZALEZ GUERRERRE JUAN
72252222 E	MONTALVO NAVIO FRANCISCA	74551653 M	VALDIVIA GONZALEZ CONCEPCION	74561130 Y	JIMENEZ CA/ADAS JOSE
72310788 F	NAVAS LOPEZ ESPERANZA	74551713 L	PAIZ JIMENEZ, FRANCISCA	74561191	JIMENEZ PASADAS MARIA
72618375 S	GALINDO LEO ANA	74551722 M	PAIZ JIMENEZ, JAIME	74561251 N	RAMIREZ PULIDO FRANCISCO
72619992 E	SORIANO PALOMARES LUCAS	74551784 K	NIEVAS RODRIGUEZ CARMEN	74561273 B	JIMENEZ JIMENEZ ALFONSO
72710291 J	LOPEZ LORITE MARIA	74551791 M	MEDINA LIYAN MANUEL	74561479 X	RUBIO RUBIO RITA
73174984 R	JIMENEZ SANCHEZ FRANCISCO	74551797 B	TEVA HERVIAS MIGUEL	74561559	AVILA RUBIO ANTONIO
73177022 S	LOPEZ MORENA MATIAS	74551805	HEREDIA MEDIANA JUAN	74562031 X	MARTIN MARTIN LAZADO
73347394 A	TORRE CANOELA GREGORIO	74551827 A	MARTIN CHINOSA ROSARIO	74562036 S	LIYAN ARROYO CRISTOBAL
73525324 M	GARCIA CATALAN MARIA	74551835 A	CHINOSA RUIZ CARMEN	74562036	LIYAN ARROYO CRISTOBAL
73534220 T	JIMENEZ DE LATORREMANUELA	74551935 B	MILENA BOLIVAR FRANCISCO	74562364 K	SIERRA MOLINA MUISSA
73734392 A	CONCHILLA PAREDES DIEGO	74551981 B	MARTIN MARTIN MATILDE	74562598 W	MARTIN RUIZ, ENCARNACION
73738070 R	CASTILLO ROMAN SOLEDAD	74552006 J	MARTIN BOLIVAR, RUFINA	74562667 W	BOLIVAR LOPEZ JESUS
73745083 E	LLAVERO TORRES JOSEFA	74552110 Y	ESCUDERO RUEDA, MANUEL	74562887 S	ARIAS RUIZ ALFONSO
73749609 V	RUIZ PARRA FRANCISCO	74552137 W	PALMA LUCENA, SERAFINA	74562929 B	MARTIN ARIAS DEMETRIO
73760934	VALIENTE PE A, JOSEMANUEL	74552195 H	SANCHEZ CABRERA AURORA	74563059 A	MALDONADO SERRANO JOSE
73789092 O	SOLER JORDAN JULIO	74552253 F	SANCHEZ CABRERA JESUS	74563197	MORENO MORENO, JUANMANUEL
73976483 L	EGEA ANGUI PEDRO	74552254 P	GALERA CARAYOL REMIGIO	74563241 R	MORENO OLMOS, FRANCISCO
74001041 J	HARO LARA MANUEL	74552255 D	GUIJARRO LOZANO DANIEL	74563333 R	ARENAS ADAMUZ MARIA
74001043 S	GONZALEZ LATORRE MARIANA	74552262 Q	BAUTISTA CASANOVA JOSEFA	74563354 E	SANCHEZ LOPERA ANTONIO
74041530 E	HEREDIA PERONA CARMEN	74552402 H	RODRIGUEZ FARACO JOSEANT.	74563415	ZAMORA SILLO ANTONIO
74053645	MUÑOZ JIMENEZ FRANCISCO	74552451 K	MARTINEZ GUILLEN ANGEL	74563595 X	PAYON DELGADO EULOGIA
74056431 L	ESCOBAR MURIAMA ISABEL	74552464 B	DENGRA GOMEZ CLOTILDE	74563596 B	PEREZ MORENO NICETO
74080646 S	BRAVO GONZALEZ ALBERTO	74552624 X	RODRIGUEZ LOPEZ JUANA.	74564049 G	GAMIZ AGUILERA JOSEFA
74080790 K	RODRIGUEZ GOMEZ MIGUEL	74552638 R	CANOVAS TRIGUERO JUAN	74564072 G	LORCA ALVAREZ, CRISTOBAL
74169212 P	RIVERA RUS CATALINA	74552697	GOMEZ IBAEZ JOSEG.	74564740 M	MARTIN RAMOS FELIPE
74298558 W	VIZCAINO COZAR CELSA	74552700 V	GARCIA SANCHEZ H.	74564768	SANTANA RAMIRO FRANCISCA
74399060 V	VALERO RUIZ M DOLORES	74552749 C	ROBLES LOPEZ TOMAS	74564966 R	LIYAN MORENO JOSE
74414376 S	GARCIA FLORENCIO BAUTISTA	74552758	FERNANDEZ ROMERO HONORIO	74564966	LIYAN MORENO JOSE
74414625 S	LOPEZ LOPEZ MARIA	74552797 E	CARAYOL VALERO MARTIN	74565077 C	MADRID CASTILLA RAMON
74429782 L	CANO CUENCA HERMINIA	74552797	MARTIN CARAYOL VALERO	74565154 M	MORENO AGUILERA ANTONIO
74451123	MAJARON HUESO, JUAN	74552838 V	CARRION GARCIA JOSEMANUEL	74565224 Y	MUÑOZ MUÑOZ PEDRO
74451905 P	MARTINEZ MEDINA FRANCISCO	74552857 J	ROMERO MARTINEZ P.DOMINGO	74565252 B	MACIAS MOLINA ANTONIO.
74458686	RUEDA RIVERO, BARBARA	74552861 V	ORTIZ GARCIA JOSEMANUE	74565259 H	PINILLA VIÑUESA JOSE
74459595 V	FLORES RIVERA FERMIN	74552941	ARIAS SANCHEZ FRANCISCO	74565355 E	FERNANDEZ ROPERO FRANCISCO
74459611 D	PERALTA MARIN SACRAMENTOS	74552949 J	LOPEZ CUBILLAS RAMON	74565829 J	ROLDAN TOLEDANO JOSE
74459616 Z	PERALTA SUAREZ ANTONIO	74552962 A	SANCHEZ AZNAR PEDROANT.	74565960 Y	SANCHEZ MONTOYA DOLORES
74459645 C	LOPEZ GRACIA JOSE	74552976 V	MARTINEZ TRIGUERO ANTONIO	74565987 X	MARTINEZ ROMERO JOSE RAMON
74459662 Z	JIMENEZ MARTINEZ VICENTE	74553152 D	GOMEZ DENGRA J.PEDRO	74566003 A	CALDERON GUTIERREZ JOSEMARIA
74473220 W	ALCAIZ MOTARIO RAMON	74553167 R	SANCHEZ LOPEZ RAMON	74566005 M	RODRIGUEZ MORENO J.JOSE
74485369 F	GARRIDO ORTIZ LUIS	74553294 J	RODRIGUEZ LOPEZ SANTIAGO	74566196	FUENTES FUENTES, PIEDAD
74496042 C	CARRASCO FERNANDEZ, J.ANTONIO	74553300 L	CARRION FERNANDEZ MARIA	74566235 M	LARA CANO JOSE
74495139 W	FERNANDEZ CORRAL FERNANDO	74553365 S	ROSA CARRASCO JOUANMARIA	74566293 V	PEREZ HORTAL ELICIA
74501203 V	MARTIN RODRIGUEZ ISABEL	74553384	GARCIA TRIGUERO RAMON	74566465 X	ARRIBONDO GARCIA FELIPE
74503708 Y	TELLEZ TELLEZ, CARMEN	74553471 Y	GOR MILLAN JULIAN	74566543 Z	GARCIA ALCOLEA MARIA
74547355 P	ALCALDE RODRIGUEZ, ENCARNACION	74553479	ARJONA GOMEZ M.ANGUSTIA	74566724	BUJARON GALERA RAFAEL
74547432 Q	SANCHEZ MALAGON, ENRIQUETA	74553521 X	PUNENTES JIMENEZ GREGORIO	74566820 S	RODRIGUEZ VALENZUELA ANTONIO
74548302	MELLADO MANZANO MIGUEL	74553549 S.	MURCIA DEL OLMOSJESUS	74566845	MARTINEZ SANCHEZ ALICIA
74548334	PARRAS LUPIAEZ ANTONIO	74553558 R	MARTINEZ CARRASCO MANUEL	74566998 D	GOMEZ VALENZUELA FRANCISCO
74548633 M	CANO CALLE MARIA	74553714 L	GARCIA GARCIA FRANCISCA	74567574 X	SOLA MANCENO JOSE LUIS
74548719 S	GUTIERREZ ESPINAR JOSE	74553728 X	DENGRA ALCALHA JULIAN	74567910 R	IBARRA LOZANO LUIS
74548720 Q	LABRAT MOLINA DIEGO	74553754 J	DENGRA DIAZ NICOLAS	74568038	CALDERON GUTIERREZ JOSEFA
74548722 H	OCHANDO AVILA TOMAS	74554813 Z	CARRICONDO GUERRERO, SANTIAGO	74568232 R	PEREZ BLANQUEZ RAMON
74548730 A	MOLINA ZARZA JOSE	74555019 J	GARCIA ZAPATA LUISCAVET	74568568 S	MORALES SANTIAGO LUIS
74548812 O	RODRIGUEZ VERA CARMEN	74555218 M	GALLARDO VIZCAINO JOSEM.	74568802 L	SANCHEZ BOLIVAR JUAN
74548843 R	PEINADO RUIZ CARMEN	74555294	CACERES LOPEZ ANTONIO	74568820 Z	MEDINA PEREZ MANUEL
74548873 P	VALVERDE SOLANA ENCARNACION	74555395 K	MARTIN GARCIA BENITO	74568925	MARIQUE BAIOS CONSOLACIO
74548933 E	BAILON GARCIA ANTONIO	74555400 A	SANCHEZ MEDINA ANTONIO	74569017 G	BAIOS RUIZ JOSE
74548985 M	LEYVA FAJARDO ENCARNACION	74555645 H	MARTINEZ GARCIA MANUEL	74569023 X	BAS LOPEZ MARIA
74549028 W	LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO	74555720 R	DIAZ AVILES JUANJOSE	74569075 Q	GOMEZ YEBRA LUIS

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
74569088	SOLER PASTOR EMILIO	74582984	X LORENZO VILLEGAS RAFAEL	74594733	Y GARCIA REQUENA ENCARNACIO
74569098	CORRAL LOPEZ REMEDIOS	74583080	X RODRIGUEZ ORTEGA FERNANDO	74595099	G GARCIA VILCHEZ ANTONIO
74569104	JIMENEZ MACIAS JOSEFA	74583120	P MOLINA OLMO JOSEANTON	74595106	B RUIZ REQUENA ANA
74569115	PEREZ GIL JOSE	74583186	M TROYA MUJ OZ ANTONIA	74595123	M ROMERO HISPAN JUAN
74569124	L PAYAN OCAÑA ENCARNACIO	74583196	M ANDRES ARANDA JOSE	74595263	F SANCHEZ CARRETERO MANUEL
74569126	RODRIGUEZ ACUYO MIGUEL	74583201	M NIEVAS LILIAN MANUEL	74595321	L PE A MAZUECOS M TERESA
74569135	MAGRO CARDENAS PILAR	74583229	R CHIMOSA GARCIA MANUEL	74595452	M NOGUERA GARCIA JOSESERAP
74569152	LOPEZ SANCHEZ SERAFINA	74583254	Z VICO VERA EDUARDO	74595552	C MARTINEZ TORRES MIGUEL
74569153	CARMONA PIZARRO GRACIA	74583415	G HARO TORO CARMEN	74595596	H ROBLES SANCHEZ MANUEL
74569193	L CARDENAS GOMEZ ANTONIO	74583429	H MAROTO ESPEJO JUANOEDIOS	74596461	D CARRALCAZAR MARQUEZ FRANCISCO
74569200	ALVAREZ HERVAS FILOMENA	74583544	H BERTOS GARCIA DIONISIO	74596480	M BLANCO BAENA ANTONIO
74569255	M LOPEZ QUINTANA VICENTE	74583632	Z GOMEZ MAROTO RAFAEL	74596494	L ARIZA PEREZ RAFAEL
74569286	ALVAREZ ESCUDERO CLOTILDE	74583692	M NOGALES MARTIN ANA	74596546	G GUARNITO RUIZ JUAN
74569301	PELAEZ PEREZ CARMEN	74583801	E RUIZ BUENO JOSE	74596569	W IBAEZ FERNANDEZ FABRICIANA
74569335	T LOPEZ VARGAS JOSEFA	74584020	B HERRERA ROJAS MARIA	74596574	F BAENA MATAS MSCORRO
74569337	RODRIGUEZ GARCIA MARIA	74584570	O MUJEZ CABRERIZO MARIA	74596591	R LOPEZ MORENO ANTONIO
74569365	FERNANDEZ GARZON FRANCISCO	74584694	H ROMACHO GARCIA CLOTILDE	74596638	B SANCHEZ SANCHEZ JOSE
74569424	CARMONA FERNANDEZ CELIA	74584886	A RODRIGUEZ RODRIGUEZ BASILISA	74596693	B PEREZ DURAN PEDROJOSE
74569427	T RODRIGUEZ QUINTANA SANTIAGO	74584950	K FERNANDEZ JIMENEZ ENCARNA	74596708	S SEVILLA RODRIGUEZ JOSE
74569457	MORENO MORENO ANSELMO	74584969	V ROBLES GIRALTE JOSE	74596754	CASTRO BARRANCO ISIDORO
74569584	L SANCHEZ BAÑOS MARIA	74585050	Y GOMEZ GOMEZ MERCEDES	74596762	B LARA FERNANDEZ ALFONSO
74569659	W MARTIN LOPEZ EDUARDO	74585073	Y GALERA TRUJILLO CARMEN	74597210	E CASTILLO SALDAVA ASUNCION
74570119	W ORTEGA MELLADO BASILIA	74585090	T GALERA TRUJILLO LADISLAD	74597239	M PERTIPEZ URBANO RAFAEL
74570195	ORTEGA RUIZ FRANCISCO	74585208	A ORTEGA VALERO MARIA	74597375	A PASADAS GARCIA PILAR
74570487	VARGAS ROMAN JOSE	74585301	G ROBLES DENGRA RAFAELA	74597411	Q AVILA REVELLES SERAFIN
74570880	LUQUE BAENA SALVADOR	74585358	S SANCHEZ CARRASCO EDUARDO	74597878	T CARRION LOPEZ, ANTONIO
74571002	B UBAGO GOMEZ MIGUEL	74585364	K DENGRA DIAZ FRANCISCA	74597882	G MORENO DIAZ JOSE
74571700	L LINDE RATIA JUAN	74585848	E MARTINEZ FERNANDEZ MANUEL	74597905	G GARCIA-FRESNEDA MTNEZ, EMILIO
74571711	F CASTARNADO NAVARRO DIEGO	74586124	E SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCA	74597973	A GALERA FALLA, FRANCISCO
74571904	Q MARTIN FERNANDEZ VISITACION	74586133	P LOMBARDO CASTRO ANTONIO	74598191	Z RODRIGUEZ VALDIVIESO, EUGENIO
74571924	J NAVAS MARTIN ANA	74586229	H ROMAN IRIGARA CRESCENCIA	74598578	X REVELLES ROMERO MANUEL
74571925	Z NAVAS MARTIN MIGUEL	74586624	Q RODRIGUEZ GALLEGO, JOSE.	74598771	L MARTINEZ ROMERO CONSUELO
74572295	Q RODRIGUEZ VILCHEZ ENRIQUE	74586722	E LOZANO SANCHEZ MELITOAMT	74599003	K MARTINEZ RODRIGUEZ ADORACION
74572847	Q LARA PE/A FELIPE	74586773	D FERNANDEZ SORIA JUANMANUE	74599048	C FERNANDEZ JIMENEZ MARIA
74572956	C COLLADO AZOR MARIA	74586867	Y CACERES JIMENEZ FERNANDO	74599051	T DENGRA SANCHEZ MARIAJOSE
74572996	G HOYOROUJIN CARBONELL DOMINGO	74587371	G ALCAZAR ALCAZAR BLAS	74599924	E GONZALEZ ROMERO JULIO
74572996	W MAYOROUJIN CARBONELL DOMINGO	74587379	N DIAZ GAMEZ MIGUEL	74600476	E TERROR BONILLA ENCARNACION
74573000	P MANCEBO GUILLEN JUAN	74587492	X NAVARRO FRESNEDA ANTONIO	74600522	E QUESADA TRUJILLO MIGUEL
74573126	L JIMENEZ VALENZUELA ANTONIA	74587497	S SANCHEZ CHACOM, FLORENCIA	74600552	Y ROSUA PAVON FERNANDO
74573593	A LOPEZ HITA NICOLAS	74587622	M ORTIZ GOMEZ JOSE	74600563	V MORENO GARCIA RAMON
74573792	H LEIVA MARTINEZ DOLORES	74587701	N ESTEBAN FERNANDEZ ANTONIOM	74600571	W MACIAS ORTIZ ENRIQUE
74574444	A MARTINEZ MORENO JOSE	74587706	V LOPEZ GALLEGO HERMINIA	74600644	M CASADO RECIO JUAN
74574509	E MORENO GALEOTE CALEDONIO	74587801	C JIMENEZ ROMERO, MIGUEL	74600659	K VDA DE MORENOPRIETJJOAQUIN
74575114	Y SOLA PEREZ MANUEL	74588234	Q MORALES MARTINEZ FRANCISCO	74600716	D MORENO PRIETO NATALIO
74575196	L VARON TENORIO DOLORES	74588318	R RODRIGUEZ MORENO JUAN	74601137	Q ESTEBAN GALLEGOS GABRIEL
74575222	F ARENAS SANCHEZ JOSEFA.	74588575	N GARCIA PEREZ, MANUEL	74601150	Y ESCALERA FERRER MIGUEL
74575322	F FERNANDEZ SANCHEZ LORENZO	74588614	M MARTINEZ CANOVAS MANUEL	74601185	H MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO
74575427	C RUEDA SIERRA JOSEL.	74589208	R SANCHEZ MONTES JOSE	74601532	C HURTADO LORCA JUANJOSE
74575652	M PIMENTEL RAMIREZ ANTONIO	74589225	L CANTON LOZANO, FRANCISCO	74601635	P PEREZ ARCO, MARIA
74576884	H GONZALEZ AGUILAR ENCARNACIO	74589283	F TRASSIERRA TEJERO FERNANDO	74601733	Z JIMENEZ RUIZ ANA
74577125	Q MORENO CRESPO ANTONIO	74589297	K RAMOS TRASSIERRA ANTONIO	74601818	P CIRUELA PEREZ ANTONIA
74577199	K PE/A CORPAS ALFONSO	74589311	L LORCA PEREZ CONCEPCION	74601905	W CASTILLO GUTIERREZ SALVADOR
74577199	K PE/A CORPAS ALFONSO	74589407	Q HURTADO LORCA FEDERICO	74602050	D JIMENEZ ARBOL, VIRGINIA
74577264	V ARCO GUERRERO JOSE	74589425	B MARTINEZ GARRIDO PILAR	74602058	V LINDE RATIA DIEGO
74577278	P MOYANO CORDOBA ANTONIO	74589494	B MOLINA MARTINEZ, M.CARMEN	74602070	Y CONTRERAS SALCEDO ANTONIO
74577353	Z NAVARRO SERRANO ENCARNACION	74589510	G ARBOL MARTINEZ ENCARNACION	74602448	Q ARCO LOPEZ DOLORES
74577374	M MORALES MESA RAMON	74589516	X SANCHEZ SANCHEZ SAGRARIO	74602762	P JAEN AMADOR DELICIO
74577510	X MORAL JIMENEZ JOSE	74589527	K ESTEBAN SANCHEZ JOSE	74602861	S GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCO
74577556	X MORENO GALVEZ JUAN	74589559	F MAGA/A ARBOL MIGUEL	74602988	G SANCHEZ PEREZ ANTONIO
74578063	X JIMENEZ FERNANDEZ JOSE	74589562	X ORIHUELA MORENO ALBERTO	74603113	Z CARCELES PEREZ MANUEL
74578145	M MARQUEZ MARQUEZ JUAN	74589729	Q BAYOS BAYOS M.ROSARIO	74603166	K MARTINEZ LOPEZ M.JOSEFA
74578179	M RODRIGUEZ MALDONADO JOSE	74589743	L LOPEZ ORTEGA ELOISA	74603212	C PEREZ CARCELES ANTONIOM.
74578269	X HORCAJADAS AREVALO JOSELUIS	74589772	J LOPEZ MUÑOZ VICTOR	74603281	K ARREDONDO NIETO JOSEMAN.
74578593	M CASTILLO SALDAVA JESUS	74589938	M ALVAREZ PEREZ ROSARIO	74603746	A PEREZ GARCIA ANTONIO
74579142	D FERNANDEZ MONTOYA JOSE	74589940	M ROMAN VARGAS JUAN	74604178	K JIMENEZ JIMENEZ NATIVIDAD
74579143	X MARTINEZ REQUENA AMADEO	74589985	L CAILA LORENTO FRANCISCA	74604424	Z COBOS CRUZ ANTONIO
74579145	M GARCIA CARMONA JOSE	74589985	L LARA LORENZO FRANCISCO	74604692	Y TORRES GOMEZ ANTONIO
74579146	J SANCHEZ PELAEZ FRANCISCO	74589991	W RIVAS LOPEZ ENCARNACION	74604737	H CASTAÑO CASTAÑO M.TEODORA
74579213	B MARTOS MARTOS MANUEL	74590419	Q MOLINA PEREZ ANTONIO	74604903	X GARCIA VERA, ANTONIO
74579276	M NAVARRO ESPEJO JOSE	74590798	G MARQUEZ CUCHARERO JUAN	74605716	M ARAM VICO JOSE
74579310	Q MARTINEZ NAVES FRANCISCO	74590924	S PEDREGOSA GALVEZ MANUEL	74605993	L JIMENEZ BAREA MARIA
74579316	E HORTAL MENA MARIANO	74590969	Z SANCHEZ PEREZ MARCELINO	74606088	E JIMENEZ AGUILERA MANUEL
74579346	Y ROMERA ROSILLO, GABRIEL	74591471	X RAYA MORALES JUAN	74606106	V PEREZ CASTRO JUANPEDRO
74579353	J GEA LOZANO JOSEFCO.	74591490	Y MUJEZ LOPEZ ANTONIO	74606179	H ARCO SANCHEZ JOSE
74579491	A RUIZ GEA, ORTENSIO	74591610	B CORTES CRESPO JOSE	74606285	M RAMOS ROMERO ANTONIO
74579851	M AGUILERA AGUILERA ANTONIO	74591646	A GUERRERO CORTES ANTONIO	74606317	K DURAN ADARBE PLACIDO
74579925	X MORENO COBOS MARIA	74591656	M ARANDA FERNANDEZ M.CARMEN	74606321	M RODRIGUEZ RUIZ RAFAEL
74580271	B RAMA GONZALEZ FRANCISCO	74591802	L RUIZ SANCHEZ JOSE	74606327	P ADAMUZ COMINO FELIPE
74581085	C LEON VALERO MIGUEL	74591975	D ARELLANO LOPEZ-COZAR FCO.	74606363	F MALAGON COMINO TERESA
74581705	M OLIVARES FERNANDEZ JOSE	74592158	F SANCHEZ ORTIZ BOFIACIO	74606469	M MORENO GRANADOS, EMILIO
74581755	T GONZALEZ LOSADA JOSEM	74592193	L RUIZ BERMUDEZ ANGELES	74606515	M GRACIA LOPEZ, PEDRO
74581954	S CASADO RECIO MANUEL	74592273	F SANTIAGO CUCHARERO MATILDE	74606944	G TEJERO MOLINA ANTONIO
74582077	T LOPEZ ROMERO, JUAN	74592556	Z CORTES ROMERO J.MARIA	74606976	M MONTERO CORPAS JOSE
74582104	G ESPINOLA HIDALGO, FERNANDO	74592602	Z MARTIN RUIZ MJOSEFA	74607018	D LEON SERRANO JULIO
74582145	E VILLEGAS VEGA MATEO	74592622	X SIERRA MORENO JUAN	74607150	A LAGUNA GALLEGO CONCEPCION
74582231	Q GARCIA VICO FRANCISCA	74592629	H MARTIN MARIN RAFAEL	74607185	S CARAYOL GARCIA RAFAEL
74582239	R CAPILLA RIVAS JOSEFA	74592658	R SOLANA LUCENA ASCENSION	74607204	B MARTINEZ FERNANDEZ JESUS
74582377	R MONTERO FUMES ANTONIA	74592685	M MARTIN RUIZ, EDUARDO	74607357	A GALERA IRIGARAY RAMON
74582438	Q MUÑOZ MUJEZ ANTONIO	74593652	Y PULIDO VARGAS RAFAEL	74607580	L TORTOSA DOMINGO FERMIN
74582830	V ORTEGA ARCO JOSE	74593662	Q RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	74607656	A ZAMORA ARCO FRANCISCO
74582853	V ARCO ZAMORA FRANCISCO	74593705	J JUAREZ GARCIA MANUEL	74607758	J BAENA GORDO JOSE
74582898	Q MORENO PERALVAREZ FRANCISCO	74593858	M CARVAJAL RAMIREZ S.DONATO	74608135	E CARRILLO ORTEGA JUAN
74582972	K DIEGUEZ SANCHEZ ANTON	74594698	V MUÑOZ PEREZ FRANCISCO	74608191	D EXTREMERA MUJEZ MATILDE

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
4608198 Q	GARCIA MARTIN MANUEL	4693491 M	VIANA GUARDIA FRANCISCO	4754444 M	SODDY SANCHEZ, ISABEL
4608401 N	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSARIO	4693973 R	PEREZ VILLAR ASUNCION	4754727 T	DETO MORILLO, MANTONIA
4608571 K	MARTINEZ LOPEZ M.CARMEN	4697215 T	CASTILLA RODRIGUEZ MODESTA	4754984 Q	MARTINEZ GARCIA, LUCAS
4609370 S	NAVARRETE NAVARRETE, JOSE MARIA	4697239 R	MARTIN MARTIN LEONOR	4755280 J	NAVAPPO CABELLO, FRANCISCO
4609403 W	AGUILERA LOPEZ PURIFICACION	4697370 R	MESIAS MELGUIZO JOSE	4755537 V	COCA BORREGO, DOLORES
4609413 N	MALDONADO GARCIA P. JOAQUIN	4697932 T	VILLOSLADA ARELLANO FRANCISCO	4755698 V	MORENO SERRAN, JOSE
4609433 Q	CUELLAR ALMIRON FRANCISCO	4698262 T	MARTIN PADIAL FRANCISCA	4755739 M	DIAZ MU OZ, JOSEFA
4609434 X	CUELLAR ALMIRON JUAN	4698612 V	RUIZ ANEAS PAULLINO	4755746 M	SODDY YEGAS, ANA
4609464 V	MORENO GARCIA NICETO	4699396 L	GARCIA RODRIGUEZ JOSE	4756050 V	SANCHEZ CAMACHO PEDRO
4609526 T	COBOS MEGIAS MARIA	4699594 X	MEGIAS SOLIER ANTONIA	4756051 W	SANCHEZ GIL, JOSE
4609571 T	MATAS GAMIZ EVA	4699917 B	JIMENEZ MORENO ANAAMALIA	4756112 V	GARCIA SANCHEZ, ANTONIO
4610076 P	GARCIA CANDELA MIGUEL	4699951 T	JIMENEZ MARTIN NARCISO	4756120 W	RIVAS GONZALEZ, JOSE
4610125 B	GOMEZ CARRILLO ISABEL	4700330 X	GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO	4756494 P	DOMINGUEZ AVILES, LUIS
4610569 H	LOPEZ RUBIO PEDROJOSO	4700376 M	DURAN GARCIA MANUEL	4756548 T	MUOZ ALBA JUAN
4611000 M	GALVEZ SANCHEZ PETRA	4700538 B	DIAZ FAJARDO EMILIA	4756673 A	HIGUERAS RIOS, DOMINGO
4611018 F	PRIETO MORALES CRISTOBAL	4700921 A	EXPOSITO MONTERO JOSE	4756707 T	GALLARDO GARCIA JOSE
4611028 V	Nieto MESA FLORA	4701275 M	CABRERA JIMENEZ, ROSARIO	4756720 B	MUNOZ HIJANO, ANTONIO
4611068 B	MU OZ DIAZ ANTONIO	4701944 X	ALABARCE GONZALEZ MIGUEL	4756777 M	CLAVERO QUINTANA, ANTONIOJOSE
4611159 T	PEREZ ORTEGA RAFAEL	4701946 M	ALABARCE PEVALVER JUAN	47561346 F	MORENTE ESPINAR, MANUEL
4611275 B	BERMUDEZ AGUILERA AURORA	4702070 T	SANCHEZ RUIZ ELOY	47561421 J	ARANDA VACAS, MANUEL
4611379 T	RUIZ RODRIGUEZ SALVADOR	4702071 T	ALABARCE PEVALVER JOSE	47561477 T	MIRANDA TRUJILLO, JOSE
4611412 X	CASTILLO RUIZ M. DOLORES	4702078 T	JERONIMO MARTIN JOSE	47561486 Q	LARA CALIZARES, JOSE
4611569 Y	MONTALBAN GUTIERREZ FRANCISCO	4703180 P	LOPEZ FERNANDEZ DOLORES	47561514 T	MENENBAR GINES, CIPRIANO
4611902 V	ARCO ARCO GREGORIO	4703200 M	MINGORANCE GUTIERREZ ANTONIO	47561517 T	GARRIDO SANCHEZ, ANDRES
4611963 D	MORENO GARCIA M. TRINIDAD	4703803 T	MORAL RUBIA PIEDAD	47561591 E	JIMENEZ ESPEJO, BONIFACIO
4612542 J	FERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	4703885 T	ESTEVEZ FUMES MIGUEL	47561689 M	OSVEDO SILVA, ANTONIO
4612682 S	JIMENEZ LOZANO, FRANCISCO	4704034 B	RUIZ ARCHILLA ANDRES	47561810 B	FRIAS MEDINA, FRANCISCO
4613022 X	GARCIA SANCHEZ M. ANGELES	4704176 S	GARCIA VARGAS JOSEFA	47561863 H	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO
4613410 T	ROLDAN TORRES M. JOSE	4704307 T	AUGUSTIN TERRON FELIPE	47561893 V	FERNANDEZ BENITEZ, JUAN
4613856 Q	PULIDO ENTREANA MANUEL	4704345 T	FACIABEN TAPIA EDUARDO	47561894 A	RUIZ CALIZARES, DOMINGO
4614021 C	PEREZ GAMIZ JOSE	4704351 Y	MOLINA PALOMINO NICOLAS	47561919 M	LUOQUE ZORRILLA, JUANJOSE
4614067 T	JIMENEZ SANCHEZ PEDRO	4704385 T	MINGORANCE CABRERA LAUREANO	47561946 D	TORRUBIA TOLEDO, MANUEL
4614534 G	MORCILLO RODENAS, ANTONIO	4705717 S	CARBELO PUGA FRANCISCO	47561977 V	MARTIN CARRERA, JOSEFA
4614544 Z	DENGRA JIMENEZ, ANTONIO	4705740 S	MORENO ALCALDE MANUEL	47561988 M	SALVEZ CAZORLA, CARMEN
4615096 Z	LAGUNA MARTINEZ CARMEN	4706010 D	JIMENEZ ALVAREZ, JAIME	47562008 W	CAZORLA DIAZ, FRANCISCO
4615975 L	MARTIN SEVILLA EUSEBIA	4706028 G	POZO FIESTAS, AGUSTIN	47562544 Q	VELA MOYA, ANTONIO
4615978 E	ORTIZ PEREZ MANUEL	4706044 C	ALVAREZ DURAN ENCARNACION	47562677 G	Nieto RINCON, JOSE
4616354 F	TRASSIERRA TORRUBIA MARIANO	4706111 T	ROLDAN LOPEZ ANA	47562824 J	MUNOZ GOMEZ, JOSE
4616381 T	DIAZ JAIMEZ JOSEANTONIO	4706122 C	PUERTA MOREO M. AURORA	47563822 E	PEDROSA CAMACHO, ANA
4616505 C	CAMPOS LOPEZ, FRANCISCO	4706183 K	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA	47563981 C	PADILLA PADILLA, DOLORES
4616967 E	CORTES BASTIDA M. ROSARIO	4706223 S	MINGORANCE MACHADO ANDRES	47564058 M	PONCE GARCIA, FRANCISCO
4617236 T	ORTEGA BARRERA FELI	4706466 M	FERNANDEZ MARTIN FRANCISCO	47564478 B	PEREZ PARRADO, LUCILA
4617248 G	GUERRERO AVILA RAFAEL	4707370 M	MORENO GARCIA ANTONIO	47564515 W	ARIZA GONZALEZ, JOSE
4617753 J	BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL	4707517 T	SANCHEZ VILCHEZ M. ARACELI	47564518 T	GUTIERREZ MOYANO, RAFAEL
4617809 J	ALMIRON LARA JUAN	4708402 D	MARTIN GARRIDO J. ANTO.	47564520 F	AGUIAFIO SANTIAGO, ANTONIO
4618574 L	LIZARTE CASADO EMILIO	4708531 T	SAUCE RIVAS JOSEFA	47564522 T	BERMUDEZ CASTAÑEDA, RAFAEL
4619316 T	TORRUBIA ORDOÑEZ JUAN	4708531 T	SANCES RIVAS J. ANTONIO	47564543 F	RUIZ CLAROS, FRANCISCO
4619512 Z	MARTINEZ MORALES DOLORES	4708644 K	GARZON QUINTANA MARIA	47564560 R	ORTIZ CURO, ANTONIO
4619591 R	RUIZ LI/AN RAFAEL	4708646 M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA	47564565 T	GONZALEZ MARIN, JUAN
4619656 C	ARCO COCA FRANCISCO	4708657 B	GARZON QUINTANA MARTIRIO	47564605 T	JIMENEZ BOZA, MANUEL
4619697 S	ORTEGA COCA DOLORES	4708693 T	OSA OSA ANGELES	47564756 J	MU OZ FERNANDEZ, OBOULIA
4619718 J	VALENZUELA LOPEZ MAGDALENA	4709557 T	SAEZ MIRANDA FRANCISCO	47564759 O	SOLA HIÑOJOSA, DOLORES BERNARDA
4619784 X	LORCA AGUILERA MANUEL	4710510 R	RUIZ MORENO GABRIELA	47565988 T	SANCHEZ RODRIGUEZ ANDRES
4619839 L	MOLINA TIRADO ROSAMARIA	4710617 Q	MANZANO DONAIRE ESTEBAN	47566347 V	LOPEZ ROMAN, MARIA
4619917 M	MALAGON VILLEN ANTONIO	4711125 H	GOMEZ LOPEZ JOSE	47566638 B	FORTES JIMENEZ, VICTORIA
4619938 A	PULIDO PAREJA JUANAREYE	4711129 E	FUENTES ALVAREZ FILOMENA	47566903 K	CAMPOS PALOMO, JOSE
4619968 X	LI/AN CASTRO FRANCISCO	4711143 J	LOPEZ JIMENEZ RAFAEL	47566914 T	MORALES TOLEDO, MARIA
4619968 H	LI AN CASTRO FRANCISCO	4711721 Q	ESCUDERO LUIPI/VEZ M. CARMEN	47566963 M	ZORRILLA DELGADO, MARIA
4620067 V	CUENCA DELGADO, ANTONIO	4712343 V	FERNANDEZ MORENO M. CARMEN	47567037 T	PEVAS MORENO, ANTONIO
4620084 B	LUCENA MILENA, JUAN	4712539 T	GOMEZ ESCUDERO M. CARMEN	47567101 M	RUIZ FRIAS, RAFAELA
4620284 G	AZOR MARIN LEONIDES	4712945 T	RUIZ GRANADO ANTONIO	47567306 X	GONZALEZ ATENCIA, JOSE
4620299 L	CASTILLO GALVEZ GABRIEL	4713223 T	RUIZ FERNANDEZ, MARIA	47567367 V	PEREZ SEGOVIA NIEVES
4620638 J.	MONTALVO MONTALVO JOSE	4713244 K	AMAT MARTIN CLOTILDE	47567392 G	BUEÑO TOME, FRANCISCO
4621247 R	HUERTAS IZQUIERDO, JUANA.	4713309 T	ESCOBOSA MANZANO MANUEL	47567395 F	DOMINGUEZ TELLO, JOSE
4621627 J	MARTINEZ GARCIA JOAQUIN	4713748 L	GARCIA CORRAL FRANCISCO	47567404 Q	BROCANCO PEREZ, MANUEL
4621651 Z	LOPEZ CARRA, PASCUAL	4714244 D	JIMENEZ PIZARRO DOLORES	47567430 L	GONZALEZ NAVARREZ, JUANANTONIO
4621681 K	PUENTES MARTINEZ TOMAS	4714467 T	SANCHEZ BANDS J. MANUEL	47567434 T	SANCHEZ JURADO, FRANCISCOJOSE
4621733 G	CARRASCO FERNANDEZ, MELITON	4715049 D	SAEZ COCA MIGUEL	47567459 W	ESCOBAR VILLENNA, ANTONIO
4622548 E	AVILES FERNANDEZ RAMON	4747329 T	NOGALES FUENTES, JOSEFA	47567495 T	VILLENNA RUIZ, JOSEMANUEL
4622706 B	RAMOS GUERRERO ANTMIGUEL	4747483 J	RAMIREZ BENITEZ, DIEGO	47567598 T	CASTILLO CASTILLO JOSEFA
4622731 T	AGEA COCA MANUEL	4747451 H	PERUJO SANCHEZ, REMEDIOS	47567618 T	MARTIN MEMOEZ JUAN
4622737 T	MORENO LOPEZ ROGELIO	4747453 S	GIL GONZALEZ, ANDRES	47567935 H	SILVA GOMEZ, ANA
4622848 S	ARCO LOPEZ FERNANDO	47474832 Y	TOME PEREZ, NIEVES	47568076 T	MARTIN GARCIA, BEATRIZ
4622933 P	ADAMUZ COMINO ANTONIO	47474834 J	VILLENNA ESPANA, JOSE	47568090 M	GONZALEZ PEDREGOSA PEDRO
4622951 A	PEREZ VALENZUELA ISIDRA	47474835 P	MARQUEZ CORTES, JOSEMANUEL	47568779 B	MAR JANO MONTERO ANTONIO
4622959 B	LOPEZ SOLDADO ENCARNACION	47478705 T	GOMEZ TRUJILLO, FED. (JAREAS)	47569174 T	RODRIGO LOPEZ, MARIA
4622964 J	MERCADO BRAVO JUAN	47478737 W	LAVADO SALAS, MARINA	47569179 T	MOSCOSO POZO, RAFAELA
4623297 K	ECIJA COBOS RAFAEL	4750305 Y	GUERRERO MEDINA, JOSE	47569187 M	SANCHEZ PORRAS, JUANANTONIO
4623838 T	CACERES SANCHEZ VICTORIA	4750307 P	JIMENEZ ARREBOLA, SALVADOR	47569302 M	ARIZA LUOQUE, CONCEPCION
4623871 T	AGUILERA CACERES JOSEFAMARIA	4750326 G	MARIN GONZALEZ, ANTONIO	47569351 P	GOMEZ MORENO, CONCEPCION
4623959 E	CORTES CREPO DIAGO	4750432 H	PEREZ VERDUGO, JOSE	47569442 F	MORENTE TERRON, ROSARIO
4624816 M	GALERA FALLA, JUSTO	4750570 H	FERNANDEZ CAMPOS, ANGELES	47569461 A	EENITEZ LOPEZ, SERVANDA
4625656 V	MARTIN LORENTE ANTONIO	4750588 T	GARCIA RUIZ, JAIME	47569476 T	RUANO REINA, RAFAEL
4626275 S	GEA LOZANO MARIA	4751494 E	ORDO EZ ESCOBAR LORENZO	47569505 T	ARIZA BURGOS, CONCEPCION
4626732 M	IBARRA MANZANO, JOSEMARIA	4751603 Q	PEREZ RIOS, JUAN	47569733 T	FORTES LABOAS FRANCISCO
4627605 B	CALIZ JIMENEZ MARTIAJOSE	4751767 T	GUERRERO CABRA EMILIO	47570023 T	MUOZ ARREBOLA, MARIA
4627900 T	ARENAS ROGEL JOSEFA	4751778 F	TORRES TORRES, PLACIDO	47570818 T	PAVON GALIANO, JOSE
4629570 K	MARTINEZ MARTINEZ ROSARIO	4752253 T	RODRIGUEZ BARRIO, RAFAEL	47570938 P	MORENO CORDOBA, M. DEGRACIA
4630858 K	RODRIGUEZ MARFIL JOSEANTON	4752490 Y	SANCHEZ JAIME, ANTONIO	47571058 J	MUOZ SANCHEZ, FRANCISCO
4630921 T	GARRIDO RODRIGUEZ JUAN	4752504 T	GARCIA GUERRERO, JOSE	47571139 V	VEGA BAEZ, JUAN
4633445 D	HOYO GARCIA ISABEL	4753005 T	GONZALEZ ROJANO, ALONSO	47571297 T	PALOMO GONZALEZ ALFONSO
4634562 E	CASTRO CASTRILLO JUANRIC.	4753214 T	CANO MATAS ANTONIO	47571405 S	BELLIDO SALIDO, CARMEN
4692088 W	CARRILLO MARTIN ROSENDO	4754281 A	RANDO JUAREZ, ANA	47571674 P	CUENCA CALDERON, FRANCISCO

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
74771790 D	LANZAS BRAVO, JOSE	74782311	SANTIAGO TRIGUERO, ANDRES	74792517	CORDOBA JIMENEZ, MIGUEL
74772092	REPISO PALOMO, DOLORES	74782548 A	MEDINA BAENA FERNANDO	74792553	RGUEZ, CASTELLANO, SOCORROHMO
74772098 H	GARCIA PODADERA, FRANCISCO	74782724 H	CEREZO RODRIGUEZ, ANTONIO	74792627 P	RUIZ GUERRERO, JOSE
74772113 X	SERRAN NAVAS, MANUEL	74782744	NOGUERA SANCHEZ, FRANCISCO	74793074 L	BAEZ ROBLES, MARIA
74772128 W	RAMOS CACERES, MARIA	74782748 L	PLATERO IRANZO, DOLORES	74793125	MUÑOZ GUSPAR, JUAN
74772157 P	MARMOL VEGAS, ROSARIO	74782845 R	HIDALGO SANCHEZ, JUAN	74793163 S	GAGNA LUQUE, FRANCISCA
74772171	GODOY MORENO, MARIA	74782846 W	ARJONA FONTALBA, CRISTOBAL	74793173	ROSA FLORIDO, JOSEANTONIO
74772215 C	NATERAS CARNEROS, MARIA	74782860 Q	PABON LUNA, ANDRES	74793181 X	BERROCAL RUIZ, FRANCISCO
74772299 K	NAVAS TALLON, JOSEFA	74782962 A	CABRERA ORTEGA, ANAMARIA	74793193 E	JIMENEZ MORA, JUAN
74772460 M	TIRADO PALOMO, FRANCISCO	74782986 G	BERROCAL ROMERO, JOAQUIN	74793230 J	DOYA SANCHEZ ANTONIO
74772486 S	HURTADO HURTADO MANUEL	74783185 L	GIL ROJAS, ANTONIO	74793244	RIVAS DUARTE, ANTONIO
74772514 C	MU OZ LUQUE, FRANCISCA	74783243	PEREZ BERMUDEZ, ANTONIO	74794280 M	COMITRE RIVERO, ANTONIO
74772905 C	MEJIAS ROSAS, MIGUEL	74783560 A	ATENCIA GONZALEZ, ANTONIO	74794299 R	FRIAS MEDINA, PURIFICACION
74773482 E	ALES CARO, RAFAEL	74783566 D	BAENA MARTIN, JOSE	74794359 S	PEVAS MORENO, SALVADOR
74773617 L	NIEBLAS PERUJO, DOLORES	74784169 Z	MONTILLA ORTEGA, MARIA	74794368	MUÑOZ MARIN, ALFONSO
74773679 M	BEERRA GARCIA, DOLORES	74784180 W	MARTIN ORTEGA, J.LUIS	74794370 A	LOPEZ CAZORLA, FRANCISCO
74773838 X	PEREZ GONZALEZ SALVADOR	74784292	HINOJOSA CAMO, JOSE	74794410	REINA MILLAN, SEBASTIAN
74774077 L	GOMEZ GOMEZ, MANUEL	74784310	BURGOS TERRON, MIGUEL	74794856 Y	JIMENEZ CONDE, CASTILDA
74774084	NAVARRO FLORIDO, PEDRO	74784342	REYES SANCHEZ, JUANA.	74794872 E	MUÑOZ DIAZ, LAURA
74774394 Z	MORENO RUIZ ANTONIO	74784512 M	CAMPOS GONZALEZ, EMILIO	74794876 A	JIMENEZ CUBO, AURELIO
74774507	RIOS MONTERO, JUAN	74784545 E	MU OZ CANCA, MANUEL	74794878 M	GARCIA RAMDO, ANTONIO
74774517 E	LOPEZ HARVAEZ, RAFAEL	74784579 X	GONZALEZ GONZALEZ, ABELARDO	74794899	HIDALGO HIDALGO, JUAN
74774645 M	MACIAS LOPEZ ANTONIO	74784607 S	SANCHEZ SIBAJA ANTONIO	74795051 V	LOZANO PORTILLO, ANTONIO
74774691 N	PEREZ RIVERO, ANTONIO	74784616 R	MACIAS RIVAS RAFAEL	74795087 F	MILLAN SALCEDO, ANTONIO
74774710 P	PIERO AGUILAR, MIGUEL	74784804 M	CASADO FERNANDEZ, FRANCISCO	74795097 V	VELA ROBLES, RAFAEL
74774716	OYA GOMEZ, FRANCISCOVA.	74784829	MORENO SERRAN, JUAN	74795491 C	SALAZAR MURIEL, SALVADOR
74774720 H	GIL RIVAS, CARMEN	74784830 A	DO A BOLAOS, FRANCISCO	74796682 S	TEJADA GODOY, SALVADOR
74774729 G	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, JOSE	74784842	SANCHEZ NAVAS, FRANCISCA	74796694 G	MUÑOZ MONTAÑEZ, DIEGO
74774730 M	OYA GOMEZ, BLAS	74784883 S	LUQUE ZORRILLA, RICARDO	74796826 K	ATENCIA ROMAN, ANTONIO
74774758 X	RIVAS DEL RIO, ANDRES	74784976 Q	VELA CUEVA, ANTONIO	74797130 A	SEDANO JIMENEZ, ANGELINA
74775233 W	LOPEZ ANDRADES, JUAN	74785045 Q	SANCHEZ MEJIAS, LORENZO	74797147 C	VEGAS NAVAS, ROSALIA
74775267 J	CORRAL GALAN, CRISTOBAL	74785183	CARO ASTORGA, JOSELUIS	74797291 A	JIMENEZ NIEBLAS, JOSE
74775292	GUERRERO CRUCES, RAMON	74785630	HIDALGO GUERRA, LUCAS	74797359 W	ROSADO CODES, FRANCISCO
74775753 Q	ABALOS JIMENEZ, MANUEL	74785754 E	GOMEZ LANZAS, JOSEFAUFENTA	74797674 H	MORALES GOODINEZ, MIGUEL
74776197 T	PEDROSA CAMACHO, TERESA	74785784	GARCIA PACHON, JUANIGNACIO	74798453 S	SILVA GARCIA, MOELCARMEN
74776271 M	BEERRA GONZALEZ, CRISTOBAL	74785926 T	RAMOS AZUAR, ANTONIO	74798475	RUIZ MARTIN, ANTONIO
74776534 S	ALBA VERDUGO, ANTONIO	74785934	BRAVO BERMUDEZ, ANTONIO	74798486 W	ACUVA RAMDO, RAFAEL
74776551 O	MU OZ LLAMAS, MOESTO	74785944 H	CRESPILLO RUIZ, RAFAEL	74798496 M	GONZALEZ RUIZ, GLORIA
74776691	BAREA SANCHEZ ELOY	74786055	GARCIA ARREBOLA CIPRIANO	74798499 S	MARTIN GARCIA, JUAN
74776696	DUEVAS BLANCO MARIA	74786075 B	LINERO LINERO, JOSE	74798974	POZO CORDERO, SALVADOR
74776797 W	MORALES VILLANUEVA, CARLOS	74786314 C	GALLARDO SANCHEZ, JUAN	74799010 C	DIAZ ARREBOLA, DIONISIO
74776885	MORENO GONZALEZ, MIGUEL	74786535 B	CAZORLA CAZORLA, MANUEL	74799015 W	RIVERA JIMENEZ, RAMON
74776896 D	MEJIAS FERNANDEZ, JUAN	74786558	MARTIN MARTIN, M.DELCARMEN	74799090 P	PALOMO MORENO, LUCIO
74776903	LARA MARTIN, ANTONIO	74786575 M	MARTIN JIMENEZ, MANUEL	74799099 V	LOPEZ TORRES, ANTONIO
74776962 Y	NAVAS CALEDO, ANTONIO	74786843 C	PEREZ MEDINA, ANTONIO	74799108 A	PLATERO JAIME, SEBASTIAN
74776965 D	GARCIA MORENO, SEBASTIAN	74786861 S	PEREZ SEGOVIA ANGELES	74799118 J	GARCIA TRIVINO, ANTONIO
74776971 S	HERRERO MORENO, ANTONIO	74786958 C	GARCIA ORTEGA, RAFAEL	74799119 Z	TRIVINO ACOSTA, ANTONIO
74776993 Z	PLATERO LOMAS, ANGELES	74786963 W	GONZALEZ SANCHEZ, FRANCISCO	74799438 B	ORTEGA LOPEZ, RAFAEL
74776996 V	CONEJERO RAYA, SEBASTIAN	74787315 D	MARIN PALOMO, SALVADOR	74799442 S	PAREJA PAREJA, FRANCISCO
74777225 Q	PAREJA CUADRA, JOSE	74787321 S	FERNANDEZ VEGA, ENCARNACION	74799443 Q	RUIZ PAREJA, ERNESTO
74777839 Z	RUIZ ORTEGA, ANTONIO	74787350 K	MORENO SANTISTEBAN, BALDOMERO	74799445 H	MARTIN PAREJA, FRANCISCA.
74777844 Z	PAREJA CUADRA, MANUEL	74787433	GUERRA LEIVA, FRANCISCO	74799447 C	SANCHEZ GARCIA, ROSALIA
74778064 G	FUENTES GARCIA, ANTONIO	74787457 J	FLORIDO GOMEZ, JOSE	74799451 R	GARCIA SANCHEZ, ANGELES
74778410 M	ORTIZ AVILA, JOSE	74787774 P	ROJAS FERNANDEZ, ANTONIO	74799453 A	URBANO CAMPOS, ANA
74778423	CABRA MORENO LUCINIA	74787778 N	RIVAS GOMEZ, MIGUEL	74800134 V	ANAYA TROYANO, MCARMEN
74778456 M	SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO	74787789 T	PORTALES CARVAJAL, JUAN	74800216 F	LOPEZ TORRES, ANTONIO
74778594	GARCIA TORRES ISABEL	74787801	CHAVES RIVERO, JOSE	74800318	BUENO PAEZ, DOLORES
74778641	LIGERO CASADO, MARCIAL	74787861 A	RAMOS MEDINA, ROSARIO	74800361	ROMAN LARA, ANTONIO
74778695	LINARES ARJONA, JUAN	74787864 Y	MORENO PACHECO, JOSE	74800467 M	MU OZ MARIN, DOLORES
74778786 J	GONZALEZ MARTIN, NIEVES	74788123 W	PERUJO VIVAS REMEDIOS	74801087	ORTIZ SEDANO, JOSE
74778827	MARQUEZ MARQUEZ ANTONIO	74788422 M	JIMENEZ DELGADO, ANA	74801101	GARCIA MENDIBAR FRANCISCA
74778844 W	OLALLA RICO M. ISABEL	74788510 P	PORRAS ARJONA, FRANCISCO	74801104 K	SILES FERNANDEZ, ANA
74778851 D	GUERRA MORENO, FRANCISCO	74788747	REINA GARCIA, CONCEPCION	74801155 A	MORA RIOS, JUAN
74778865 F	MARIN GONZALEZ, MANUEL	74788762 F	GUERRERO TORTOSA, EDUARDO	74801297	FERNANDEZ MOTA, MANUEL
74778872 T	LUQUE LUQUE, JUAN	74788772	ARIZA BENITEZ, MANUEL	74801303 J	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE
74778874 O	PALOMO SERRALVO, VIRGINIA	74788786 P	SANCHEZ LUQUE, JOSE	74801634 E	JIMENEZ GARCIA JOAQUIN
74778883 H	GOMEZ VILCHEZ, FRANCISCO	74788796 H	REPISO CABRERA, JOSE	74801768 H	PEREZ VILLEGAS CEFERINO
74778886 K	LUQUE DIAZ, FRANCISCA	74788799	SERRANO GINES, DOLORES	74802051	RAMIREZ SANCHEZ, MANUEL
74778902 Z	MU OZ MARIN, RAFAEL	74788989 G	ZORRILLA PODADERA, JERONIMO	74802181 V	ARROYO FERNANDEZ, ANTONIO
74778905	MARIN CABELLO, INOCENCIO	74789011 A	RODRIGUEZ GODOY, PURIFICACION	74802961 S	RUIZ JAIME, MANUEL
74778907	SILVA LOPEZ, EDUARDO	74789036 M	YUSTE YUSTE, JUAN	74802978 D	FERNANDEZ LOPEZ, EMILIO
74778976 L	MUÑOZ TORRES, JUAN	74789444 E	JIMENEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN	74802981 M	ACOSTA ACOSTA, MIGUEL
74778988 P	PEREZ LOZANO, FRANCISCO	74789455 X	BANDERA GARCIA, JOSE	74803890 R	TORRALVO REINA, FRANCISCO
74779191 G	PEREZ REYES, ANTONIO	74789456 K	RAMIREZ GUINTANA, JOSE JOAQUIN	74803902 J	ARIZA BENITEZ, CRISTOBAL
74779414	LUNA JURADO, FRANCISCO	74789506 P	PASCUAL GONZALEZ, JOSE	74803961	ROMERO FINECA, FRANCISCO
747795480	CASTAÑO SORIA JUAN	74789714	MUÑOZ ROMERO, RAFAEL	74803955 Z	VEGA BELTRAN, MIGUEL
74779655 C	NIEBLAS PERUJO, JUAN.	74789745	BAEZ MORENO, RAFAEL	74804033 Y	VALVERDE COMITRE, ANTONIO
74779839 P	MARTIN MATEO, DOLORES	74790062 L	GARCIA GARCIA, ANTONIO.M	74804650	MONTOSA BERMUDEZ, ESPERANZA
74779863 D	FRIAS MELLADA, SALVADOR	74790146 B	NEBRO NIEBLAS, JUAN	74804684	AGUILERA CASTILLO, RAMON
74779887	ARJONA JIMENEZ, MCARMEN	74790404 Q	GONZALEZ FERNANDEZ, MANUEL	74805007 Z	SANCHEZ NIEBLAS, JUAN
74779903 A	LUQUE PEREZ, ANA	74790484	PAZ BERROCAL ISABEL	74805013 C	NIEBLAS REYES, JOSE
74779908 P	NAVAS MU OZ ANTONIO.	74790738 M	HERVAS LOPEZ MARIA	74805070 P	ALVAREZ TRIVINO, JOSE
74779909 O	DIAZ MORENO, JOSEFA	74790769 J	MOLINA CUBO, RAFAEL	74805490 Z	JURADO GONZALEZ, RAFAEL
74779918 H	ROMAN RUIZ, MANUEL	74790870 T	ARANDA ARANDA MIGUEL	74805532	PEREZ MORENO, J.LUIS
74780092	COSME SANCHEZ MARIA	74791014 M	CUBO JIMENEZ, JOSELUIS	74805784	BALLESTEROS GONZALEZ, MIGUEL
74780144 Z	SIBAJA PEREZ RAFAEL	74791028 L	SANCHEZ GARCIA, JOSEMIGUEL	74805829	PEREA OOBLAS, CRISTOBAL
74780371 B	LOPEZ JURADO, FERNANDO	74791239 T	GARCIA TEJEIRO, ILLUMINADA	74806167 R	PELAEZ PEREZ, JUAN
74781918 V	GONZALEZ PELAEZ, FRANCISCO	74791256 V	ORTEGA ARIZA, ANTONIO	74806302	QUIROS LORA, FRANCISCO
74781999 Y	LOPEZ VELASCO, JOSE	74791268 Y	GODOY RICO, ANTONIO	74806303 E	LINERO LINERO, CRISTOBAL
74782040 R	GARCIA MARTIN, MANUEL	74791867 F	FLORIDO BERLANGA, JUAN	74807392 F	MORENO SERRAN, MARIO
74782175 K	ROSALES LOBATO JUAN	74791942	GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO	74807395 X	AGUILERA CARO, JUANMANUEL
74782202	FERNANDEZ PAREDES, ESTEBAN	74792379 J	MARTIN ROJA, JOSE	74807399 Z	CEBRIAN LORITE, SANTIAGO
74782287	QUINTANA FLORIDO, FRANCISCO	74792380	LOPEZ TORRES, FRANCISCO	74807409 R	MUÑOZ MATEO, JOSE

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
74807410 W	PEÑOSA PEREZ, EMILIO	74902001	JIMENEZ CARRION, PEDROLUIS	74948918 Z	VIDAL LOPEZ AGUSTINA
74807912	SANCHEZ CAMACHO, JOSE	74902127 M	PARADES ROMERO, JUANMANUEL	74948920 Q	MU OZ FERNANDEZ JOSEFA
74807939	MOLINA SANCHEZ, ANGELES	74902187 L	GONZALEZ ARANDA, JUAN	74948920	COBOS MESA MIGUELVIUDADE
74807952	ARIZA FERNANDEZ, FRANCISCO	74902332 A	MALAYER FERNANDEZ, JOSE	74948926 E	NAVARRETE MU OZ MARIANO
74808010 G	HERRERA GUTIERREZ, FRANCISCO	74903106	CANO CARO, CARMEN	74948930 M	MU OZ MU OZ SALVADORA
74808167 T	TELLEZ VILLANUEVA JUAN	74903763 P	LOBATO DURAN, FRANCISCO	74948934 Z	LOPEZ MARIN ANTONIO
74808561 A	DOBLAS NAVARRO, MIGUEL	74904239	LOPEZ LOPEZ, ANTONIO	74948968 H	LEIVA MU OZ DIEGO
74808845 B	ORDO EZ TORRES, SEBASTIAN	74904332	MELERO PORRAS, JOSEFRANCISCO	74948976 A	NAVIDAD, MU OZ BARTOLOME
74808952 A	BAEZ ROBLES, JOSEFA	74914460 X	FRIAS RAMIREZ FELISA	74948981 P	GASCO MOLINA FRANCISCA
74808997 W	PALOMO RODRIGUEZ, JOSE	74922068 M	CARVAJAL BERMUDEZ, PEDRO	74948982 D	CATENA GASCO JUANA
74809008	PASCUAL GARCIA, LUIS	74922163	VILLAREJO VALLECILLO, DAVID	74949016 C	MARIN MU OZ DOLORES
74809010	PINAZO MERIDA, DIEGO	74922433 W	GARCIA PIVERO, FRANCISCO	74949016	GILA MORENO VDA. BARTOL
74809127 V	ANGEL HERRERA, NICOLAS	74922625 X	PERUJO FUENTES, MARGARITA	74949026 F	MU/OZ MARTINEZ FRANCISCA
74809768 Z	CAIZARES BENITEZ, BERNARDO	74922892 R	AGUILAR OYA, JOSEANTONIO	74949169 N	AMEZCUA MARTINEZ FRANCISCA
74809797 C	FERNANDEZ NIETO, ISABEL	74930442 F	MELLADO CABEZA LUIS	74949175 H	LANZAS MARTINEZ ROSA
74810417 L	MOYA MARTIN, JOSEANTONIO	74933710 D	RUIZ YEGUAS JOSEPEDRO	74949243 G	GUZMAN BARRIO ANTONIO
74810418 C	FERNANDEZ NAVARRETE, ALFONSO	74937681 R	MARTIN CASTILLO VALENTIN	74949251 W	LOPEZ RAYA JOSEMARIA
74810420 E	VELA GOMEZ, ADRIANO	74947037 L	VICO CAMACHO ANTONIO	74949294 E	GUTIERREZ GUTIERREZ M. JUANA
74810421 T	VELA VELASCO, GABRIEL	74947047 Y	RUBIO MUDARRA CARLOS	74949316 K	GUTIERREZ MOYA JUANANTON
74810549 J	CARRILLO CASADO, ARACELI	74947113 A	PEINADO ROSALES GABINO	74949320 W	MOYA PE/AS DIEGO
74810682 P	MOYANO PEREZ, JOSE	74947114 G	IZQUIERDO RUIZ ANTONIO	74949325 F	GUTIERREZ MARTINEZ MIGUEL
74810694 C	LOPEZ HIDALGO, ANTONIO	74947173 V	ROSALES JIMENEZ FLORENCIO	74949331 J	GUTIERREZ VALERO FRANCISCO
74810735 S	ORTEGA ARIZA, ADRIANO	74947174 H	LARA FERNANDEZ ANTONIO	74949345	MU/OZ AGUILAR MANUEL
74810769 A	RICO BAEZA, MANUELANTONIO	74947186 F	GALAN SEVILLA ANTONIO	74949352 B	ROSA COBO PEDRO
74811092 G	GUTIERREZ LOZANO, JUANMANUEL	74947200 K	VILLEN CONTRERAS SANTIAGO	74949353 M	TORRES VALERO FRANCISCO
74811146 N	CALDERON CALDERON, FRANCISCO	74947239 Z	MARTOS GARRIDO FRANCISCO	74949389 W	I GUEZ SANCHEZ FRANCISCO
74811257	AGUILERA MORENO, ANTONIO	74947253 M	PEINADO CASTILLO JOSEA.	74949403 Q	LOPEZ CHICA LEONOR
74811260	LOPEZ POZO, VALLEDOLORES	74947295 R	IBA EZ MEDINA JOSEMARIA	74949404	RAMIREZ MU OZ PEDRO
74811729 C	RANDO BAEZ, JUAN	74947298 G	CASTILLO CONTRERAS JUAN	74949406 L	LINARES PULIDO MARIA
74811741	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE	74947304 X	DELGADO RODRIGUEZ DOLORES	74949410	CA IZARES GUTIERREZ JOAQUIN
74811821 C	DOMINGUEZ VILLAREJO, ANTONIO	74947306 M	CONTRERAS CASTILLO FRANCISCO	74949420 X	TELLO FERNANDEZ FRANCISCA
74812290 Y	FUENTES LLAMAS, CRENCENCIA	74947312 H	RUIANO LOPEZ JUAN	74949423 J	MORILLO CARRASCOSA MARIA
74812343 J	PALACIOS JIMENEZ, JUANJOSE	74947322 M	BRAVO JIMENEZ JOSEM.	74949429 R	ROMERO JIMENEZ MARTEL
74813054	NAVERO GONZALEZ, FRANCISCO	74947323 P	PEXALVER COLLADO JUAN	74949449 Q	COBO AVILA CONCEPCION
74813055	RIOS FORTES, MIGUEL	74947326 D	AGUAYO CONTRERAS JOSE	74949529 G	GONZALEZ PULIDO ANTONIO
74813058 S	RAMIREZ GUERRERO, ILDEFONSO	74947338 K	PEINADO CASTILLO CARMEN	74949531 Y	GUERRERO HERVAS ANTONIO
74813276 A	JIMENEZ PEREZ, PATROCINO	74947385 E	IZQUIERDO RUIZ JUANDIOS	74949545 C	BETETA GONZALEZ CRISTOBAL
74814206 J	MOSTAZO ALARCON, RAFAEL	74947392 Y	HURTADO MOLINA CATALINA	74949555 F	SALIDO MORENO PEDRO
74814211 H	LOPEZ ZORRILLA, JOSEANTONIO	74947393 F	CONTRERAS LARA JUAN	74949605 B	ORIHUELA CUBILLO JUAN
74814324	PALOMA RAMIREZ, MIGUEL	74947463	CASTRO CANO "MAYOR" ANTONIO	74949610 Q	GUERRERO FUENTES MARTIN
74814534 L	SANCHEZ FERNANDEZ, MANUEL	74947468 J	TORRES GARRIDO ANTONIO	74949681 H	YERA COBO TOMAS
74814706 F	FERNANDEZ FERNANDEZ M. DOLORES	74947474 L	ELVIRA BARRERO ANTONIO	74949692 Y	MOLINA JIMENEZ ASUNCION
74814799 P	MARTIN GONZALEZ, ANTONIO G.	74947511 X	LEBRON VIBORAS LUIS	74949701 S	SANJUAN MORENO JOSE
74815220	RUIZ JAIME, CONCEPCION	74947559 M	CANO CANO LUIS	74949746 Z	HIDALGO COBO ANA
74815227 E	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE	74947570 T	GOMEZ PALOMINO FRANCISCO	74949755 T	SANCHEZ CASTILLO ALFONSO
74815232	LOPEZ FERNANDEZ, ADORACION	74947596 A	MOYA ROMERO JOSE	74949772 V	FERNANDEZ JIMENEZ JUAN
74815343 T	MARTIN GARCIA, LEONADIA	74947608 S	LOPEZ VARELA ANTONIO	74949776 K	SANCHEZ COBO JOSEMARIA
74815347	CASTILLO VOZMEDIANO, JOSE	74947614 K	ROMERO BARRERO ANTONIO	74949829	PEXA LOPEZ DIEGO
74815499	PINAZO MERIDA, JOSE	74947616 T	CASTILLO VALVERDE LUIS	74949855	LOPEZ OLMO ANTONIO
74815505 R	RODRIGUEZ MARTIN, DIEGO.	74947618 W	PAJEJA CANO ANTONIO	74949890 C	LINARES ROMERO MARIA
74815506 W	OLMEDO DELGADO, FRANCISCO	74947661 E	CONTRERAS AGUILA JOSE	74949911 H	GONZALEZ MU OZ MANUEL
74815518 Z	BAEZ ROBLES, DOLORES	74947668 Y	ZUCAR PULIDO MANUEL	74949916	LINGE SANCHEZ LUIS
74815528 R	BARBA VEGA, ANA	74947683 K	MIRANDA LEMUS MANUEL	74949917 R	CUBILLO TORRES ILDEFONSO
74816140 S	RUIZ NAVAS, ROSALANCA	74947684	HINOJOSA RODRIGUEZ JUAN	74949992 F	DELGADO RAMIREZ ANAMARIA
74816462	PEREZ PEREZ, RAFAEL	74947704 L	FERNANDEZ ARENAS JOSE	74950028 C	GOMEZ DEL ARCOMARIA
74816463	GARCIA CUADRA, ANTONIO	74947715 F	ESPINOSA LUQUE MANUEL	74950029 K	MORALES COBO JUANA
74816654	REYES GUTIERREZ, SALVADOR	74947745 Z	PE A PEREZDIONISIO	74950035 G	POZO TELLO JOSEDEL
74816704	MOLINA PEREA, JUANFRANCISCO	74947823 T	URBAN MOLINA FRANCISCO	74950055 R	HIDALGO CARRASCO FELIPE
74816945 S	GUTIERREZ LOZANO, MVICTORIA	74947829 Y	ROLDAN CABRERA FRANCISCO	74950066 N	DELGADO RAMIREZ MDOLORES
74817294 L	GUARDE/JO GARCIA AURORA	74947864 H	LOPEZ LUQUE ENCARNACION	74950067	ROSA MORENO FRANCISCO
74817683 V	RODRIGUEZ DIAZ, FRANCISCO	74947878	ANGUITA BERMUDEZ FIDEL	74950091 Z	COBO YERA JUAN
74818333 T	FUENTES CAYETE MERCEDES	74947886 V	CARRILLO NAVAS JOSE	74950193 R	FERNANDEZ CARRASCOA JUANO.
74818491 C	FERNANDEZ VELA, SALVADOR	74947943 M	FUENTES PEREZ CONSTANTIN	74950205	LINARES JIMENEZ FRANCISCO
74818492 K	MOLERO MORENO, FRANCISCOJOSE	74948068 S	LOPEZ CASTILLO MIGUEL	74950240	PE A SANTIAGO RAFAEL
74821691 T	CASAMUEVA GARCIA JOSE	74948094 H	SERRANO MARTINEZ CARMEN	74950259 K	CUEVAS CAVANILLAS MANTONIA
74892126 D	QUINTERO CORDON ANGELES	74948140 W	OCA A MORIANAJOSE	74950287 A	CASAS NAVRAEZ JUANA
74897026 X	JIMENEZ AGUILERA, FRANCISCO	74948154 D	LOPEZ CHICA JOSEMARIA	74950327 C	MORENO COBO SEBASTIAN
74897074	FERNANDEZ RANDO, ALBANA	74948222 P	VALENZUELA LOPEZ FRANCISCO	74950339 O	CASAS RAMIREZ ASUNCION
74897990	MATEO LUQUE, SALVADOR	74948295 M	ESPINOSA MENGIBAR CARMEN	74950357 G	RAMIREZ JIMENEZ FRANCISCO
74897992 X	RICO SERRAN, ANTONIO	74948297	TORRES CUEVA FRANCISCO	74950370 V	ARAQUE RAMIREZ JOAQUIN
74897998 O	NAVARRO ARJONA, JUANLUIS	74948316 X	SAAVEDRA MEDINA MATEO	74950383 F	MU/OZ MORENO ANDRES
74898252 V	TRUJILLO NAVARRO, JOSEM.	74948361 D	MENGIBAR CORDERO MANUEL	74950383	MU/OZ MORENO ANDRES
74898475 X	VALENCIA MORGADO, JUAN	74948381 Y	RENTERO HERRERA PEDRO	74950446 R	VALERO GOMEZ BARTOLOME
74926573 J	CORCOBA AGUILERA, JUANANTONIO	74948446 W	CRUZ MORENO JUAN	74950535 B	PEPVAS ROMERO BENITO
74926574 B	PEREZ MATEO, ELIAS	74948574 C	QUESADA TORRES JUAN	74950535	COBO LOPEZ MANUEL
74926575 Z	MORENO GONZALEZ ANTONIO	74948575 G	ORTEGA LOPEZ ANTONIO-A	74950535	COBO GOMEZ ANTONIO
74926568 C	HERRERA LOPEZ, FRANCISCO	74948598 T	FOTO MORALES JUAN	74950635 Y	LINARES ROSA JUAN
74899308	LUQUE SANCHO, BRAULIO	74948605 T	MEDINA FERNANDEZ MIGUEL	74950692 V	COBO SANCHEZ MARIA
74899445	BURGOS ROMERO, JOSEANTONIO	74948634 Y	PODADERA HERMOSO JOSE	74950740 L	ROMERO LOPEZ FRANCISCO
74899483	MOSCOSO ROMERO, JUANA.	74948681 F	GAMEZ GILBERT FRANCISCO	74950821	MONTESINOS URIBE MARIA
74899717 X	GARCIA DIAZ, FRANCISCO	74948684 X	GONZALEZ ORTIZ BENITO	74950855 L	AGUILAR SANCHEZ LUISA
74899903 N	MU/OZ PASCUAL, MONSALUD	74948693 L	LEON CAROENAS ILDEFONSO	74950872 J	GUTIERREZ LOPEZ SEBASTIAN
74899905	SEDANO LUQUE, ANTONIO	74948705 P	MEDINA AGUIRRE ANDRES	74950885	JIMENEZ MU/OZ RAMONA
74899908 V	CACERES SEDANO, MANUEL	74948749 Y	VIEDOMA ULLOA CATALINA	74950939 B	MOYA SANCHEZ FRANCISCA
74900082 F	KARANJO ORTEGA, JUAN	74948776 X	MU OZ MENDEZ ANTONIO	74950947 L	PULIDO LOPEZ ENRIQUETA
74900119 K	PADILLA PEREZ, AGUSTIN	74948783 V	NAVIDAD NAVIDAD FRC JOSE	74950956 M	OLID RAMIREZ JUAN
74900498	PADILLA ESCALERA, ALONSO	74948793 G	NAVARRETE GASCO JAVIER	74950962 B	JORDAN DEL POZJOSEFA
74901045 G	TORRES GAGO, FRANCISCO	74948818 Y	AMEZCUA MARIN M DOLORES	74951026 Y	CAZALLA GUTIERREZ TOMAS
74901124 Z	BECERRA CORRALES CARMEN	74948818	NAVARRETE MOLINA ANALIDVDA	74951032 M	LIEBANA LIEBANA ANTONIO
74901552 M	TRANI RAMOS, ANTONIO	74948850 S	GARRIDO MU OZ BLAS	74951074 P	JIMENEZ LIEBANA LUIS
74901559 N	VEGAS CANO, MANUEL	74948884 A	NAVIDAD MU OZ ANTONIO	74951082 Q	VELASCO MARTOS JUAN
74901858 M	MARTIN AGUILERA, FRANCISCO	74948898 Y	VIDAL AMEZCUA TOMASA	74951089 T	CARPIO DAMAS ENCARNACIO
74901920 M	GALEOTE CARNEROS, CRISTOBAL	74948899 H	LOZANO LOPEZ MANUEL	74951090 R	CARPIO DAMAS JULIA

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
74951126 Z	MORENO LIEBANA ISABEL	74954887 A	QUERO UCEDA MANUEL	74959284 F	RAMIREZ RUEDA CONCEPCION
74951135 T	OCA/A CAMARA LUIS	74954956 J	SALAS GARRIDO JUANANTON	74959374 M	PEREZ AFAM DERIBERAANTONIO
74951144 Q	MARTINEZ CASPIO ANTONIO	74954989 J	JAEN HUERTAS M SOLEDAD	74959389 C	LOPEZ LACALLE ANTONIO
74951176 H	LOPEZ LOPEZ ANA	74955085 V	SANTIAGO MORENO PEDRO	74959392 T	GUZMAN GALLEGO VICTORIA
74951183 W	GAMEZ HERMOSO JUANBLAS	74955127 J	HEREDIA DEL PINOBRRAULIA	74959441 A	MU OZ IZQUIERDO ANTONIA
74951221 V	CUBILLO COBO CATALINA	74955134 C	DELGADO MORENO LUCAS	74959444 Y	PEREZ LOPEZ FRANCISCO
74951223 L	CUBILLO COBO DOLORES	74955150 J	FERNANDEZ RUIZ BENITOLUI	74959448 X	GALLARDO PRIETO ESPERANZA
74951226 E	MOLINO COBO JOSE	74955193 X	GARCIA HUERTAS JUANANTON	74959464	GARCIA PELAEZ MATIAS
74951231 G	GRIHUELA ROMERO FRANCISCA	74955292 V	NAVAS PALOMA PILAR	74959500 Q	ALVAREZ ROMERO DANIEL
74951254 G	JURADO JIMENEZ MIGUEL	74955459 T	SORTIANO PADILLA JOSE	74959612 J	PEREZ CANO PATRICIO
74951258 P	TORRES MOLINO ALFONSA	74955466 F	TORRALBO LARA JESUS	74959617 H	FUENTES LOPEZ GREGORIO
74951301 M	LOPEZ COBO GINES	74955511 Y	SIMON REQUENA JUAN	74959645 G	LOPEZ ALBOL LIBORIO
74951359 V	GUZMAN GODOY MANUELA	74955582 P	NAVARRO PERALES MANUEL	74959668 T	MARIN PEREZ JUANJOSE
74951467 X	VALERO RAMIREZ CRISTOBAL	74955671	CASAS ROBLES JUAN	74959754 V	LOPEZ HINOJOSA FRANCISCO
74951497 V	MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO	74955695 Y	GALLARDO CA UELO JUAN	74959830 R	ROLDAN SERRANO RAFAEL
74951509 Y	NAVARRO LOPEZ FRANCISCO	74955866 Q	FLORES DIAZ JUANANTONIO	74959856 G	FERNANDEZ GONZALEZ LUISBERNA
74951521 H	LOPEZ GUTIERREZ CRISTOBAL	74955873 T	RODRIGUEZ LARA CRISTOBAL	74959943 E	GARCIA PEREZ ESTEBAN
74951611 Q	ROMERO JIMENEZ PURIFICACI	74955912 Q	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	74959993 A	ROMERO MUJARRA MANUEL
74951642 R	HERVAS BOLA/OS JUANMANUE	74956028 V	RECA CANALES FRANCISCO	74960035 E	SERRANO GARCIA MARIAP.
74951713 A	HIGUERAS CANTOS ANTONIO	74956032 K	SERRANO MARTINEZ MARIAJESU	74960125 R	PALOMINO LOPEZ PEDRO
74951736 A	MONTES FERNANDEZ PEDRO	74956052 H	BARRAGAN PE A JUAN	74960138 X	GARCIA SERRANO DOLORES
74951738 M	FERNANDEZ TORRES ROSARIO	74956058 R	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	74960263 C	CANO OLMO TRINIDAD
74951756 T	CABRERA RUIZ FRANCISCO	74956088 P	REQUENA CAPARROS DIEGO	74960347 N	ROSALES LOPEZ RAFAEL
74951779 T	GARCIA MORENO DIONISIO	74956108 M	RIBEIRO SORROCHE LUIS	74960372 Z	IBA EZ CONTRERASJUAN
74951782 A	NIETO ROMERO PEDRO	74956109 Y	LOPEZ CASTILLEJO FRANCISCO	74960374 Q	RUEDA AGUILERA RAMON
74951789 X	ARAQUE MENA MANUEL	74956151 W	CAROE A SANTIAGO MANUEL	74960422 H	NAVAS CALVO MANUEL
74951926	MARTINEZ HERRERA MARAMONA	74956158 L	BARRAGAN MORENO ANTONIO	74960426 E	BERLANGA PALOMINO CIRILO
74951943	MARIN REINOSO PEDRO	74956174 W	BARRAGAN GONZALEZ MIGUEL	74960479 Y	ROLDAN SERRANO MANUEL
74951954 Z	JIMENEZ FERNANDEZ ANTONIO	74956286 E	PALOMARES JURADO CARMEN	74960562 K	QUESADA TORRES CECILIA
74951985 E	LINDE GARCIA ANTONIO	74956296 D	RODRIGUEZ PEREZ SEBASTIAN	74960655 K	PEREZ AGUILERA FRANCISCO
74952016 F	CHAMORRO GARCIA ILDEFONSO	74956487 Q	ROBLES EXPOSITO BERNARDO	74960671 Z	IBA/EZ ALCAIDE FRANCISCA
74952050 H	BLANCO NAVARRETE SEBASTIAN	74956512 H	PI AR VALENZUELA ANTONIO	74960745 T	ESCRIBANO FUMES INOCENCIA
74952071 G	CHAMORRO MARIN JOSE	74956528 B	RISQUEZ CABALLERO FRANCISCO	74960800 C	MARTIN CALLEJAS VO. DE FER.
74952079 R	TORTOSA HERNANDEZ SEBASTIAN	74956594 P	DEL RIO FUENTESANTONIO	74960900 J	JIMENEZ PEREZ FRANCISCA
74952108 F	MARTINEZ HERRERA JOSE	74956603 V	LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	74960932 E	PEREZ ALVAREZ ANTONIO
74952162 S	CARRERAS ALCALA JUAN	74956605 L	ARIAS DEL RIOJOSE	74960985 Y	MEDINA EXTREMEIRA ANGELES
74952209 Q	TIRADO GARCIA JOSE	74956614 M	MORENO LATORRE MARIA	74961061 J	GALAM GARCIA CRISTINO
74952301 Q	PALOMINO MARTOS PEORO	74956619 X	DIAZ FUENTES FRANCISCA	74961085 Z	VEGA VEGA RAFAEL
74952364 X	ROSA FERNANDEZ FERNANDO	74956634 W	RIOS GOMEZ JOSE	74961092 K	REYES HINOJOSA DOLORES
74952374 C	CUELLAR JIMENEZ MARIAANDR	74956666 B	RODRIGUEZ AMEZCUA MANUEL	74961144 G	GARCIA PULIDO RAFAEL
74952501 D	ARMENTEROS JIMENEZ JOSEFA	74956672 V	FERNANDEZ RIVERA JOSE	74961182 L	CORTES MU OZ MANUEL
74952518 A	ELICHE ANGUIITA-CAMPOS JOSE	74956697 L	LOPEZ RODRIGUEZ DIEGO	74961292 Z	MERINO MARTINEZ RAFAEL
74952542 G	MU OZ PANCORBO FRANCISCO	74956726 W	ROA GALIANO CRISTOBAL	74961307 Y	GOMEZ VEGA ANT. JOSE
74952542 G	MU OZ PANCORBO FRANCISCO	74956747 T	MORENO BRAVO TOMAS	74961383 J	HIDALGO CONTRERAS JESUSMIGU
74952567 Y	RODRIGUEZ MORALES JUAN	74956750 A	VALDIVIA LOPEZ DOMINGO	74961437 K	JIMENEZ ARENAS PEDRO
74952601 V	PEREZ SERRANO JOSEA.	74956766 L	VICO GARCIA RAMON	74961549 H	NIETO CARRILLO MARCELO
74952616 D	URE A BARES MANUEL	74956792 E	MARTINEZ GUZMAN ANA	74961633 X	CANO CAMO JOSE
74952625 H	GARCIA GARCIA PATRICIO	74956800 F	GARCIA HERVAS SEBASTIAN	74961670 R	DIAZ BAILON JOSE
74952692 Q	GAY GONZALEZ RAMON	74956803 X	JUSTICIA ARANDA MANUEL	74961683 Z	MESA PRIETO JOSE
74952699 T	ORTEGA TORRES FRANCISCO	74956822 Y	VALENZUELA PELEGRIN BENITO	74961752 Z	PEREZ AGUILAR JOAQUIN
74952790 E	ORTEGA ANGUIITA FRANCISCA	74956892 F	MONTORO MARTINEZ JOSEFA	74961844 Z	AGUILERA PRADOS JOSEDELA
74952922 Q	GARCIA VERGARA ANTONIO	74956965 B	AGUILERA CARMONA M&PATROCI	74961929 F	PULIDO MOYA JUAN
74952951 E	BEJAR MURCIA JUANA	74957162	LOPEZ LOPEZ MANUEL	74961936 Z	CANO MARTIN LUIS
74952976 R	GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	74957179	MARTINEZ PEREZ TOMAS	74961980 N	LOPEZ MESA CLOTTILDE
74953025	SANTIAGO CESPEDOSA MANUEL	74957256 J	GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL	74962030 Q	PEREZ SALAZAR FRANCISCO
74953034 J	VALLEJOS VALLEJOS RAFAEL	74957320 K	BALTANAS PALOMARES FRANCISCO	74962045 P	MOYA REYES M.SANTOS
74953131 H	GONZALEZ SANTIAGO ANTONIO	74957652 P	MORAL JURADO FRANCISCO	74962090 F	MARTOS RICO MANUEL
74953132 L	PEREZ HUERTAS FRANCISCO	74957828 T	GARRIDO LOPEZ MANUEL	74962126 C	VALDIVIA HINOJOSA ANTONIO
74953142	DELGADO DIAZ AMANDO	74957846 H	GARCIA VIUDEZ JOSE	74962200 W	ALVAREZ GUTIERREZ LORENZA
74953151 S	DELGADO MORENO PABLO	74957847 L	URBANO CRUZ FRANCISCO	74962228 F	ARANDA RUEDA MARIA
74953159 T	QUERO MORENO OCTAVIO	74957880	ALVAREZ RUEDA ANTONIA	74962267 T	NIETO PALOMINO NARCISA
74953202 C	RUIZ GARCIA JUAN	74957967 R	PEINADO PEINADO MARIA	74962315 W	IZQUIERDO BAEZA ANA
74953219 Z	GONZALEZ PEREZ JOSE.	74958014 W	CONTRERAS SEVILLA MANUEL	74962345 D	VILLEN IZQUIERDO ASUNCION
74953222 V	JIMENEZ BERNUDEZ AMPARO	74958032 C	BARRANCO OLMO MERCEDES	74962354 H	OLMO GONZALEZ FRANCISCO
74953249 K	ARMENTEROS DEL PINO FRANCISCO	74958106 W	CASTILLO IZQUIERDO MARIAD.	74962480 Y	BAEZA LOPEZ ANTONIO
74953266 S	HERRERA MU OZ PROVIDENCI	74958221 W	MEDINA CONTRERAS MANUEL	74962491 V	JAEN LOPEZ FRANCISCO
74953317 C	CASTRO PORCEL JOSE	74958234 S	ANGUITA CASTILLO MANUEL	74962505 P	JAENES ARANDA MANUEL
74953363 C	RUIZ LOPEZ PABLO	74958256	JIMENEZ CANO ENRIQUETA	74962548 M	EXPOSITO ORTEGA FRANCISCO
74953384 H	DELGADO RODRIGUEZ MANUEL	74958276 B	JIMENEZ PEREZ CRISTOBAL	74962568 W	ESPEJO DIAZ FRANCISCO
74953465 F	CHIQUERO PUENTES ANTONIA	74958349 S	OLMO CASTILLO RAFAEL	74962589 T	JIMENEZ LOPEZ AMADOR
74953466 P	VALLEJOS HERRADOR MARIAJOSE	74958366 D	RUEDA GALLARDO FRANCISCO	74962625 J	CHAMORRO MAESTRO ANTONIO
74953470 M	TORRES NAVAS MANUEL	74958367	RUEDO GARCIA ENRIQUE	74962629 V	VASCO LOPEZ FRANCISCA
74953528 R	BORREGO COBO TOMAS	74958421	PEÑALVER COLLADO FRANCISCA	74962639 G	AMATE MOLINA FRANCISCO
74953595 E	TORRES CASADO LUIS	74958473 R	SEVILLA COLLADO RAFAEL	74962658 X	LARA RUTETE OBOULTA
74953603	VILLA JIMENEZ LUIS	74958711 Q	QUIJERO CORDON MIGUEL	74962775	CA J CA J ANTONIA
74953743 D	CASTRO HEREDIA JOSE	74958747 Y	PEINADO PEINADO ENCARNACION	74962800 R	MARTINEZ AGUILA MANUEL
74953774 V	ROSA GARCIA BENITODE	74958855 Z	RODRIGUEZ CASTILLO DOLGRES	74962826 V	MELERO CAMACHO ENCARNACION
74953828 W	CASTILLO VALLEJOS SEBASTIAN	74958863 Z	ALVAREZ SANCHEZ MANUEL	74962873 P	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO
74953882 X	CASADO SANTIAGO ANGELA	74958875 J	CASTILLO CONTRERAS ADRIANO	74962886 K	CASTILLO MORAL ANTONIO
74953899 G	GALLO VILCHEZ FRANCISCO	74958860 C	PEINADO SILES PURIFICACI	74962915 G	SERRANO CASTILLO MANUEL
74953900 W	RUANO DELGADO JOSE	74958875 N	GALLEGO CASTILLO ANGELC.	74963090 H	CARMONA PARRAS JOSE
74953938 C	MILLAN HEREDIA PURIFICACI	74958975 M	CONTRERAS NAVAS ANTONIO	74963112 H	JIMENEZ CUEVAS DOMINGA
74953996 D	URE A NIETO MARCELINO	74958916 F	OLMO CASTILLO GREGORIO	74963140 E	RUIZ CONDE FRANCISCO
74954111 D	GONZALEZ RAMIREZ PEDRO	74958919	MOLINA GALAM MANUEL	74963145 G	TORRES LOPEZ M ANTONIA
74954212 H	COVA RUIZ RAFAELDE	74958978 T	COLLADO ARANDA MARIA	74963209 E	CONDE ARAQUE FRANCISCO
74954290 G	MORALEDA BELLIDO FRANCISCO	74959062	PEINADO CASTILLO MANUEL	74963277 K	CHICA MARTINEZ PEDRO
74954317 P	PEREZ TORIBIO JUANAMARI	74959135 L	PUERMA CASTILLO MARGARITA	74963293 Z	ARROYO JIMENEZ ANTONIO
74954487 V	CABEZA PELAEZ ROMAN	74959158 L	CASTILLO PE ALVER AURORA	74963449 D	VICO GARCIA ANGELES
74954535 L	ZUMAQUERO GUTIERREZ LUISA	74959171 D	CONTRERAS MEDINA PETRA	74963461 K	ROLDAN ZUEROS ENCARNACION
74954582 C	MILLAN DEL PINOJUILERMIN	74959241 X	HINOJOSA GARCIA SALUD	74963553 K	PUCHE MENGIBAR LUIS
74954742 L	TORIBIO GONZALEZ AURORA	74959245 Z	CEBALLOS ATIENZA DOMINGA	74963684 Z	OCA/A ORTEGA COSME
74954852 Z	MILLAN JALON CONSUELO	74959245 S	COBALLOS ATIENZA DOMINGA	74963707 Z	PUERMA RODRIGUEZ GLORIA
			VALVERDE ALVAREZ JOSE	74963708 S	PUERMA RODRIGUEZ ISABEL

C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE	C.I.F./D.N.I.	NOMBRE
74963772 X	BUENO CA/ADA ASUNCION	74966454	JAEN MORENTE PABLO	74970235 X	GARCIA AGUIRRE LORENZO
74963778 O	ILLANA CRUZ ANTONIO	74966478 W	LARA CHINCOLLA JUANA	74970270 E	MEDINA ORTEGA JUANA
74963884 F	CARPIO ROMERO BALBINO	74966486 X	ZAMORA CUETO MIGUEL	74970278 F	RUIZ GONZALEZ PEDRO
74963961 M	AGUAYO LIEBANA FLORENTINA	74966493 V	GARCIA JIMENEZ MANUELA	74970282 B	RUIZ RUIZ FRANCISCO
74964020 M	PORTILLO GONZALEZ ANTONIO	74966576 P	ARANDA GALISTEO MARTA	74970363 T	VEGA SANCHEZ AMALIA
74964196 C	ARJONILLA GALAN MARIA	74966627 J	JIMENEZ MORALES JOSEFA	74970384 K	ROMERO GAMEZ ANTONIO
74964283 S	ROJO MENA MANUEL	74966769 V	PARRAS CASALO JOSE	74970401 S	RUIZ MARTINEZ PEDRO
74964295 G	GUTIERREZ BARRANCO AMA	74966781 Y	ORTEGA CA O PEDRO	74970435 A	MORALES ORTEGA SEBASTIAN
74964340 A	DELGADO CAMARA PABLO	74966791 O	CRISTO MARTINEZ JOSE	74970450 H	AGUIRRE GILBERT FLORENCIO
74964364 G	ARJONILLA CA/ADA JOSEMARIA	74967076 W	HERNANDEZ NAVARRETE CAYETANO	74970463 P	LEIVA ARNAIZ JOSE
74964375 S	BUENO VALENZUELA ANTONIO	74967135 S	PANCORBO BARRAGAN VICENTE	74970468 J	GARCIA SEGURA JUAN
74964425 L	GARCIA LOPEZ JOSE	74967160 V	LUJANO PEREZ RAFAEL	74970470 S	MORALES MU OZ SEVERINO
74964434 M	CONTREPAS ORTEGA JULIO	74967165	GALAN BAJO FRANCISCO	74970487 D	GILA ORTEGA JUANJ.
74964439	BARRANCO GARCIA COSME	74967220 E	ROMERO LORENTE LUIS	74970514	RUIZ GONZALEZ JUANPEDRO
74964444 S	PARTAL VERGARA MARIA	74967357 F	MARTINEZ PEDRAJAS MANUEL	74970610 V	MORALES VIEDMA VDA. PEDRO
74964478 A	RIZQUEZ PARTAL ROSA	74967438 L	SABARIEGO MEDINA JOAQUINA	74970700 S	MORENO PADILLA MARCELA
74964481 Y	CARAVACA DELGADO JUAN	74967449 F	GOMEZ HERRERA JUAN	74970770	MOLINA MELGAREJO CECILIO
74964491 Q	GUARDIA ANGUIITA LUISA	74967464	DE LA CRUZSANCHEZCRISTOBAL	74970785 P	BAENA ORTEGA LUIS
74964495 C	ARJONA ARJONA FRANCISCO	74967590 X	GARCIA CUESTA JUANJOSE	74970805 M	SANCHEZ SANJUAN GABRIEL
74964529 P	HERMOSO OCA A JUAN	74967670 K	SANCHEZ DIAZ ALFONSO	74970875 Y	VALDIVIA JIMENEZ JOSE
74964532 B	ARJONILLA GALAN FRANCISCO	74967884 M	ALCALA CASADO JOSE	74970888 L	BURGOS RUIZ CRISTOBAL
74964540 L	ARJONILLA CA/ADA MARIA	74967930 M	DELGADO GONZALEZ MANUEL	74970891 E	MARTINEZ ORTEGA ALEJO
74964557 J	MARTOS MOLINO JUANJOSE	74968004 X	UCEDA MORALES MANUEL	74970895 A	ROSA DE LAHOZFRANCISCO
74964638 W	ORTEGA BUENO AURORA	74968157 W	FERRUZ BRUNA TORIBIO	74970910 H	SANCHEZ SANJUAN SANTIAGO
74964704 E	CARPIO URE A MATILDE	74968226 W	TORRE CASADO JUANADEL	74971006 E	CAMPI AS ALIJARCIO LORENZO
74964753 W	SERPANO DAMAS FRANCISCO	74968239 S	COBO JIMENEZ FRANCISCO	74971115	ROMERO GUTIERREZ JOSE
74964771 C	ESTRELLA GARCIA FELIPE	74968267 C	LARA GARRIDO ANTONIO	74971143	DELGADO RAYA CRISTOBAL
74964837	URE A ESCRIBANO JOSE	74968307 Z	VALLEJO RUIZ TOMAS	74971180 N	MARTINEZ LARA NICOLAS
74964883 V	ORTEGA OCA/A GLORIA	74968368 Y	BARRANCO PEDROSA BERNARDO	74971209 H	SANCHEZ VALVERDE FDO. CRIST.
74964970 N	CAMARA ILLANA JUAN	74968558 M	TORRE BARBOSA JOSEDELA	74971213 E	LOMBARDO LARA INES
74964977 L	MARTOS HORNOS MANUELA	74968614 E	MORENO PORRAS MANUEL	74971217 A	BOTIA MU OZ ANTONIA
74965037 X	CAMACHO GARCIA JOSE	74968700 Q	CHUCO MORENO JOSEFA	74971223 D	RUIZ RAMOS ZOLA
74965082 D	EXPOSITO CAPAZO MANUEL	74968876 P	VALENZUELA UCEDA JOAQUIN	74971220 D	MALDONADO LOMAS MARIA
74965143 R	MOLINA QUESADA FRANCISCO	74968946 D	ALFEREZ CASADO TERESA	74971256 Y	ORTEGA GUTIERREZ TOMASA
74965193 M	DELGADO ALVAREZ AMALIA	74968983 T	MARTINEZ COCA ANTONIA	74971301 H	OSORIO BECERRA JUANA
74965205 V	CONDE GARRIDO ANA	74969010	CA O VICO MERCEDES	74971403	OLMO FERNANDEZ ANTONIA
74965282 W	BARRANCO BARRANCO CARLOS	74969077 W	SANZ VALENZUELA ANGEL	74971430 D	RAMOS SANTOS JOSEFA
74965379 F	CAMARA SUSI FRANCISCA	74969127 Y	POZAS LOPEZ JUAN	74971438 V	LOMBARDO BOLIVAR JUAN
74965424 Y	CHAMORRO LARA M CARMEN	74969473 F	CORCOLES ACOSTA PABLO	74971453 D	GARCIA ZAFRA SACRAMENTO
74965431 J	PULIDO GRANDE JOSE	74969481 S	CINTAS AREVALO JUAN	74971463 L	GARCIA ARRIAZA CARMEN
74965499 N	MARTOS GIRON JOSE	74969490 R	MILLAN GOMEZ FRANCISCO	74971470	VALDIVIA MARTINEZ MARIA
74965514 G	RODRIGUEZ CASTRO MIGUEL	74969494 M	CASTILLO OLMO DANIEL	74971533 C	TORRES TITOS JUAN
74965539 Y	LOPEZ LOPEZ-OMNIEVA JOSE	74969495 Y	CONTRERAS GUTIERREZ LORENZO	74971535 E	SERRANO CABRERA PEDRO
74965581 W	MARTINEZ SAETA CRISTOBAL	74969497 P	MARTOS LINARES MIGUEL	74971646 H	MARTINEZ CALVO ISABEL
74965583 G	MEDINA GUTIERREZ SEBASTIAN	74969511 E	ACOSTA SANCHEZ MANUEL	74971713 Q	DEL HOPAL ZAFRAFRANCISCA
74965589 X	LORENTE LERIDA FLORENTINO	74969564 Y	LOPEZ LOPEZ DANIEL	74971715 H	PEREZ RUIZ MANUEL
74965640 S	CAZALILLA CASAS MIGUEL	74969682 D	MACIAS DELGADO JACINTA	74971736 Q	GUTIERREZ RAMOS MARIA
74965655 F	AGUILERA VALVERDE DOMINGO	74969698 W	MEDINA DE LATORREJOSEFA	74971787 K	CABRERA OLMO CARMEN
74965678 F	MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL	74969735 Q	SANCHEZ GOMEZ JUANA	74971805 Q	VILLEGAS BARRIO VIRTUDES
74965704 X	CALLES MORENO INES	74969847 J	FRESNO LOPEZ JUAN	74971877 L	VILLEGAS PELAEZ JUAN
74965705	MILLAN SANCHEZ JUAN	74969850 Q	JIMENEZ FERNANDEZ FRANCISCO	80130152 S	ROSA COMINO ANDRES
74965759 L	IGUEZ VALDERRAMA MAGDALENA	74969852 H	MARVAEZ BLANCO JUAN	80130169 D	PERALVAREZ ORDOEZ ANTONIA
74965795 O	GARRIDO MERCADO MANUEL	74969853 L	ESPINOSA FRESNO MIGUEL	80130189 Y	BERMUDEZ GONZALEZ CONCEPCION
74965819 X	ORTEGA MARTINEZ MANUEL	74969862 M	RUIZ LINDE JUANJOSE	80130195 N	GONZALEZ CAMACHO FRANCISCO
74965820 B	RUIZ QUI ONES NICOLAS	74969956 F	AREVALO FRESNO QUITERIA	80130210	MATAS MORAL M. DOLORES
74965833 R	MARTINEZ GARCIA JUANRAMON	74969977 M	CARRERAS REINOSO ALEJO	80130278 A	MALAGON PACHECO ALICIA
74965873 H	JUAREZ NAVARRO CRISTOBAL	74969982 X	CARRERAS DIAZ AMPARO	80130534	MU OZ BERMUDEZ MANUEL
74965896 H	BARRAGAN RUIZ CATALINA	74970005 X	CATENA REYES JUAN	80130736 R	ARANDA MORENO JOSEFA
74965976 Y	GUTIERREZ LOPEZ MANUEL	74970081 Y	MEDINA HERRERA ROSA	80132852 R	AGUILERA TORRALBO MARTIN
74966036 C	CRISTO MARTINEZ FRANCISCO	74970102 S	FUENTES MEDINA CATALINA	80133061 A	GARCIA ALCANTARA RAFAEL
74966046 F	NAVARRO SAEZ FELICIANA	74970118 P	QUESADA CHAMORRO BALTASAR	80133343 D	NOTARIO GARCIA MARIAGEMA
74966070 P	CUESTA PRETEL DOLORES	74970124 Z	MARVAEZ MANJON CATALINA	80134499	ESCOBAR PEREZ BERNABE
74966224 R	SEGOVIA CISNEROS JUAN	74970132 E	HERRERA CHAMORRO ISABEL	80134523 Q	ROMERO LOZANO M. ISIDORA
74966252 Y	REQUENA LOPEZ LUISA	74970207 M	LOPEZ MORENO JUAN	80134742 M	GOMEZ GOMEZ JUAN
74966290 K	GARCIA TORO ANA	74970220 H	LOPEZ OCA A MARTIN	80134937 Q	CERRILLO MORALES ENCARNACI.
74966384 T	SANCHEZ PEREZ ANTONIA	74970222 C	SANCHEZ MORENO CARMEN	80140119 T	JURADO ROLDAN ROSAM.YA
74966402 H	QUIROS GARRIDO MARTIN	74970227 W	VIEDMA CRUZ BARTOLOME	94967185 R	HERMOSILLA RAMOS FRANCISCO
74966413 Y	ORTEGA GARCIA MARTIN	74970233 P	GARCIA AGUIRRE JUANANTON.		

A N E X O II

APELLIDOS Y NOMBRE: D.N.I.:
 DOMICILIO: LOCALIDAD:
 MUNICIPIO: CODIGO: PROVINCIA:

marzo de 1992, dictada en la demanda interpuesto por don Julián Sánchez Escribano Pérez contra el Servicio de Extensión Agraria, Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Ilmos. Sres.:

Con fecha 24 de marzo de 1992, por la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, vistos los autos de Juicio de Arrendamientos Urbanos núm. 325/89, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Cádiz, promovidos por D. Julián Sánchez Escribano Pérez contra Servicio de Extensión Agraria, Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; autos venidos a conocimiento de dicho Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto por el actor contra la Sentencia en los mismos dictada en 30 de abril de 1990; se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos. Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. Mauricio Gordilla Cañas, en nombre y representación de D. Julián Sánchez Escribano Pérez, contra la sentencia de fecha 30 de abril de 1990, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Cádiz, en los Autos 325/1989, debemos revocar y revocamos dicha resolución, y en su lugar, con estimación de la demanda articulada por la parte apelante frente al Servicio de Extensión Agraria, dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, y con desestimación de las excepciones de falta de personalidad en la demanda y de falta de reclamación previa en vía gubernativa planteadas por la Administración Autonómica, debamos declarar resuelto el contrato de arrendamiento urbano suscrito el 1 de septiembre de 1970, respecto al piso sito en la planta baja de la casa núm. 20 antiguo, 22 moderno, de la calle Mar de Sanlúcar de Barrameda, por denegación de prórroga legal por causa de necesidad familiar, condenando a la parte demandada el desalajo del piso, ocupado por dependencias oficiales, según las normas del inquilinato, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa en plazo legal; imponemos a la parte demandada las costas procesales de primera instancia, y no hacemos especial pronunciamiento sobre las causadas en esta alzada.

Y a su tiempo, devuélvase las autos originales al Juzgado de procedencia, con certificación de la presente resolución y oficio para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos. José Muñoz. Manuel Damián Alvarez. Fco. de Paula Piñero. Rubricados».

Esta Consejería ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 28 de julio de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
 Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz de la Consejería de Agricultura y Pesca.

RESOLUCION de 20 de abril de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, para la descatalogación de una parcela de 21,82 Has. ubicada en el Paraje Pinos del Mar pertenecientes al Monte denominado Campo Común de Abajo núm. 5-B del Catálogo de los de utilidad pública de Huelva, propiedad del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva) y sito en su término municipal.

Por el Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva) en sesión ordinaria de su pleno celebrada el día 30 de septiembre de 1991, se adoptó el acuerdo de solicitar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria la descatalogación de 21,82 Has. del paraje «Pinos del Mar», ubicadas en el subtramo Dj del monte «Campo Común de Abajo», nº 5-B del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente a los propios de dicho Ayuntamiento y sito en su término municipal.

Instruido el oportuna expediente por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del vigente Reglamento de Montes y a la vista de los informes emitidos, se ha acreditado suficientemente que los citados terrenos no reúnen las condiciones que fueron determinantes para su catalogación.

ORDEN de 28 de julio de 1992, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Sevilla de fecha 24 de

EXPONE
 Que siendo oleicultor de la provincia/s

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
Nº DECLARACION	Nº OLIVOS PRODUCTIVOS	ZONA HOMOGENA	KG. ACEITE OBTEN. CAMPAÑA 1.990 (1)	KG. ACEITE OBTEN. CAMPAÑA 1.991 (1)	MEDIA KG. (2)

NOTAS.-

- (1).- Para su cálculo se tendrán en cuenta las producciones obtenidas, que tendrán que ser avaladas por los certificados de matorración.
- (2).- Se calculará por media aritmética de los apartados d y e.

Habiendo sido determinados los oleicultores cuya producción es de menos de 500 kgrs. de aceite / de oliva para la campaña de comercialización 1991/92 ya que las medias de producción de aceite de oliva obtenidas en las dos últimas campañas de comercialización no supera dicho nivel.

SOLICITA

Ser incluido como oleicultor cuya producción es de menos de 500 Kgrs. de aceite de oliva/ para la campaña de comercialización 1991/92 ya que las medias de producción de aceite de oliva obtenidas en las dos últimas campañas de comercialización no supera dicho nivel.

a de de 199

A N E X O III

APELLIDOS Y NOMBRE: D.N.I.:
 DOMICILIO: LOCALIDAD:
 MUNICIPIO: CODIGO: PROVINCIA:

EXPONE
 Que siendo oleicultor de la provincia/s

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
Nº DECLARACION	Nº OLIVOS PRODUCTIVOS	ZONA HOMOGENA	KG. ACEITE OBTEN. CAMPAÑA 1.990 (1)	KG. ACEITE OBTEN. CAMPAÑA 1.991 (1)	MEDIA KG. (2)

NOTAS.-

- (1).- Para su cálculo se tendrán en cuenta las producciones obtenidas, que tendrán que ser avaladas por los certificados de matorración.
- (2).- Se calculará por media aritmética de los apartados d y e.

Habiendo sido determinados los oleicultores cuya producción es de menos de 500 kgrs. de aceite / de oliva para la campaña de comercialización 1991/92 y estando incluidos en esa relación el oleicultor arriba expresado.

SOLICITA

Ser excluido como oleicultor cuya producción es de menos de 500 Kgrs. de aceite de oliva/ para la campaña de comercialización 1991/92 ya que las medias de producción de aceite de oliva obtenidas en las dos últimas campañas de comercialización no supera dicho nivel.

a de de 199

En su virtud, vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, la Orden de 21 de mayo de 1987, sobre delegaciones en el Presidente del IARA, el artículo 10.2 del Decreto 206/91 de 11 de noviembre y la Orden de 7 de febrero de 1992, por la que se atribuyen las competencias delegadas o desconcentradas, a los órganos actuales de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Considerando que queda justificada la conveniencia de realigar la descatalogación y que se han cumplido todos los requisitos legales establecidos.

Vistos la propuesta-informe elaborado por la Dirección General de Desarrollo Forestal y de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva.

HE RESUELTO

1°. Aprobar la exclusión del C.U.P. de una parcela de 21,82 Has. ubicada en el pareje «Pinos del Mar» perteneciente al monte denominado «Campo Común de Abajo», nº 5-B del Catálogo de los de Utilidad Pública de Huelva, propiedad del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), sito en su término municipal, todo de acuerdo con lo definido en plano aportado por dicho Ayuntamiento.

2°. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva se procederá a la rectificación, deslinde y amojonamiento del perímetro resultante y se llevarán a cabo los trámites necesarios para reflejar la nueva situación en el C.U.P. de la provincia de Huelva y Registro de la Propiedad correspondiente instruido al efecto.

3°. Contra el presente acto, que tiene carácter definitivo en vía administrativa puede interponerse de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 20 de abril de 1992.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 28 de julio de 1992, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1618/89 interpuesto por Merloni Electrodomeistici España, SA.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1618/89 interpuesto por Merloni Electrodomeistici España, S.A., contra resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sociales sobre expediente sancionador, la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1991, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Comunidad Autónoma Junta de Andalucía, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por Merloni Electrodomeistici, S.A. y en su representación por el Procurador Sr. Bertos García, contra Acuerdo de la Dirección General de Consumo de 5 de mayo de 1989, confirmatorio en alzada del Acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo y Bienestar Social de Granada de 20 de abril de 1988 por la que, en expediente sancionador núm. 350/87, se estimó la concurrencia de infracción administrativa leve por la citada sociedad y se le impuso sanción de 100.000 pts., declarando que no habiéndose probado por la Administración la comisión de tal infracción por la entidad demandante, debe declararse la nulidad de los actos impugnados y sanción impuesta, con el reconocimiento de intereses legales, en su caso, a partir de la fecha de esta sentencia y sin expresa condena en costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para general conocimiento y cumplimiento de sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 28 de julio de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte nº 07/028.

Denominación: Edición Guía Turismo y Salud.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Imagen y Congresos, S.A.L.
Importe de adjudicación: 6.250.000.
Fecha de adjudicación: 10 de julio de 1992.

Sevilla, 28 de julio de 1992.— El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

ANUNCIO (PP. 1147/92).

1. De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de julio de 1992, se anuncia la licitación de dos concursos de obras mediante procedimiento abierto.

2. Nombre y dirección de la entidad adjudicadora: Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, C/ Palestina 4 y 6, 29007 Málaga. España. Telf. 2280400 (Prefijo 95). Fax 2280404 (Prefijo 95).

Concurso N° 1 Objeto: Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de 62 Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.), locales comerciales, oficinas y aparcamientos en Cortijo Alto, Málaga. Presupuesto de licitación: 399.010.295 Ptas. IVA incluido. Plazo de ejecución: 20 meses a contar desde la fecha del acta de comprobación de replanteo. Clasificación exigida: Grupo C, Categoría e). Fianza Provisional: 7.980.206 Ptas. Fianza Definitiva: 15.960.412 Ptas.

Concurso N° 2 Objeto: Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de 39 Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.), locales comerciales, oficinas y aparcamientos en la Avda. de la Rosaleda, nº 16, Málaga. Presupuesto de licitación: 289.964.994 Ptas. IVA incluido. Plazo de ejecución: 20 meses a contar desde la fecha del acta de comprobación de replanteo. Clasificación exigida: Grupo C, Categoría e). Fianza Provisional: 5.799.300 Ptas. Fianza Definitiva: 11.598.600 Ptas.

4. Examen de los expedientes: Véase el punto 2, de este anuncio, Secretaría, de 9 a 14 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Junta de Andalucía o en el de la Provincia de Málaga, que primero la publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5. Presentación de plicas:

a) Fecha límite presentación de plicas.: 11.9.1992. (14.000h).

b) Dirección: Véase el punto-2 de este anuncio, Secretaría. Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

6. a) Personas admitidas a la apertura de plicas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de las aperturas: 14.9.1992 (10.00 h.), salvo que algún licitador, hubiese remitido su plica por correo, en cuyo caso, la apertura de las plicas correspondientes a la contratación en cuestión, tendrá lugar a la misma hora, el día siguiente hábil al de finalización del plazo a que se refiere el último párrafo del art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. Lugar: Véase el punto 2 de este anuncio, Sala de Juntos.

7. Información adicional: Los licitadores, en cada uno de los concursos en los que deseen participar, deberán presentar dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A) y B). En cada uno de dichos sobres figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del concurso.

Además, el sobre A) bajo la rúbrica «Documentación administrativa», contendrá los documentos descritos en el apartado 2 de la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que rija la contratación en cuestión.

El sobre B) bajo la rúbrica «Proposición Económica», contendrá la proposición económica extendida con arreglo al modelo anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada concurso, debidamente fechada y firmada, para la oferta correspondiente al proyecto base motivo de la licitación, en cuestión. Asimismo, se incluirán en este sobre las mejoras que se oferten, conforme a lo expresado en la cláusula 7ª del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Se procede, asimismo, de acuerdo con el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a exponer a información pública durante un plazo de ocho días, cada uno de los Pliegos de condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

9. Abono de los anuncios: Los anuncios conjuntos en Boletines Oficiales y Prensa de los presentes concursos serán por cuenta de los adjudicatarios de los mismos, a cuyos efectos se realizará el correspondiente prorrateo, en proporción al presupuesto de licitación de cada contratación. Ver cláusula 9ª apartado C de cada uno de los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 21 de julio de 1992.— El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Hilario López Luna.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 925/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009—Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Transformación «La Colmena»
Final: Centro de Transformación
Términos municipales afectados: Loja
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,285
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² Aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Avda. Pérez del Alamo—C.T. Carmen de los Angeles
Tipo: Interior
Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltios
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 5.816.400 Pts.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
Referencia: 5014/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de junio de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 926/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de And-

lucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de toles competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y oprobador el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009-Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Risosa con la LAMT Barrio Alegrió
Final: Centro de Transformación «Escuelas»
Términos municipales afectados: Huétor Tájara
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,320
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 12/20 KV 3 (1x150) mm².
Potencia de transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino Villanueva y Calle «C»
Tipo: Interior
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 5.751.500 Pts.
Finalidad: Descargar los CC.TT. próximos, consiguiendo con ello mejorar la calidad del suministro.
Referencia: 5093/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de junio de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 927/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009-Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Camino de Ronda
Final: C.T. Plaza Trinidad
Términos municipales afectados: Granada
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 2,344
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3 (1x150) mm². aislamiento 12/20 Kv.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Plazo de la Trinidad
Tipo: Celda de Transformación
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 29.185.560 Pts.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio.
Referencia: 5075/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de junio de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 928/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009-Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Anillo de M.T. del pueblo de Salobreña
Final: Centro de Transformación (Entrada y salida)
Términos municipales afectados: Salobreña
Tipo: Aérea y Subterránea.
Longitud en km.: 0,178 y 0,352
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al-Ac de 54,6 mm² 3 (1x150) mm² Al 12/20 KV
Apoyos: Metálicos y Galvanizadas
Aisladores: Cadena de 3 elementos
Potencia de transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Salatropic» en Barriada La Guardia (Salobreña)
Tipo: Interior

Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 V.
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 7.372.144
 Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a varias viviendas de nueva construcción
 Referencia: 5038/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados omitidos por _____

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre:

Granada, 10 de junio de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 929/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esto Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: 18009-Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Transformación Plines
 Final: Centro de Transformación
 Términos municipales afectados: Loja
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0,290
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 3 (1x150) mm² Aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Los Angeles
 Tipo: Interior
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 5.926.550 Pts.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
 Referencia: 4770/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de junio de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (1-SE-121).

Obra: 1-SE-121. «Ordenación de márgenes de la CN-334. Tramo: Mercasevilla-Montecarmelo».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que aparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra el 11 de agosto de 1992 a las 10 horas. Para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estos diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en c/ O'Donnell, 21-Sección de Expropiaciones, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 29 de julio de 1992.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

Relación que se cita:
 Término Municipal de Alcalá de Guadaíra

Propietario: D. José Mº Lozano Jiménez
 Expropiación: Parcial
 M²: 44

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de bases.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria celebrada el día 08.05.92 ha aprobado las bases que han de seguir la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de funcionarios, Médicos, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre.

B A S E S

1.- NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Médicos, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores y dotada con el sueldo correspondiente al grupo A, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente concurso-oposición le será aplicada la Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, la Ley 23/88 de 28 de julio que modifica la Ley de Reforma de la Función Pública la Ley 7/85 de 2 de abril de bases de régimen local, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril texto refundido de materias vigentes de régimen local, R.D. 896/91 de 17 de junio, R.D. 2223/84 de 19 de diciembre Reglamento de acceso a la función pública y las bases de la presente convocatoria.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES

2.1) Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos Servicios.

c) Estar en posesión del título de Medicina y Cirugía, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1.952.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

3.1) Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo II de la presente convocatoria en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, sita en Plaza de Bibataubín s/n, de lunes a sábado y de 9 a 13 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2) La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación bastando que el aspirante manifieste que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo adjuntarse una fotocopia del D.N.I.

3.3) También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5) Los derechos de examen serán de 3.000 pts. que se ingresarán en la Tesorería Provincial sita en la c/ Mesones nº 26 o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido a la oficina pública correspondiente de conformidad con el art. 66.5 de L.P.A.

A la instancia habrá de adjuntarse carta de pago expedida por la Tesorería Provincial acreditativa del ingreso indicado.

3.6) Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, presentarán junto a las instancias antes señaladas los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el punto 6 de las bases de la presente convocatoria. En la instancia deberán de enumerarse los documentos aportados.

3.7) Los documentos presentados deberán ser originales, o bien fotocopias compulsadas por la Secretaría General previa exhibición del original.

3.8) Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación dictará Resolución a propuesta del Tribunal seleccionador declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2) En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de esta resolución en el B.O.P. será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.- TRIBUNAL

5.1) El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría Primera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón de servicio, estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D^a Pilar Gualda Vargas, Diputada-Delegada del Area de Acción Social como titular y D^a Francisca Arenas Fernández, Diputada-Delegada de los Centros Sociales de Armilla como suplente.

VOCALES: 1) En representación de la Junta de Andalucía D. Miguel Angel Ulecia Martínez, como titular y D^a Luz Villaverde Gutiérrez, como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

2) En representación de la Excma. Diputación Provincial de Granada D. Francisco Aguilar Arcos como titular y D. Ernesto Rosales Alvarez como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

3) En representación del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, D. José Rico Irlas como titular y D. José M. de la Higuera Torres-Puchol como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

4) En representación de la Junta de Personal D^a M^a Gador Chamorro Barrionuevo como titular y D. Manuel Martín Linares como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

SECRETARIO: D. Nicolás Prados Luiz funcionario de esta Corporación como titular y D^a Alicia Solana Pérez como suplente.

5.2) Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.

5.3) El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus miembros, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4) El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6) Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.7) Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8) El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo a la Excma. Diputación Provincial.

5.9) Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

6.1) Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio.

6.2) Antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso, publicándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación el resultado de esta con una antelación de al menos 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.3) La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4ª de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.4) La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior.

6.5) La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "O", de conformidad con el sorteo público celebrado el día 27 de Febrero de 1.992 previo anuncio publicado en el B.O.E. nº 35 de fecha 10 de Febrero de 1.992.

6.6) Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.7) En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.8) Los candidatos deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carnet de conducir.

6.9) Valoración de méritos. Fase de CONCURSO:

MÉRITOS PROFESIONALES:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual ó similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente. 0,05 puntos

b) Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria. 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

MÉRITOS ACADÉMICOS:

a) Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza 2,00 puntos

b) Otra Licenciatura/Diplomatura en el mismo Area de conocimiento u otra especialización en la Titulación exigida para la plaza 1,00 punto

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADA

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

APLICACION DEL CONCURSO

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso (cuando el acceso sea por Concurso-Oposición) se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

Porcentaje máximo admisible de puntos a adjudicar en la Fase de Concurso respecto a la Fase de Oposición: 25%

El porcentaje se adecuará proporcionalmente en base a los puntos que se otorgan en la Fase de Oposición, estableciéndose para una puntuación en dicha fase de 30 puntos la siguiente proporción que se aumentará o disminuirá proporcionalmente en el caso de que las pruebas de oposición sumasen mayor/menor puntuación.

Méritos Académicos	2,00 puntos
Méritos Profesionales	3,00 puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas ..	1,00 punto

6.10) La fase de OPOSICION constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Primer ejercicio

De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de 2 horas, dos temas concretos extraídos al azar de las materias establecidas en el anexo I, uno de los Tema de

Medicina general, y otro de los temas de especialización en Toxicomanías, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el tribunal.

Concluida la lectura de los temas el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

El dialogo podrá tener una duración máxima de 15-minutos.

b) Segundo ejercicio

De carácter igualmente obligatorio, se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de hora y media y consistirá en la resolución de un supuesto práctico fijado por el tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

c) Tercer ejercicio

De carácter igualmente obligatorio y para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias establecidas en el anexo I sobre los temas comunes, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el tribunal.

6.11) Los ejercicios de la oposición se calificarán en la forma siguientes:

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

6.12) Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la fase de concurso.

6.13) El cómputo de la puntuación de cada ejercicios se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14) La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

7.- LISTAS DE APROBADOS

7.1) Una vez finalizada la fase oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación, la relación de los candidatos que hubiesen superado la oposición, por orden de puntuación total obtenida, en la que constará las calificaciones de cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2) La relación definitiva de aprobados será llevada al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.3) Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4) El Tribunal no podrá aprobar ni declarar, que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1) Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaria General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2) Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.3) Quiénes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ellos válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.4) Quiénes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser contratados como personal laboral fijo y quedarán

anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESION

9.1) Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Excmo. Sr. Presidente nombrará funcionarios de carrera a los aprobados en el proceso selectivo.

9.2) En plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3) De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10.- BASE FINAL

La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
- Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Tema 4.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
- Tema 5.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- Tema 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
- Tema 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. comunicaciones y notificaciones.
- Tema 8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.
- Tema 9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
- Tema 10.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 11.- Organización y competencias municipales/provinciales.
- Tema 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 13.- Las formas de acción administrativa de las entidades locales. Evolución histórica, clases y caracteres.
- Tema 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- Tema 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- Tema 17.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
- Tema 18.- El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

MATERIAS ESPECIFICAS

GRUPO I

- Tema 1.- Hepatitis Viricas: Epidemiología. clínica y Diagnóstico.
- Tema 2.- Hepatitis Viricas: Tratamiento y Profilaxis.
- Tema 3.- Infecciones buco-dentales: Profilaxis. Clínica y tratamiento.
- Tema 4.- Pancreatitis crónica: Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 5.- Tuberculosis: Prevención, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 6.- Exploración clínica general del enfermo mental.
- Tema 7.- La candidiasis sistémica.
- Tema 8.- Endocarditis bacteriana: etiopatogenia. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 9.- Rinopatías: Prevención, Clínica y tratamiento.
- Tema 10.- Epidemiología del SIDA: Historia, patogenia, alteraciones inmunológicas.
- Tema 11.- Epidemiología del SIDA: Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención.
- Tema 12.- Dermatomycosis: Profilaxis. Clínica y tratamiento.

- Tema 13.- Sífilis primaria y secundaria. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 14.- Las tricomoniasis. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 15.- Edema agudo de pulmón. Etiopatogenia.
- Tema 16.- Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas. Diagnóstico.
- Tema 17.- Paso de fármacos a través de membranas fisiológicas.
- Tema 18.- Vías de administración de fármacos.
- Tema 19.- Paso de sustancias a través de la placenta y leche materna.
- Tema 20.- Abordaje médico del insomnio.
- Tema 21.- Abordaje médico de la agresividad.
- Tema 22.- Abordaje médico de la angustia y la ansiedad.
- Tema 23.- Terapéutica con neurolépticos. Uso clínico.
- Tema 24.- Psicosis Endógenas. Psicosis Exotóxicas.
- Tema 25.- Anticoncepción: factores determinantes en la elección del método.
- Tema 26.- Farmacología del dolor.
- Tema 27.- Flebitis y abscesos: Tratamiento médico y quirúrgico.
- Tema 28.- Epidemiología general de las enfermedades transmisibles.
- Tema 29.- Epidemiología y prevención de las enfermedades de transmisión sexual en la adolescencia.
- Tema 30.- El peritaje médico en la imputabilidad.
- Tema 31.- Programas de Educación para la Salud en los Centros Docentes.
- Tema 32.- Los Servicios Sociales en el campo sanitario. Objetivos y funciones. Atención integral. Niveles de atención.

GRUPO II

- Tema 1.- Problemas Médicos de Adictos a drogas por vía parenteral.
- Tema 2.- Embarazo y drogas. Criterios de actuación.
- Tema 3.- Método de detección de drogas.
- Tema 4.- Bases Bioquímicas y Neurofisiológicas de la drogadicción.
- Tema 5.- Psicología del Drogadicto y su entorno (Bergeret. Olivenstein y Cancrini).
- Tema 6.- Alcoholicismo: Definición. Concepto. Epidemiología y farmacología. Personalidad base de los alcohólicos. Entorno familiar y social.
- Tema 7.- Complicaciones orgánicas del Alcoholicismo. tratamiento.
- Tema 8.- Desintoxicación domiciliaria del alcoholismo. Un enfoque familiar.
- Tema 9.- Unidad de Desintoxicación Hospitalaria. Descripción. Funciones.
- Tema 10.- Centros de Día. Descripción. Metodología de trabajo. Criterios de inclusión.
- Tema 11.- Comunidades Terapéuticas. Descripción. Metodología de trabajo. Criterios de inclusión.
- Tema 12.- Tratamiento con Metadona. Descripción. Metodología de aplicación. Criterios de inclusión.
- Tema 13.- Tratamiento con Naltrexona. Descripción. Metodología de aplicación. Criterios de inclusión.
- Tema 14.- Heroína: Farmacología y Efectos.
- Tema 15.- Heroína: Tratamiento de la Adicción a la Heroína.
- Tema 16.- Cocaína: Farmacología y Efectos.
- Tema 17.- Cocaína: Tratamiento de la adicción a la Cocaína.
- Tema 18.- Benzodiazepinas. Barbitúricos. Tratamiento de la adicción.
- Tema 19.- Alucinógenos. Tratamiento de la adicción.
- Tema 20.- Anfetaminas: Tratamiento de la adicción.
- Tema 21.- Cannabis: Tratamiento de la adicción.
- Tema 22.- Las Drogodependencias en la Educación para la Salud.
- Tema 23.- Indicaciones Terapéuticas diferenciales para la realización de una desintoxicación a opiáceos en régimen hospitalario o ambulatorio.
- Tema 24.- El papel del médico en un equipo interdisciplinar de atención a las toxicomanías.
- Tema 25.- Las drogas. Aspectos generales. Definición. Clasificaciones. Conceptos básicos: Dependencia. Tolerancia. Síndrome de abstinencia. Aspectos Sociales y jurídico-legales.
- Tema 26.- La prevención de las drogodependencias en el medio escolar. Criterios de intervención. Metodología.
- Tema 27.- Historia de las drogas. Situación actual.
- Tema 28.- Epidemiología del consumo de drogas en España y Andalucía.
- Tema 29.- Prevención de las drogodependencias en el medio laboral.
- Tema 30.- Plan Nacional y Plan Andaluz sobre drogas.
- Tema 31.- Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos. Funciones. Servicios. Los Centros de Servicios Sociales. Las Prestaciones Básicas.
- Tema 32.- El tratamiento de las drogodependencias como proceso.
- Tema 33.- Trastornos psicopatológicos más comunes derivados o inducidos por el consumo de drogas, y como interactúan con la propia adicción.
- Tema 34.- El tratamiento del tabaquismo.
- Tema 35.- Descripción, competencias y funciones del Centro Provincial de Drogodependencias.
- Tema 36.- Lenguaje simbólico en el tratamiento médico de las drogodependencias.
- Tema 37.- Aspectos psicológicos a valorar por el médico para iniciar desintoxicaciones a sustancias tóxicas.
- Tema 38.- Criterios básicos a seguir ante parejas consumidoras de drogas.
- Tema 39.- Motivaciones principales para el consumo de sustancias tóxicas.
- Tema 40.- Diferentes formas de presentación de la demanda

de tratamiento del consumo de drogas y cómo actuar en cada caso.

Tema 41.- La Reinserción social ¿es la etapa final del proceso de atención?

Granada, 29 de junio de 1992.- El Secretario General.- Vº Bº El Presidente.

El anexo II correspondiente a la instancia estará a disposición de los interesados en la planta baja (Servicio Información) del Edificio sito en C/ Mesanes, 26 de la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

ANUNCIO de bases.

El Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria celebrada el día 08.05.92 ha aprobado las bases que han de seguir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, Auxiliar Técnico de Laboratorio, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre.

B A S E S

1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales y dotada con el sueldo correspondiente al grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente concurso-oposición le será aplicada la Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, la Ley 23/88 de 28 de julio que modifica la Ley de Reforma de la Función Pública la Ley 7/85 de 2 de abril de bases de régimen local, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril texto refundido de materias vigentes de régimen local, R.D. 896/91 de 17 de junio, R.D. 2223/84 de 19 de diciembre Reglamento de acceso a la función pública y las bases de la presente convocatoria.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES

2.1) Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos Servicios.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1.952.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

3.1) Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo II de la presente convocatoria en el Registro General de la Excmo. Diputación Provincial, sita en Plaza de Bibataubín s/n, de lunes a sábado y de 9 a 13 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2) La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación bastando que el aspirante manifieste que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo adjuntarse una fotocopia del D.N.I.

3.3) También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5) Los derechos de examen serán de 2.000 pts. que se ingresarán en la Tesorería Provincial sita en la c/ Mesones nº 26 o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido a la oficina pública correspondiente de conformidad con el art. 66.5

A la instancia habrá de adjuntarse carta de pago expedida por la Tesorería Provincial acreditativa del ingreso indicado.

3.6) Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, presentarán junto a las instancias, antes señaladas los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el punto 6 de las bases de la presente convocatoria. En la instancia deberán de enumerarse los documentos aportados.

3.7) Los documentos presentados deberán ser originales, o bien fotocopias compulsadas por la Secretaría General previa exhibición del original.

3.8) Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación dictará Resolución a propuesta del Tribunal seleccionador declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2) En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de esta resolución en el B.O.P. será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.- TRIBUNAL

5.1) El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría Tercera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón de servicio, estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Dª Pilar Gualda Vargas, Diputada-Delegada del Area de Acción Social como titular y D. José García Giralte, Diputado-Delegado de la Residencia Rodríguez Penalva de Huescar como suplente.

VOCALES: 1) En representación de la Junta de Andalucía D. Matías Martos Padilla, como titular y Dª Encarnación Molina Muñoz, como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

2) En representación de la Excmo. Diputación Provincial de Granada D. Antonio Torres Sánchez como titular y D. Antonio Mendoza Palacios como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

3) En representación del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Dª Carmen Peña Ramírez como titular y D. Matilde Pérez Lemaur Quesada como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

4) En representación de la Junta de Personal D. Ernesto Rosales Álvarez como titular y D. Antonio Luque Baena como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

SECRETARIO: Dª Carmen García Varela funcionario de esta Corporación como titular y D. Gonzalo Olmedo Benitez como suplente.

5.2) Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.

5.3) El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus miembros, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4) El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran alguna de las circunstancias

previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6) Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7) Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8) El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo a la Excmo. Diputación Provincial.

5.9) Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

6.1) Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio.

6.2) Antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso, publicándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación el resultado de esta con una antelación de al menos 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.3) La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4ª de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.4) La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior.

6.5) La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "O", de conformidad con el sorteo público celebrado el día 27 de Febrero de 1.992 previo anuncio publicado en el B.O.E. nº 35 de fecha 10 de Febrero de 1.992.

6.6) Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.7) En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.8) Los candidatos deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carnet de conducir.

6.9) Valoración de méritos. Fase de CONCURSO:

MÉRITOS PROFESIONALES:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual ó similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente. 0,05 puntos

b) Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria. 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestado a tiempo parcial.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADA

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

APLICACION DEL CONCURSO

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso (cuando el acceso sea por Concurso-Oposición) se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

Porcentaje máximo admisible de puntos a adjudicar en la Fase de Concurso respecto a la Fase de Oposición: 25%

El porcentaje se adecuará proporcionalmente en base a los puntos que se otorguen en la Fase de Oposición, estableciéndose para una puntuación en dicha fase de 30 puntos la siguiente proporción que se aumentará o disminuirá proporcionalmente en el caso de que las pruebas de oposición sumasen mayor/menor puntuación.

Méritos Profesionales	3,00 puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas ..	1,00 punto

6.10) La fase de OPOSICION constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Primer ejercicio

De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de 2 horas, dos temas concretos extraídos al azar de las materias establecidas en el anexo I uno de los temas del Grupo I y otro de los temas del Grupo II, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el tribunal.

Concluida la lectura de los temas el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

El dialogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

b) Segundo ejercicio

De carácter igualmente obligatorio, se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de hora y media y consistirá en la solución de un supuesto práctico fijado por el tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

c) Tercer ejercicio

De carácter igualmente obligatorio y para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias establecidas en el anexo I sobre los temas de las materias comunes, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el tribunal.

6.11) Los ejercicios de la oposición se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

6.12) Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la fase de concurso.

6.13) El cómputo de la puntuación de cada ejercicios se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14) La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

7.- LISTAS DE APROBADOS

7.1) Una vez finalizada la fase oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación, la relación de los candidatos que hubiesen superado la oposición, por orden de puntuación total obtenida, en la que constará las calificaciones de cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2) La relación definitiva de aprobados será llevada al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.3) Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4) El Tribunal no podrá aprobar ni declarar, que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1) Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2) Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.3) Quiénes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ellos válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.4) Quiénes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser contratados como personal laboral fijo y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESION

9.1) Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Excmo. Sr. Presidente nombrará funcionarios de carrera a los aprobados en el proceso selectivo.

9.2) En plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3) De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10.- BASE FINAL

La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I**MATERIAS COMUNES**

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 3.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 4.- El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos. Elementos del acto administrativo.

Tema 5.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6.- Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 9.- El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. fiscalización del Presupuesto Local.

MATERIAS ESPECIFICAS**GRUPO I**

Tema 1.- Procesamiento de orina de 24 horas.

Tema 2.- Fórmula leucocitaria: Fundamento, método panóptico, interpretación.

Tema 3.- Métodos físicos de esterilización.

Tema 4.- Examen microscópico de heces.

Tema 5.- Marcha analítica de: Treponema Pallidum, Neisseria Gonorrhoeae, Chlamydia.

Tema 6.- Fundamento tinción Ziehl-Neelsen.

Tema 7.- Procesamiento en la sedimentación de orina.

Tema 8.- Técnicas más usadas en la determinación del sistema ABO.

Tema 9.- Vías de infección más comunes en el laboratorio.

Tema 10.- Examen en fresco en ICR.

Tema 11.- Esputus: investigación de microbacterias.

Tema 12.- Pruebas del INVIC: material, fundamentos e interpretación.

Tema 13.- Medios de aislamiento para hongos.

Tema 14.- Hemocultivos: indicaciones y procesamientos.

Tema 15.- Medios de aislamiento de uso corriente en microbiología.

GRUPO II

Tema 1.- Descripción y características del EMIT ETS PLUS para la detección de drogas de abuso en orina.

Tema 2.- Procedimiento de puesta a punto del EMIT ETS PLUS para la determinación diaria de drogas de abuso en orina: Calibración.

Tema 3.- Fundamentos de la técnica EMIT.

Tema 4.- Mantenimiento diario del EMIT ETS PLUS después de finalizada la jornada laboral.

Tema 5.- Resultados inválidos: Causas y correcciones para la técnica EMIT.

Tema 6.- Metabolitos detectados y reacciones cruzadas en la determinación de drogas de abuso para las técnicas EMIT.

Tema 7.- Fundamento de la técnica ONTRAK para la detección de drogas de abuso en orina.

Tema 8.- Interferencias de las sustancias químicas de los productos de limpieza en los métodos de inmunoanálisis para la detección de drogas de abuso en orina.

Tema 9.- Métodos químicos para la detección de drogas de abuso.

Tema 10.- Precauciones del Servicio de laboratorio en la toma de muestra, para controles toxicológicos con la población toxicómana.

Tema 11.- Condiciones generales para la recogida de orina y su posible almacenamiento.

Tema 12.- Precauciones del Servicio de Laboratorio en la toma de muestras, para controles toxicológicos con la población toxicómana en el Programa de Metadona.

Tema 13.- Características de la toma de muestras para un control toxicológico de alcohol etílico.

Tema 14.- Conocimientos del ATL respecto a la medicación que le es suministrada a los pacientes en el período de desintoxicación: preparación y administración.

Tema 15.- Nociones generales de las drogas comunes consumidas en Europa.

Tema 16.- Comportamiento general del ATL en un Centro Provincial de Drogodependencias: Funciones.

Granada, 29 de junio de 1992.- El Secretario General.- Vº Bº El Presidente.

El anexo II correspondiente a la instancia estará a disposición de los interesados en la planta baja (Servicio Información) del Edificio sito en C/ Mesones, 26 de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**EDICTO.**

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Junio de 1992, ha acordado por unanimidad convocar concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Economista, Escala de Administración Especial, con arreglo a las siguientes

BASES**1.- NORMAS GENERALES**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Economista de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86 de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3.-REQUISITOS:

A. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales, según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

-Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente.....0,05 puntos.

-Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento, en plaza perteneciente a Grupo inmediatamente inferior al de la plaza convocada, acreditado mediante certificación expedida por el Secretario General de la Corporación.....0,02 puntos.

-Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.....0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Por méritos académicos:

-Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza.....2,00 puntos.

-Otra Licenciatura en el mismo Área de conocimientos u otra especialidad en la Titulación exigida para la plaza.....1,00 puntos.

c) Por Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

de 15 a 40 horas de duración.....0,10 puntos
 de 41 a 70 horas de duración.....0,20 puntos
 de 71 a 100 horas de duración.....0,25 puntos
 de 101 a 200 horas de duración.....0,50 puntos
 de 200 horas en adelante.....1,00 puntos

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique su duración.

1.5. Aplicación del Concurso:

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

La puntuación máxima a otorgar en cada apartado es la siguiente:

Méritos Académicos.....2,00 puntos
 Méritos Profesionales.....3,00 puntos
 Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.....1,00 puntos

1.6. Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito un tema de carácter general en relación con el temario contenido en el Grupo I del Anexo a esta convocatoria, igual para todos los opositores, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en tiempo que, asimismo, determine éste.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito 2 temas, iguales para todos los opositores, extraídos al azar, de los incluidos en el Grupo II, Epígrafes: "Presupuesto y Actividad Económico-Financiera de los Entes Locales"; "El Sistema de Información contable de los Entes Locales"; "Auditoría y Control interno; Análisis de Estados Contables; Planificación Financiera"; y, "Presupuestos, Organización y Comportamiento Humano", del Anexo a esta convocatoria.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos, en relación con el programa contenido en el Anexo de esta convocatoria, determinados por el Tribunal, inmediatamente antes de su realización, en tiempo que, asimismo se determine por éste.

1.7.- La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra J, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de

la Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 1.992, cuyo resultado se remitió al Boletín Oficial del Estado el día 15 de Mayo de 1.992.

1.8.- En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

Una vez comenzadas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

1.9.- Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.10.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo I.

1.11.- Los derechos de examen serán de 3.150 pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 01-734955-6 "Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada" en el Banco de Vizcaya O. P. de esta ciudad. El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

2. SOLICITUDES.

2.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen conforme a lo determinado en la base 1.10 de esta convocatoria.

2.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde podrán presentarse en el Registro General y Oficinas Desconcentradas de esta Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo nº 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín) y C/ Dr. Fleming nºs 6 y 8 (Norte Beiro), o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas, como preceptúa el art. 66 de la L.P.A.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo antes indicado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las deberán remitir seguidamente a este Ayuntamiento.

2.3.- Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaría General, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

2.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

3.1 Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. indicándose en la misma el lugar en que se encuentran expuestas las listas y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

3.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la

publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. ante el Excmo. Sr. Alcalde.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.- TRIBUNALES

4.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 1ª de las recogidas en el Anejo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente; tres vocales designados por el Excmo. Sr. Alcalde, y suplentes. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

La determinación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al Cuerpo o Escala del Grupo A. en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.

4.3. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el art. 20 de la L.P.A.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.5 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

4.6 Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

4.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

4.8 Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5 DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

5.1. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

5.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

5.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

6. CALIFICACION DE EJERCICIOS.

6.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer Ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

6.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición.

6.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio práctico.

7. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

7.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 3.1 para publicación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio con la puntuación total obtenida por el aspirante aprobado. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionario.

7.3. En el plazo de veinte días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la base anterior deberá presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3

7.4. Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al aspirante aprobado.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. NORMA FINAL.

8.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de julio de 1992.- El Alcalde, P.D.

ANEXO

GRUPO I

1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

5.- El administrado. Concepto y Clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos.

6.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones

8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

11.- Organización y competencias municipales / provinciales.

12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y Aprobación.

13.- Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de Acuerdos.

15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18.- El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

GRUPO II

PRESUPUESTO Y ACTIVIDAD ECONOMICA-FINANCIERA DE LOS ENTES LOCALES

19.- Ciclo económico-financiero de los Entes Locales.

20.- Aspecto técnicos del modelo de Presupuesto de Ejecución.

21.- Implantación del Presupuesto de Ejecución en el ámbito local.

22.- El sistema de Presupuesto Planificado por Programas. Características.

23.- Implantación del Presupuesto por Programas en la Administración Local. Ventajas e Inconvenientes.

24.- Concepto y objetivos del Presupuesto en Base Cero.

25.- Etapas del proceso presupuestario en Base Cero.

26.- Implantación del Presupuesto en Base Cero. Ventajas e Inconvenientes.

27.- La Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y el modelo presupuestario local.

28.-La Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales.

29.-Los Ingresos Municipales.

30.-Los Gastos Municipales.

31.-Los créditos del Presupuesto de Gastos y la Vinculación Jurídica.

32.-Las Modificaciones Presupuestarias.

33.-Proyectos de Gastos y Gastos con Financiación Afectada.

34.-La Ejecución del Presupuesto Municipal.

35.-Cierre y Liquidación de los Presupuestos Municipales.

36.-Delimitación y cálculo del Resultado Presupuestario.

37.-Delimitación y cálculo del Remanente de Tesorería.

38.-La actividad presupuestaria de los Organismos autónomos no Administrativos y de las Sociedades Mercantiles Municipales.

39.-La información del Presupuesto Municipal como instrumento para la toma de decisiones.

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE LOS ENTES LOCALES

40.-Usuarios y objetivos de la información contable pública.

41.-El Plan General de Contabilidad Pública. Estructura y contenido.

42.-Principios Contables y Contabilidad Pública.

43.-Ambito, delimitación y fines de la Contabilidad Analítica Pública.

44.-Modelo de Cálculo del Grupo 9 del Plan General de Contabilidad Pública.

45.-Esquemas de modelos registrales a costes históricos y predeterminados.

46.-La Reforma Contable en la Administración Local y sus Instrumentos.

47.-El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

48.-La Apertura de la Contabilidad en el Nuevo Sistema de Información Contable Local.

49.-Reflejo contable del Presupuesto de Gastos del ejercicio y sus operaciones de ejecución.

50.-Contabilidad del Presupuesto de Ingresos del ejercicio.

51.-Contabilización de las operaciones de Presupuestos Cerrados y de ejercicios posteriores.

52.-Contabilidad de la Administración de Recursos de otros Entes Públicos.

53.-Contabilidad del inmovilizado. Criterios de valoración.

54.-Contabilidad de operaciones de crédito.

55.-Contabilidad de las operaciones no presupuestarias de Tesorería.

56.-Contabilidad del Impuesto sobre el Valor Añadido.

57.-Operaciones contables de fin de ejercicio.

58.-Operaciones en otras Estructuras contables del sistema.

59.-Los estados y cuentas a rendir e información a suministrar en las Entidades Locales.

60.-La Contabilidad de las operaciones específicas de Organismos Autónomos no Administrativos.

61.-El concepto de resultado en la Administración Local.

62.-Régimen legal de la información contable de las Sociedades Mercantiles Municipales.

63.-El Plan General de Contabilidad de la Empresa Española. Estructura y contenido.

AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; ANALISIS DE ESTADOS CONTABLES; PLANIFICACION FINANCIERA.

64.-El control de la actividad económico-financiera del Sector Público Local. Naturaleza de los diferentes tipos y niveles de control.

65.-El control interno en el ámbito de la Administración Local.

66.-El control financiero a través de las técnicas de Auditoría.

67.-Las Normas de Auditoría del Sector Público.

68.-Planificación y Ejecución del trabajo de Auditoría.

69.-Muestreo estadístico y auditoría

70.-Las auditorías de economía, eficiencia y eficacia en el Sector Público.

71.-Los informes de auditoría en la Administración Local.

72.-El control de calidad de los trabajos de auditoría.

73.-Organización y Funciones del Tribunal de Cuentas del Reino.

74.-El Tribunal de Cuentas del Reino, La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control externo de las Corporaciones Locales.

75.-Análisis Patrimonial de Estados Contables.

76.-Análisis Financiero de Estados Contables.

77.-Análisis Económico de Estados Contables.

78.-Las fuentes de financiación para proyectos públicos.

79.-Evaluación de proyectos de inversión públicos. Criterios de selección más usuales.

80.-El análisis coste-beneficio aplicado a los proyectos públicos.

81.-El Presupuesto de Capital

82.-El Presupuesto de Tesorería.

83.-Apalancamiento Operativo y Financiero.

PRESUPUESTOS, ORGANIZACION Y COMPORTAMIENTO HUMANO

- 84.-El subsistema de planificación, dirección y gestión.
- 85.-La problemática de los objetivos empresariales.
- 86.-Los presupuestos y el comportamiento humano.

- 87.-La estructura organizativa.
- 88.-Diseño de la microorganización.
- 89.-Proceso de control y técnicas de control.
- 90.-Planificación de personal.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Art.º. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art.º. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

TRASLADO DE LA SEDE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Desde el día 13 de julio de 1992, la **Presidencia** de la Junta de Andalucía y la **Consejería de la Presidencia** tienen como sede el **PALACIO DE SAN TELMO**, c/ Palos de la Frontera s/nº. 41004 SEVILLA. Teléfono: (95) 459 75 00.

En el Palacio de Monsalves, c/ Monsalves núm. 8 y 10, 41001 Sevilla, teléfono: (95) 421 88 60, **continúan ubicadas las siguientes dependencias administrativas** de la Consejería de la Presidencia:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Dirección General de Relaciones con el Parlamento.
- Dirección General de Asuntos Comunitarios.
- Gabinete Jurídico.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63